

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE
EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE CEBO DE
BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO

Peticionario: Vizcaino Santos SC

Lugar: Sucampo

Parroquia: Seixón

Término Municipal: Friol

Provincia: Lugo

El Ingeniero Técnico Agrícola
MARCOS RODRIGUEZ RAUL
- 33337811R
Fdo: Raúl Marcos Rodríguez

Firmado digitalmente por
MARCOS RODRIGUEZ RAUL -
33337811R
Fecha: 2024.02.27 12:27:07
+01'00'

Colegiado nº 1098 del Colegio de
Ingenieros Técnicos Agrícolas de Lugo
Lugo, 27 de febrero de 2.024

INDICE

1.- DATOS GENERALES	7
1.1.- DATOS DEL PROMOTOR.....	7
2.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO.....	8
2.1.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA.....	8
3.- UBICACIÓN DEL PROYECTO.....	11
4.-DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.....	13
4.1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO	13
4.1.1.-Construcciones existentes	13
4.1.2.- Construcciones a realizar	14
4.1.3.-proceso productivo.....	16
5.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES.....	32
5.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS	32
5.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES	32
6.- TIPO Y CANTIDAD DE EMISIONES Y RESIDUOS GENERADOS.....	34
6.1.- ESTIÉRCOL.....	34
6.1.1.-Gestión del estiércol.....	34
6.1.2.- Plan de gestión de deyecciones ganaderas y fertilización	34
6.1.3.- Vigilancia y control de la gestión del estiércol.....	35
6.2.- AGUAS DE LIMPIEZA Y RESIDUALES	35
6.3.- AGUAS PLUVIALES.....	36
6.4.- CADÁVERES	37
6.5.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS	37
6.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA	38
6.7.- PRODUCCIÓN DE OTROS RESIDUOS	40

7.- INVENTARIO AMBIENTAL.....	42
7.2.2.- Flora y fauna	48
8.- ESTUDIO DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA	53
8.1.- INTRODUCCIÓN	53
8.2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	53
8.3.- IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL PAISAJE	56
8.4.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS	57
9.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS	62
9.1.- ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO	62
9.2.- IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS	64
9.2.1.- fase de construcción.....	64
9.2.2.- fase de explotación.....	67
9.2.3.- fase de abandono.....	68
9.2.4.- definición de los impactos en el entorno	69
9.3.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS	71
9.3.1.- Caracterización cualitativa de los impactos.....	71
9.3.2.- Análisis y conclusiones.....	77
10.- MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS	78
10.1.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	81
10.2.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO	83
10.3.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO	85
10.4.- SISTEMAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGIA	86
11.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	88
11.1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	89
11.2.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD	91

ANEXO 1.	94
Reportaje fotográfico	94
ANEXO 2.	108

Indice de tablas

Tabla 1.- Coordenadas UTM centro parcela	
Tabla 2.- Coordenadas UTM depósitos y calderas de gas y biomasa-carbón	
Tabla 3.- aguas de limpieza y residuales	
Tabla 4.- residuos cadáveres animales	
Tabla 5.- residuos envases medicamentos y veterinarios	
Tabla 6.- residuos papel y cartón	
Tabla 7.- residuos plásticos agrícolas	
Tabla 8.- residuos restos construcción	
Tabla 9.- Coordenadas UTM estación meteorológica Corno do Boi (Friol)	
Tabla 10.- Datos estación meteorológica Corno do Boi (Friol)	
Tabla nº 11.- zona estudio radio 500 m alrededor de la parcela	
Tabla nº 12.- zona estudio radio 1.000 m alrededor de la parcela	
Tabla nº 13.- zona estudio radio 2.000 m alrededor de la parcela	
Tabla 14.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de construcción	
Tabla 15.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de explotación	
Tabla 16.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de abandono	
Tabla 17.- Valoración cuantitativa de los impactos en la Fase de construcción	
Tabla 18.- Valoración cuantitativa de los impactos en la fase de explotación	
Tabla 19.- Valoración cuantitativa de los impactos en la fase de abandono	
Tabla 20.- medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la ejecución del proyecto	
Tabla 21.- medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la explotación del proyecto	
Tabla 22.- medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante el abandono del proyecto	
Tabla 23.- programa de vigilancia durante la ejecución del proyecto	
Tabla 24.- programa de vigilancia durante la fase de actividad	

PLANOS

Plano nº 1-A.- Localización-situación. Escala: varias

Plano nº 1-B.- Obras sobre PXOM y PBA. Escala: varias

Plano nº 1-C.- Obras sobre ortofoto y usos del suelo. Escala: varias

Plano nº 1-D.- Secciones paisaje. Escala 1:5000

Plano nº 2.- Urbanización. Escala 1:1000; 1:500

Plano nº 3.- Distribución. Escala 1:100

Plano nº 4.- Alzados. Escala 1:130

Plano nº 5.- Estercoleros. Escala 1:100; 1:50

Plano nº 6.- Naves existentes. Escala 1:100

MEMORIA

1.- DATOS GENERALES

1.1.- DATOS DEL PROMOTOR

Datos del titular

TITULAR: Vizcaino Santos SC

CIF: J27319193

REPRESENTANTE: María Jesús Santos Barallobre

DNI REPRESENTANTE: 32807818C

DOMICILIO: Sucampo - Seixón - Friol - Lugo

CÓDIGO POSTAL: 27229

Datos de la instalación

Nº DE EMPLEADOS: 2 (socios)

DOMICILIO DE LA EXPLOTACIÓN: Lagoa- Seixón - Friol - Lugo

CÓDIGO POSTAL: 27229

FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD: 2.008

ACTIVIDAD: avicultura de cebo de pollos

TELEFONO: 666713111

CEA: 2702001764

CÓDIGO CNAE: 0124

CÓDIGO NOSE – P: 110.04 – 110.05

CAPACIDAD ACTUAL: 44.321 aves

CAPACIDAD PREVISTA: 81.001 aves

2.- INTRODUCCIÓN Y OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO

2.1.- MOTIVACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA

El proyecto objeto del presente documento se encuentra entre los supuestos contemplados en el Artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental.

1. Serán objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria los siguientes proyectos:

a) Los comprendidos en el anexo I, así como los proyectos que, presentándose fraccionados, alcancen los umbrales del anexo I mediante la acumulación de las magnitudes o dimensiones de cada uno de los proyectos considerados.

ANEXO I

*Proyectos sometidos a la **evaluación ambiental ordinaria** regulada en el título II, capítulo II, sección 1.ª*

Grupo 1. Ganadería.

a) Instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas reguladas por el Real Decreto 348/2000, de 10 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas y que superen las siguientes capacidades:

1.º 40.000 plazas para gallinas.

2.º 55.000 plazas para pollos.

3.º 2.000 plazas para cerdos de engorde.

4.º 750 plazas para cerdas de cría.

Según lo anterior, atendiendo a lo contemplado en el art. 35 de la Ley

21/2013, se redacta el presente documento ambiental, que incluye los contenidos fijados en el citado artículo respecto a los siguientes aspectos:

Artículo 35. Estudio de impacto ambiental.

1. El promotor elaborará el estudio de impacto ambiental que contendrá, al menos, la siguiente información en los términos desarrollados en el anexo VI:

a) Descripción general del proyecto y previsiones en el tiempo sobre la utilización del suelo y de otros recursos naturales. Estimación de los tipos y cantidades de residuos vertidos y emisiones de materia o energía resultantes.

b) Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales.

c) Evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto.

Cuando el proyecto pueda afectar directa o indirectamente a los espacios Red Natura 2000 se incluirá un apartado específico para la evaluación de sus repercusiones en el lugar, teniendo en cuenta los objetivos de conservación del espacio.

d) Medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente.

e) Programa de vigilancia ambiental.

f) Resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.

Recientemente Vizcaino Santos SC ha presentado ante el ayuntamiento de Friol una solicitud de licencia para la construcción de una nave avícola y un estercolero, con una capacidad prevista de 81.001 pollos, por lo que está sometido a impacto ordinario.

3.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

Lugar: Sucampo

Parroquia: Seixón

Ayuntamiento: Friol

Provincia: Lugo

Altitud: 435 m

Las coordenadas UTM del perímetro de la parcela vienen definidas en el plano de urbanización. El sistema geodésico empleado ha sido el **ETRS89**.

Las coordenadas UTM del centro de la parcela son las siguientes:

COORDENADAS UTM HUSO 29, DATUM ETRS89	
X	Y
595.506	4.774.461

Coordenadas UTM centro parcela

Las obras se realizarán en el lugar de Sucampo, parroquia de Seixón, ayuntamiento de Friol, provincia de Lugo, en la parcela 1 del polígono 211, con una superficie total de 18.730 m².

Colindantes:

N: Parcelas 48 y 49 del polígono 211. Sucampo – Friol.

S: Carretera LU-P-2113 (Camiño do Norte Ruta da Costa a Santiago).

E: Carretera LU-P-2113 (Camiño do Norte Ruta da Costa a Santiago); parcela 49 del polígono 211. Sucampo – Friol.

O: Parcela 21 del polígono 211. Sucampo – Friol.

La finca se sitúa en la zona oeste del pueblo de Sucampo.

La pendiente media de la parcela es del 9 %.

Entidades de población

- A 93 m, en dirección noreste, vivienda más cercana.
- La parcela se ubica en la zona oeste del núcleo de Ponte Leijoso.

Cursos de agua

- Riachuelo, a 364 m, en dirección sur.

Bienes inventariados y de interés

- Mámoas de Ponte Leixoso, a 308 y 345 m, en dirección norte.
- Cruceiro y cementerio de Seixón, a 806 m, en dirección este.
- Pazo en Miraz, a 1.062 m, en dirección oeste.

4.-DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

4.1.1.-Construcciones existentes

En la parcela se sitúan las siguientes construcciones ganaderas:

- Nave 1 avícola: $97 \times 12 \text{ m} = 1.164 \text{ m}^2$
- Nave 2 avícola: $126,10 \times 17,30 = 2.181,53 \text{ m}^2$
- Estercolero: $11 \times 5 \text{ m} = 55 \text{ m}^2$

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

Nave 1 avícola

Cerramientos exteriores fábrica de ladrillo enlucido y pintado en blanco que actúa como muro de carga de cubierta de fibrocemento, a dos aguas.

3 líneas de comederos automáticos tipo tolva y 3 líneas de bebederos automáticos con tetina.

Solado de hormigón en nave.

Puertas chapa galvanizada.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

Nave 2 avícola

Estructura de pórticos prefabricados de hormigón.

Cerramientos exteriores fábrica bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco y cubierta de fibrocemento a dos aguas.

4 líneas de comederos automáticos tipo tolva y 5 líneas de bebederos automáticos con tetina.

Zona lateral con oficina, vestuario, baño y almacén.

Solado de hormigón en nave.

Puertas chapa galvanizada.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

Estercolero

Estructura de columnas de hormigón, vigas y viguetas de hormigón y cubierta de fibrocemento a una agua.

Cerramientos de bloques prefabricados de hormigón, parcialmente abierto.

Solado de hormigón.

Cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado.

4.1.2.- Construcciones a realizar

- Nave avícola 3, de 2.789,26 m², con la siguiente distribución interior:
 - o Nave avícola, de 126 m x 21,60 m = 2.721,60 m² exteriores, de 3,30 m de altura, con 6 líneas de bebederos automáticos tipo tetina y 5 líneas de comederos automáticos tipo tolva.
 - o Sala de control, de 4 x 3 m.
 - o 2 zonas de cooling laterales, de 24,20 x 1,15 m cada una.
- Reforma interior y exterior de nave 1, de 97 x 12 m = 1.164 m²
- Estercolero cubierto, de 20 x 10 = 200 m² de superficie y 729,44 m³ de capacidad.
- Depósito de recogida de aguas de lavado, de 3 m³ de capacidad.
- Vado sanitario

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

Nave avícola 3

Estructura metálica, sobre la se asentará una cubierta de chapas metálicas color pizarra.

Cerramientos exteriores de chapas sándwich lacadas color blanco mate.

Solado de hormigón en nave.

Puertas de chapas sándwich lacadas color blanco mate.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica (lámparas led de bajo consumo), alimentación y fontanería.

Estercolero

Estructura de columnas de hormigón, vigas y viguetas de hormigón y cubierta de fibrocemento color pizarra a una agua.

Cerramientos de bloques prefabricados de hormigón enlucidos, parciamente abierto.

Solado de hormigón.

reforma nave 1

La reforma consistirá en las siguientes actuaciones:

- Colocación de una cubierta de panel sándwich color pizarra sobre la cubierta existente.
- Colocación de cubierta interior de panel sándwich color pizarra.
- Reforma de la instalación eléctrica.
- Reforma del sistema de climatización, con la colocación de nuevos nebulizadores, sustitución de los ventiladores y motores de elevación de las ventanas.

4.1.3.-proceso productivo

Explotación avícola

El titular de la actividad tiene firmado un contrato con una empresa avícola de integración, la cual les suministra las aves y los concentrados y les abona en cada crianza una cantidad por kg de carne producido.

Capacidad productiva

El método de cálculo para la capacidad máxima viene fijado en la “*Guía para calcular la capacidad máxima de las instalaciones de ganadería intensiva*”, publicada por la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente.

	NAVE 1	NAVE 2	NAVE 3
longitud	97 m	126,10 m	126 m
anchura	12 m	17,30 m	21,60 m
longitud interior	96,20 m	123,80 m	125,40 m
anchura interior	11,20 m	17 m	21 m
superficie interior	1.077,44 m ²	2.104,60 m ²	2.633,40 m ²
capacidad	15.007 aves	29.314 aves	36.680 aves
CAPACIDAD TOTAL	81.001 aves		

Las características de las obras a realizar supondrán que se cumplan los requisitos del anexo I y II del Real Decreto 692/2010, de 20 de mayo, por el que se establecen las normas mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne y se modifica el Real Decreto 1047/1994, de 20 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de terneros, por lo que estimaremos una densidad de 39 kg/m².

Capacidad total prevista = superficie útil naves (m²) x 39 kg/m² / 2,5 Kg/plaza.

Por lo tanto:

- Nave 1: 1.077,44 m² x 39 kg/m² / 2,8 Kg/plaza = 15.007 aves.
- Nave 2: 2.104,60 m² x 39 kg/m² / 2,8 Kg/plaza = 29.314 aves.

- Nave 3: $2.633,40 \text{ m}^2 \times 39 \text{ kg/m}^2 / 2,8 \text{ Kg/plaza} = 36.680 \text{ aves}$.

TOTAL: 81.001 aves

Manejo

Las aves entran con un peso inicial de 28 gr y un día de edad, durando el periodo de engorde aproximadamente 50 días y finalizando las aves con un peso medio de 2,5 kg. Se realizan 5 crianzas/año. El resto de los días se realiza un vacío sanitario y limpieza de las naves.

Los animales se suelen medicar contra la bronquitis (al día de edad), vacuna contra el Gumboro (a los 14 días), vacuna contra la enfermedad de Newcastle si se aprecian síntomas (entre los 8 y 12 días) y doxiciclina como preventivo contra el catarro (a los 30 días).

Calefacción

El consumo de la calefacción es de gas propano, suministrados a granel y almacenados en dos depósitos exteriores.

Calefacción: gas propano. Potencia: 96 kw
Consumo medio diario: 10 h
Cantidad: 13.050 kg
Procedencia: empresa suministradora
Sistema de suministro: Camión
Lugar de almacenamiento: 2 depósitos exteriores 6.000 l
Época de suministro: entre crianzas
Características: gas propano a granel

Las coordenadas UTM de los depósitos son las siguientes:

COORDENADAS UTM HUSO 29, DATUM ETRS89		
	X	Y
Depósito de gas 1	595.533	4.774.436
Depósito de gas 2	595.502	4.774.448

Coordenadas UTM depósitos de gas

Consumo de agua previsto

El agua procederá de un pozo de barrena existente en la zona este de la parcela, canalizándose a 3 depósitos de agua de fibra de 30 m³, 6 m³ y 2 m³, con una capacidad total de 38 m³, situados en las proximidades de las naves avícolas, mediante tubería de polietileno de Ø 40 mm.

El agua será potable, garantizándose la potabilidad total de la misma con la instalación de un clorador de hipoclorito, con bomba dosificadora electrónica, regulación manual a caudal constante y un caudal máximo de 15.300 l/hora, instalados en la zona de control de la nave avícola.

Las necesidades medias de agua se estiman en 15 l/100 aves, por lo que el gasto estimado es:

$$81.001 \text{ aves previstas} \times 0,15 \text{ l/ave/día} = 12.150,15 \text{ l/día}$$

$$\frac{12.150,15 \times 365}{1.000} = 4.434,80 \text{ m}^3/\text{año}$$

El consumo máximo de agua se estima en 35 l/100 aves (28.350,35 l/ día), por lo que la capacidad del depósito de agua es suficiente para garantizar el abastecimiento de agua, incluso en casos de avería o corte, dada la capacidad de almacenamiento, por lo que se cumple lo establecido en el RD 1084/2005, de la ordenación de avicultura de carne.

Electricidad

La electricidad consumida en la cría avícola se debe, principalmente, a los siguientes procesos:

- Distribución del alimento
- Ventilación, dependiendo en gran parte de la época del año.
- Iluminación

Se solicitará una potencia de 43,65 Kw (63 A).

El control de la energía eléctrica consumida se realiza a través de un contador de la empresa suministradora de energía.

-Consumo actual

Equipo	Potencia consumida	Horas marcha/año	Consumo anual
Motores alimentación	190 Kwh/ día	310 (12,92 días)	2.454,80 Kwh
Motores ventanas	180 Kwh/ día	140 (5,83 días)	1.049,40 Kwh
Motores ventilación	170 Kwh/ día	450 (18,75 días)	3.187,50 Kwh
Iluminación	330 Kwh/ día	1.095 (45,62 días)	15.054,60 Kwh
TOTAL			21.746,30 Kwh/año

-Consumo previsto

Equipo	Potencia consumida	Horas marcha/año	Consumo anual
Motores alimentación	330 Kwh/ día	310 (12,92 días)	4.263,60 Kwh
Motores ventanas	320 Kwh/ día	140 (5,83 días)	1.865,60 Kwh
Motores ventilación	310 Kwh/ día	450 (18,75 días)	5.812,50 Kwh
Iluminación	540 Kwh/ día	1.095 (45,62 días)	24.634,80 Kwh
TOTAL			36.576,50 Kwh/año

Se tomarán medidas destinadas a reducir el consumo de energía eléctrica, que se basarán en operaciones adecuadas de mantenimiento de los equipos, con frecuentes inspecciones y limpieza de los conductos y motores.

Se colocarán lámparas de bajo consumo en las naves a construir.

Estiércol

La cama del solado de las naves se realiza con paja de cereal, extrayéndose el estiércol producido con una pala acoplada al tractor. El estiércol, tras un proceso de maduración en los estercoleros, se usa como abono agrícola.

Consumo de alimentos

La alimentación de las aves en base a concentrados es distinta en función de la edad de los animales (crecimiento, terminación, retirada), teniendo en consideración asimismo si se crían machos, hembras o la cría es mixta.

El tipo y cantidad de cada producto es tan sólo estimativo, dado que la actividad aún no ha comenzado y se han realizado en base a una comparativa con explotaciones avícolas existentes. La proteína bruta administrada inicialmente va disminuyendo progresivamente a medida que aumenta el peso de las aves (22 – 20,70 – 19,90)

El alimento de los animales está disponible en todo momento (ad libitum).

Los aditivos añadidos a los alimentos son los siguientes:

Vitamina A, vitamina E, vitamina D3, cobre, etoxiquín, narasina-nicarbacina, análogo hidroxilado de la metionina, 65% de ácidos monómeros, sulfato de L-lisina, ácido fórmico, L-Treomina, (E-1600) 3- Fitasa, (E-1604) Endo -1, monensina sódica.

Se estima un índice de conversión de 1,8 Kg de pienso para producir 1 kg de carne, por lo que para producir un pollo de 2,5 kg se necesitarían 4,5 kg de pienso, del cual un 30 % se consume en la fase de iniciación y el 70 % en la fase de engorde.

El consumo por etapas sería el siguiente:

PERIODO CEBO	CONSUMO PIENSO
1-7 días	Ad libitum
7-14 días	50-60 gr/día
14-21 días	60-100 gr/día
21-28 días	100-130 gr/día
28-35 días	150-180 gr/día
35-42 días	180-220 gr/día
42-50 días	220-250 gr/día

Las características de los distintos concentrados actuales y previstos de las aves son los siguientes:

Desarrollo broilers – Nacimiento a 21 días
Cantidad anual actual: 299.165 Kg Cantidad anual prevista: 698.055 Kg
Estado: Sólido granulado, seco
Procedencia: integradora
Sistema de administración: ad libitum
Lugar de almacenamiento: silos
Cantidad almacenada actual: 55.000 Kg Cantidad almacenada prevista: 85.000 Kg
Características: proteína bruta 22 %, materias grasas brutas 5,3 %, celulosa bruta 3,50 %, cenizas brutas 6 %, metionina 0,59 %
Composición: trigo 9,2 %, harina de extracción de soja tostada y decorticada 30,8 %, maíz 37,9 %, sorgo 12,7 %, habas de soja 5 %, manteca 1,8 %, fosfato monocálcico 1,60 %, carbonato cálcico 1,50 %, cloruro sodio 0,30 %, bicarbonato sódico 0,06 %.

Terminado broilers Terminación: 21 – 39 días
Cantidad anual actual: 546.755 Kg Cantidad anual prevista: 1.275.765 Kg
Estado: Sólido granulado, seco
Procedencia: integradora
Sistema de administración: ad libitum
Lugar de almacenamiento: silos
Cantidad almacenada actual: 55.000 Kg Cantidad almacenada prevista: 85.000 Kg
Características: proteína bruta 20,70 %, materias grasas brutas 7,10 %, celulosa bruta 3,30 %, cenizas brutas 5,90 %, metionina 0,53%
Composición: sorgo 34,60 %, harina de soja 27,50 %, maíz 10,80 %, cebada 10 %, manteca 6,4 %, harina de colza 2 %, carbonato cálcico 1,66 %, lias y solubles de destilería 1%, fosfato monocálcico 0,82 %, cloruro de sodio 0,28 %, bicarbonato sódico 0,11 %.

El pienso se acumula en los siguientes silos, desde los cuales se distribuye a la nave:

- Nave 1: 2 silos de 12.500 kg/ud
- Nave 2: 1 silo de 12.500 kg y 1 silo de 17.500 kg
- Nave prevista 3: 2 silos de 15.000 kg/ud

Capacidad total prevista de almacenamiento: 85.000 kg

Productos obtenidos

Situación actual: 44.321 aves x 2,5 kg/ave x 5 crianzas/año = 554.012,50 kg

Situación prevista: 81.001 aves x 2,5 kg/ave x 5 crianzas/año = 1.012.512,50

kg

4.2.- NORMATIVA AVÍCOLA

Se cumplirá el Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas, cuyas principales características se detallan a continuación:

1.- CLASIFICACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN

Artículo 3 Real Decreto 637/2021

e) De producción para carne: aquéllas dedicadas al mantenimiento de aves de explotación o producción para la producción de carne Sistema de cría, según el Anexo II : gallinero en interior	X
--	---

2.- REQUISITOS GENERALES DE LA EXPLOTACIÓN Y SU FUNCIONAMIENTO

Responsabilidades en materia de higiene, bienestar, bioseguridad, sanidad animal y formación.

Artículo 4 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
El responsable de la aplicación de las medidas y requisitos en materia de bioseguridad, sanidad animal e higiene del presente real decreto y de las obligaciones contenidas en los artículos 10 y 24 del Reglamento (UE) n.º 2016/429 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, es el titular de la explotación	X		

El titular de la explotación designará un veterinario de explotación que será el responsable de asesorar e informar al titular de la explotación sobre las obligaciones y requisitos del presente real decreto en materia de bioseguridad, higiene, bienestar y sanidad animal. Con objeto de evaluar el nivel de bioseguridad de la explotación y otros aspectos zoonosarios, el veterinario de la explotación empleará una encuesta de bioseguridad que recoja, al menos, el contenido mínimo establecido en el anexo III del presente real decreto	X	Se designará para esta función a un veterinario de la integradora
Todas las personas que trabajan con las aves deberán tener un mínimo de formación de 20 horas, sobre las materias y contenido mínimo que figura en el anexo IV, en un plazo máximo de 6 meses contados desde la fecha de inicio de su trabajo en la explotación No obstante, las autoridades competentes de las comunidades autónomas podrán eximir de este requisito a los trabajadores que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia práctica en trabajos relacionados con la cría de aves,	X	entrada en vigor 1 de enero de 2023
De manera adicional, el titular de la explotación se asegurará que todas las personas que trabajan con las aves realizan, de manera periódica y, en todo caso, al menos una vez cada cinco años, cursos de adecuación de los conocimientos a los avances técnicos de la actividad, basados en las materias incluidas en el anexo IV, con una duración mínima de 10 horas.	X	entrada en vigor 1 de enero de 2023

Condiciones sobre infraestructuras, equipamiento y manejo.

Artículo 5 Real Decreto 637/2021

(entrada en vigor 1 de enero de 2024 para explotaciones existentes)

	SI	NO	OBSERVACIONES
a) La superficie de terreno ocupada por la explotación debe ser adecuada para permitir el correcto desempeño de la actividad ganadera.	X		
b) La acometida y suministro de agua a los animales se realizará de manera que se optimice el consumo de agua, evitando en la medida de lo posible las pérdidas. Para ello, deberá disponer de un caudalímetro en el punto de entrada del agua a la explotación. De no estar incorporada a una red municipal, la granja deberá contar con el correspondiente título jurídico que habilite el uso del agua, y tendrá la obligación de comunicar los datos de extracción y consumo de aguas al organismo de cuenca correspondiente, así como de facilitar el acceso al contador.	X		Hay 1 caudalímetro, situado al lado del clorador, al lado de cada depósito de agua.
c) La explotación en su conjunto deberá optimizar el uso de energía, y minimizar en la medida de lo posible los ruidos, partículas, polvo y olores que se generen.	X		
d) Las instalaciones y equipos deberán mantenerse en buen estado de conservación y someterse a limpieza y desinfección periódicas. La disposición de	X		

las construcciones, instalaciones, utillaje y equipo posibilitará, en todo momento, la realización de una eficaz limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.			
e) En el caso de las explotaciones en las que las aves tienen acceso continuo al aire libre deberán existir unas instalaciones que permitan su confinamiento total por motivos sanitarios. Dichas instalaciones deberán incluir sistemas efectivos que protejan del contacto con animales silvestres. En explotaciones ya existentes, en caso de no disponer de suficiente superficie para estas instalaciones, deberán tener un plan de contingencia para estos casos.		X	Cría exclusivamente en interior

Condiciones higiénico-sanitarias y de bioseguridad de las explotaciones avícolas

Artículo 6 Real Decreto 637/2021

(entrada en vigor 1 de enero de 2024 para explotaciones existentes)

	SI	NO	OBSERVACIONES
Las explotaciones deberán disponer de utillajes de limpieza y manejo, y ropa y calzado de uso exclusivo de la explotación, tanto para el personal como las visitas.	X		
El suministro de agua de bebida será de calidad adecuada, debiendo de proceder de red de suministro municipal o de otras fuentes. En este último caso se efectuarán controles de calidad, al menos con frecuencia semestral, y en caso de ser necesario, será sometida a tratamientos con el fin de garantizar la ausencia de patógenos de las aves o zoonóticos y el crecimiento de algas.	X		El suministro de agua a la nave procede de un pozo situado en la zona este de la parcela
Los piensos destinados a los animales estarán adecuadamente etiquetados y se almacenarán de tal forma que se evite su alteración o deterioro y su contaminación y se prevenga el acceso a ellos de animales domésticos o silvestres.	X		Los piensos se almacenan en los silos exteriores
La explotación dispondrá de un lugar seguro y protegido, convenientemente señalizado, para el almacenamiento de los medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos, así como para productos biocidas, fitosanitarios y otros productos zoonosanitarios o de limpieza.	X		Se almacenan en el almacén de la nave 2
Contarán con un sistema de gestión de los residuos generados en la explotación, peligrosos y no peligrosos y, en particular, residuos de medicamentos veterinarios y de piensos medicamentosos		X	Los residuos se reciclarán o serán recogidos por gestores autorizados
Las explotaciones operarán bajo el principio de «todo dentro, todo fuera», según se define en el artículo 2.n) de este real decreto, dentro de cada unidad de producción.	X		
Se deberán limitar las visitas a lo estrictamente necesario y se deberá llevar un control eficaz de todas las visitas que se realicen a la explotación, mediante el registro de la fecha y hora de la visita, la identificación de las personas, especificando las que correspondan a veterinarios, y vehículos y lugar de	X		

procedencia.			
La explotación, o excepcionalmente cuando no sea posible, las unidades de producción, se situarán en un área delimitada mediante un vallado o aislamiento perimetral, que las aíse de la entrada de personas del exterior y minimice la entrada de mamíferos que puedan actuar como vectores de enfermedades y que además permita un control de entradas y salidas en ella. El vallado o aislamiento perimetral deberá estar en buen estado de conservación en todo momento y deberá incluir a todas las zonas con posibilidad de ser usadas por los animales y por las personas que trabajan en la explotación, permitiendo que todas las actividades relacionadas con la producción avícola se puedan realizar dentro de sus límites.	X		La explotación dispone de un cierre sanitario perimetral de malla y postes metálicos
La explotación dispondrá de sistemas efectivos que protejan a las aves de corral del contacto con animales silvestres que puedan transmitir enfermedades. En concreto las aberturas al exterior de las edificaciones no aptas para el tránsito de vehículos, personas o animales, incluyendo ventanas y huecos de ventilación, se cubrirán con una red de malla que impida el acceso de otras aves.	X		Las ventanas y huecos de ventilación disponen de malla
La explotación, o en su caso las unidades de producción de la misma, deberá disponer de arcos de desinfección y/o un vado sanitario para los vehículos que entren en la explotación, o medios alternativos de eficacia equivalente.	X		Se dispone de vado sanitario
El resto de entradas deberán contar con un pediluvio o cualquier otro medio de eficacia semejante a la entrada del recinto. Asimismo, dispondrá de un sistema apropiado para la desinfección del calzado de los operarios y visitantes, o sistema equivalente a la entrada de cada nave.	X		Se dispone de pediluvios a la entrada de la nave
Todas las explotaciones deberán disponer de vestuarios de paso obligatorio antes de entrar en la zona de producción, con una separación clara entre la zona limpia y la zona sucia. Deberán existir indicaciones visibles con instrucciones claras sobre los protocolos de higiene y bioseguridad a aplicar antes de la entrada en las zonas de producción.	X		Se dispone de vestuarios y separación adecuada entre zona limpia y sucia
Las explotaciones de más de 10 UGMs de capacidad máxima, deberán disponer al menos de lavabo, váter y sistemas de ducha o equivalente con agua caliente.	X		
En todas las explotaciones se deberá minimizar al máximo posible la entrada de vehículos en la explotación, y los vehículos de las visitas deberán quedarse fuera del vallado perimetral de la explotación. En explotaciones de nueva instalación, los vehículos deberán realizar las operaciones de retirada de animales muertos desde fuera del vallado perimetral de la explotación o de la unidad de producción. En cualquier caso, y cuando sea imprescindible la entrada y salida de vehículos auxiliares, estos deberán desinfectarse a través de los vados y arcos de desinfección o sistema equivalente a la entrada y salida de la explotación o unidad de producción en su caso.	X		
Deberán disponer de medios suficientes para la recogida y almacenamiento de cadáveres	X		Se dispone de contenedor y refrigerador para los

		cadáveres
Las explotaciones deberán contar con una cantidad suficiente de comederos y bebederos, adecuadamente distribuidos y de fácil acceso, que aseguren la máxima disponibilidad para todas las aves. Los bebederos deberán disponer de un sistema que reduzca, en lo posible, el vertido de agua.	X	Bebederos de tetina con cazoleta
Las instalaciones de la explotación estarán diseñadas de forma que se asegure un control de los parámetros ambientales dentro de las mismas, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normativa vigente en materia de protección animal. Para ello se tendrá en cuenta la climatología de la zona y las condiciones extremas de frío o calor que sean habituales.	X	

Condiciones de bienestar de las aves de corral.

Artículo 7 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
La castración de los pollos, que sólo podrá realizarse bajo supervisión del veterinario de explotación y por parte de personal con una formación específica. Se prohíben todas las intervenciones quirúrgicas por motivos que no sean terapéuticos o de diagnóstico y que puedan dar lugar a una lesión o a la pérdida de una parte sensible del cuerpo o bien a la alteración de la estructura ósea. No obstante, la autoridad competente podrá autorizar: El recorte del pico de las aves, una vez agotadas las demás medidas destinadas a evitar el picoteo de las plumas y el canibalismo. En tales casos, la operación únicamente se efectuará tras haber consultado con el veterinario de la explotación y por consejo de éste, y será practicada por personal cualificado y solo a los polluelos de menos de diez días.	X		
Cuando las unidades de producción consistan en naves cerradas, se controlarán diariamente las temperaturas máximas y mínimas que se produzcan en el interior. Todos los animales criados en el suelo deberán tener acceso permanente a cama o yacija y se evitará su apelmazamiento en la superficie. Se mantendrá dicha cama en condiciones tales, a lo largo de toda la crianza, que se eviten lesiones en los animales. Todas las explotaciones deberán poder garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad suficiente, incluso durante los cortes de suministro, incluyéndose en el plan de bienestar animal previsto en el Sistema de Gestión Integral de las explotaciones avícolas	X		

Condiciones sobre ubicación y separación sanitaria.

Artículo 8 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>Con el fin de reducir el riesgo de difusión de enfermedades infecto-contagiosas en las aves, cualquier explotación que se instale con posterioridad a la entrada en vigor de este real decreto deberá respetar una distancia mínima de 500 metros con respecto a las explotaciones avícolas ya existentes o con respecto a cualquier otro establecimiento o instalación que pueda representar un riesgo higiénico-sanitario. A estos efectos, se entenderán incluidas las plantas de transformación de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano de categorías 1 y 2, los mataderos de aves, los vertederos, los almacenes y plantas intermedias de estiércol, purines o los almacenes de lodos de depuradoras, las depuradoras de agua, y cualquier otra instalación donde se mantengan animales epidemiológicamente relacionados, sus cadáveres o partes de estos.</p> <p>En lo que se refiere a los almacenes de estiércol, estas distancias no serán de aplicación si en el mismo solo se almacena estiércol de la propia explotación.</p> <p>Las distancias a las que se refiere el apartado 1 se aplicarán recíprocamente entre las explotaciones y el resto de establecimientos.</p>	X		
<p>Para la aplicación al terreno de estiércoles, purines o lodos de depuradora se respetará la distancia de 100 metros con cualquier explotación, excepto con las de selección, multiplicación y recría de aves de cría o reproductoras que serán 200 metros, salvo que proceda de la propia explotación.</p>	X		

Sistema Integral de Gestión de las Explotaciones avícolas (SIGE).

Artículo 9 Real Decreto 637/2021

(en vigor a partir del 1 de julio de 2022 para explotaciones existentes y nuevas)

Cumple.

Inspección ante mortem de aves de corral.

Artículo 10 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
<p>Para poder enviar aves de corral para su sacrificio en matadero se deberá realizar una inspección previa de las mismas en la explotación, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) 2019/624</p> <p>Dicha inspección deberá realizarla el veterinario oficial o un organismo delegado o una persona física en quien la autoridad competente delegue sus funciones de control oficial</p> <p>Esta inspección incluirá al menos los aspectos establecidos en el anexo VIII.</p>	X		

Gestión de estiércoles en la explotación

Artículo 11 Real Decreto 637/2021

(en vigor 1 diciembre 2021)

	SI	NO	OBSERVACIONES
El titular de la explotación deberá presentar un plan de gestión y producción de estiércoles, incluido en el SIGE, de acuerdo con el anexo V.	X		
El titular de la explotación avícola es responsable de asegurar la trazabilidad de los estiércoles y acreditar su adecuada gestión conforme a lo dispuesto en este real decreto.	X		
Las explotaciones que almacenen estiércol en su explotación deberán cubrirlo en un lugar cuya solera esté impermeabilizada y contar con un sistema de recogida de lixiviados para su correcto tratamiento. La capacidad de almacenamiento de estiércoles deberá ser suficiente y adecuada a la gestión prevista en el plan de gestión y producción de estiércoles.	X		Se cuenta con estercolero cubierto y dado el manejo y secado del estiércol en el interior de la nave no se producirán lixiviados
Igualmente deberán contar con estructuras que eviten el riesgo de filtración y contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Se podrá manipular el estiércol en la propia explotación, con las precauciones necesarias para asegurar la protección de la salud humana o la sanidad animal y del medioambiente,	X		Estercolero con paredes de hormigón impermeable y cubierta
Gestión del estiércol: valoración agronómica o entrega a una instalación u operador autorizado	X		Valoración agronómica. Se cuenta con superficie suficiente para su gestión (excel)

Reducción de emisiones en la explotación

Artículo 12 Real Decreto 637/2021

(en vigor a partir del 1 de enero de 2024, siempre que impliquen una modificación estructural de la explotación, o a partir del 1 de junio de 2023 si no implican dicha modificación estructural).

Registro de Mejores Técnicas Disponibles (MTDs)

Artículo 13 Real Decreto 637/2021

(en vigor a partir del 1 de julio de 2022)

3.- MOVIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES

Movimiento de los animales y huevos para incubar de las explotaciones avícolas.

Artículo 14 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
El movimiento intracomunitario de animales afectados por este real decreto se registrará por lo establecido en los artículos 124 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/429	X		

Identificación de los animales y de los huevos para incubar.

Artículo 15 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
Todas las aves de corral y huevos para incubar que abandonen una explotación lo harán en dispositivos de transporte precintados física o electrónicamente, de manera que, para abrirlos, sea imprescindible la destrucción del precinto y/o quede registrada su apertura, así como la razón de su apertura.	X		

4.- AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE EXPLOTACIONES

Registro de explotaciones avícolas.

Artículo 16 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
El Registro general de explotaciones ganaderas, establecido en el artículo 3 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, contendrá la información relativa a todas las explotaciones avícolas ubicadas en España.	X		
Las comunidades autónomas inscribirán en un registro las explotaciones avícolas que se ubiquen en su ámbito territorial de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 479/2004	X		

Autorización y registro de nuevas explotaciones, ampliación de las existentes o cambio de orientación zootécnica de las explotaciones existentes.

Artículo 18 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
A partir de la entrada en vigor del presente real decreto, para poder inscribir las explotaciones en el Registro de explotaciones avícolas que establece el artículo 16, salvo las de autoconsumo, deberán haber sido autorizadas previamente por la autoridad competente conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 8/2003, de 24 de abril. A su vez, para poder ser autorizadas, las explotaciones deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este real decreto.	X		
A los efectos de la citada autorización, podrá concederse una autorización provisional en función del proyecto de instalación de nueva explotación, o de ampliación de la ya existente, que será sometida a la posterior comprobación por la autoridad competente, que comprobará que, una vez finalizada, se ha llevado a cabo la instalación o la ampliación conforme al proyecto con base en el cual se concedió la autorización provisional.	X		

Obligaciones de los titulares de las explotaciones.

Artículo 19 Real Decreto 637/2021

	SI	NO	OBSERVACIONES
Llevar y mantener debidamente actualizado el libro de registro conforme a lo que se establece en el artículo 17 y tenerlo a disposición de las autoridades competentes, incluida las ambientales.	X		
Mantener los registros documentales que aseguren el cumplimiento de las condiciones establecidas en este real decreto y, específicamente, los resultados de los análisis para el control de salmonelas previstos en el artículo 4.2 del Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, que se guardarán por un período no inferior a tres años.	X		
Tener en cuenta para la adopción de medidas correctoras, los resultados de todos los análisis pertinentes efectuados en muestras tomadas de animales u otras muestras que tengan importancia para la salud humana.	X		
Comunicar a las autoridades competentes las Mejores Técnicas Disponibles aplicadas en la explotación conforme a lo dispuesto en el artículo 12.3 en el momento de la entrada en vigor de dicha obligación	X		
Tener, salvo en las excepciones previstas en los apartados 3, 5 y 6 del artículo 1, a disposición de la autoridad competente, incluida la autoridad ambiental, el Sistema Integral de Gestión de las explotaciones avícolas previsto en el artículo 9 del presente real decreto, debidamente actualizado, para su supervisión y control.	X		

<p>Facilitar a la autoridad competente, con arreglo a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo:</p> <p>1.º La información necesaria para el registro de su explotación.</p> <p>2.º La información relativa a los cambios que se produzcan en los datos de su explotación.</p> <p>3.º La información relativa al censo de los animales antes del 1 de marzo de cada año, debiendo comunicar: para las explotaciones de producción (excepto producción para puesta) y las de recría de aves de cría o reproductora y recría de aves de explotación o de producción: el número de animales que se correspondan con la última entrada de aves efectuada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior al de la comunicación de dicho censo.</p>	X		
<p>Proveer de medios de información y de formación adecuada, de acuerdo con lo que establece el artículo 4.2, de acuerdo con los contenidos que establezca la normativa en vigor y la autoridad competente.</p>	X		
<p>Permitir la realización de controles oficiales para verificar el cumplimiento de los requisitos de esta norma por parte de la autoridad competente.</p>	X		

5.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES

5.1.- ALTERNATIVAS ESTUDIADAS

Alternativa 0: Situación actual

Las instalaciones ganaderas existentes, son insuficientes para la viabilidad económica de la explotación, teniendo en cuenta fundamentalmente la antigüedad de la nave 1.

Alternativa 1: Ampliación

La construcción de otra nave avícola permitirá aumentar la capacidad productiva a 81.001 aves.

La ubicación y características constructivas de la nave avícola a construir es la idónea, dado que no se puede realizar en otra zona de la parcela y la normativa sectorial y urbanística, especialmente las distancias a dejar a otra nave avícola y a un asentamiento de población, impiden la construcción en otra finca.

La posibilidad de ampliar la capacidad productiva actual con otro método de cría menos intensivo hay que descartarla, dadas las características y escasa dimensión de la parcela y la especialización de la actividad actual.

5.2.- JUSTIFICACIÓN DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS AMBIENTALES

Se considera que la alternativa 1 es la propuesta más favorable desde el punto de vista ambiental y económico, dado que las otras propuestas no solucionarían la escasez ni carencias de las instalaciones actuales.

Se considera que la ampliación de la actividad actual es imprescindible para la viabilidad económica de la explotación, la cual es la principal fuente de ingresos del titular de la empresa agraria, en un mundo cada vez más competitivo, en el que sólo sobrevivirán las explotaciones más profesionalizadas y mejor dimensionadas.

La actividad se emplaza en una zona principalmente agrícola y ganadera, con acusados problemas estructurales, sociales y económicos (minifundismo, envejecimiento de la población, crisis del sector agrario, decrecimiento poblacional, escasa cualificación profesional agraria), por lo que el asentamiento y consolidación de la actividad ganadera actual podrá actuar como catalizador, soporte y ejemplo para el desarrollo endógeno de la comarca.

6.- TIPO Y CANTIDAD DE EMISIONES Y RESIDUOS GENERADOS.

6.1.- ESTIÉRCOL

6.1.1.-Gestión del estiércol

El cuadro 1.4.1.3 de la Guía para la realización del Plan Anual de Fertilización, elaborada por la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental de la Consellería de Medio Ambiente establece el estiércol producido en las explotaciones avícolas.

Especie	Deyecciones año	Densidad Tn/m³	UGM animal
Pollos de carne	0,0135 Tn	0,6	0,007

Las 81.001 aves previstas producirán 1.093,51 Tn de estiércol/año, es decir, 1.822,52 m³/año.

El estercolero existente tiene 193,60 m³ de capacidad útil y el estercolero previsto tendrá 729,44 m³ de capacidad útil, por lo que la capacidad útil total prevista será de 923,04 m³, por lo que tienen capacidad suficiente para 184 días.

6.1.2.- Plan de gestión de deyecciones ganaderas y fertilización

El estiércol será recogido por un gestor autorizado (anexo)

6.1.3.- Vigilancia y control de la gestión del estiércol

Se llevará un registro de las salidas del estiércol, anotando fecha y cantidad de estiércol que sale de la explotación y el destino del mismo como abono agrícola.

Estos datos se actualizarán y se archivarán el tiempo que fije la Administración, estando a disposición de las distintas autoridades administrativas para su inspección y verificación

6.2.- AGUAS DE LIMPIEZA Y RESIDUALES

Las técnicas actuales de manejo del interior de una nave avícola moderna, en la que se controlan automáticamente, entre otras, la humedad y la temperatura, hacen que el estiércol producido esté seco, por lo que apenas se producen lixiviados.

Las aguas de lavado de las naves y del aseo existente se recogerán a una fosa de lixiviados estanca, de 3 m³ de capacidad, situada en un lateral de la nave 3. Los lixiviados serán recogidos periódicamente por un gestor.

Las características de este efluente son las siguientes:

Agua destinada a la limpieza de las instalaciones
Procedencia: pozo agua
Cantidad anual consumida: 12 m ³
Depuración previa: no
Lugar de almacenamiento: depósitos agua
Cantidad almacenada: 18 m ³
Tratamiento: dilución y descomposición en el estiércol

aguas de limpieza y residuales

El estado de impermeabilidad de los estercoleros se revisará semanalmente, para evitar fugas y filtraciones al medio. Dado que el estiércol se usará como

abono agrícola, no permanecerá periodos pronunciados de tiempo almacenado, por lo que no se considera necesario la realización de análisis de aguas subterráneas o superficiales en las inmediaciones y se considera suficiente el cumplimiento del Plan de Vigilancia durante la fase de Actividad.

El cumplimiento de estos puntos será fundamental para evitar contaminaciones de aguas subterráneas y superficiales y contaminación por nitratos, destacando que en la zona no hay zonas declaradas como vulnerables y que la gran importancia ganadera de la comarca implica una elevada absorción de elementos fertilizantes en los distintos cultivos empleados fundamentalmente en la alimentación del ganado vacuno.

6.3.- AGUAS PLUVIALES

La considerable distancia a viviendas, la escasa relevancia de los cursos de agua más cercanos, la calidad de las aguas, la considerable superficie de la parcela, así como la elevada capacidad filtrante de las inmediaciones de las instalaciones, han llevado a la conclusión de que la colocación de los canalones y bajantes en las obras existentes no es necesaria.

Estas aguas, dada su limpieza y ausencia de elementos contaminantes, ya que proceden directamente del agua de lluvia, se incorporarán al suelo, actuando la parcela como filtro verde, dado su considerable extensión.

La precipitación media de la zona es de 1.050 l/m².

Las edificaciones cubiertas de la parcela suman un total de 6.324,87 m², por lo que esto se traduce en 6.641,11 m³ de aguas pluviales/año.

Dadas las características de los vertidos, no existe el peligro de derrames accidentales.

6.4.- CADÁVERES

La explotación dispone en la zona central de un contenedor para almacenar los cadáveres, antes de su recogida, con una capacidad total de 1 m³ y una empresa se encarga de su recogida periódica para su posterior incineración.

residuo: cadáveres animales	
lugar producción: nave ganadera	
Código LER: 02-01-02	
gestor : empresa autorizada	
Cantidad actual: 5.320 Kg Cantidad prevista: 9.705 Kg	
carácter: cadáveres	
almacenamiento	descripción: contenedor y refrigerador
	capacidad máxima: 2 m ³
	tiempo máximo: 3 días
Gestor "nsitu": recogida por empresa autorizada.	

residuos cadáveres animales

6.5.- RESIDUOS ZOOSANITARIOS

Los contenedores de residuos y los productos de limpieza se almacenarán en el almacén de la nave 2.

residuo: envases medicamentos, restos veterinarios	
lugar de producción: nave ganadera	
gestor: empresa contratada	
códigos LER: Envases plástico contaminados: 15 01 10	
cantidad anual actual : 4 Kg cantidad anual prevista : 7 Kg	
carácter: antibióticos, envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	
almacenamiento	Descripción: almacén nave 2
	Capacidad máxima: 1000 Kg
	Tiempo máximo: 1 semana
gestión in situ: gestor residuos	

residuos envases medicamentos y veterinarios

6.6.- EMISIONES A LA ATMÓSFERA

Las principales fuentes de emisión atmosférica de una explotación avícola son las siguientes:

- Dióxido de carbono (CO_2). Es el principal responsable de la contribución humana al efecto invernadero, especialmente por el uso de combustibles fósiles, como las calderas de biomasa y el gas propano.
- Metano (CH_4). Este gas se libera en las granjas avícolas por la descomposición del material orgánico de las deyecciones de las aves.
- Óxido nitroso (N_2O), liberado por la acción microbiana sobre el estiércol de la nave, posteriormente en el estercolero y finalmente sobre el terreno agrícola.
- Nitrógeno gas (N_2), producido por bacterias que actúan en el suelo, transformando nitratos y nitritos en nitrógeno molecular (desnitrificación).
- Amoníaco (NH_3), como vía de escape de nitrógeno al medio a través de las instalaciones, estiércol, estercolero y finalmente del estiércol sobre los terrenos agrícolas. Estas emisiones están directamente asociadas al grado de confinamiento de las aves.
- Olores (mercaptanos, sulfuro de hidrógeno, tiofenol, amoníaco), procedentes de las propias naves, del almacenamiento del estiércol y de su aplicación sobre los terrenos agrícolas.
Este problema se agudiza con la proximidad de viviendas a las naves o a los terrenos de cultivo sobre las que se aplica el estiércol.
- Partículas en suspensión, procedentes de la distribución del alimento, camas y del almacenamiento y distribución del

estiércol. Sus efectos se agravan en períodos secos y afectan a las vías respiratorias de las personas y aves.

En Galicia la ganadería intensiva produce una media anual de $2,2 \times 10^6$ Tm de CO₂ de gases de efecto invernadero.

Estas emisiones se analizan a través de la Red Gallega de Control de Calidad del Aire, la cual cuenta con 62 estaciones fijas, en las que se miden niveles de Dióxido de Azufre (SO₂), Dióxido de Nitrógeno (NO₂), Monóxido de Nitrógeno (NO), Óxidos de nitrógeno totales (NO_x), partículas de suspensión totales, Sulfuro de hidrógeno (SH₂), Ozono (O₃) y Fluoruro de hidrógeno (HF).

Las emisiones medidas no son las más importantes que afectan a la actividad ganadera de aves de corral, pero la zona objeto de estudio se muestra como un enclave con emisiones inferiores a la media gallega, dato por otro lado lógico dada la ausencia de focos potencialmente contaminantes en la zona (industrias, núcleos urbanos, vías de comunicación densa...). Dada la ausencia de datos concretos en la zona de estudio, utilizaremos las medias de emisión en las explotaciones de aves de la **provincia de Lugo**, según el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes (EPER-ESPAÑA).

Emisión de óxido nitroso por gestión del estiércol.

1.- Almacenamiento interior y exterior

Actual: $44.321 \text{ aves} \times 0,004770 = 211 \text{ Kg/ año}$

Previsto: $81.001 \text{ aves} \times 0,004770 = 386 \text{ Kg/ año}$

2.- Abonado

Actual: $44.321 \text{ Kg/ año} \times 0,0019 = 84 \text{ Kg/ año}$

Previsto: $81.001 \text{ aves} \times 0,0019 = 154 \text{ Kg/ año}$

Total emisiones óxido nitroso actual: 295 Kg/año

Total emisiones óxido nitroso previsto: 622 Kg/año

Emisión de metano por gestión del estiércol

Factor de emisión para Lugo: 0,09504

Actual: $44.321 \text{ aves} \times 0,09504 \text{ Kg/ave/año} = 4.212 \text{ Kg/año}$

Previsto: 81.001 aves x 0,09504 Kg/ave/año = 7.698 Kg/año

Total emisiones metano actual: 4.212 Kg/año

Total emisiones metano previsto: 7.698 Kg/año

Las emisiones de amoniaco se han realizado con el Estimador de Emisiones de Amoniac y de Nitrógeno Retenido en Explotaciones Ganaderas, realizado por el MAPAMA. Se acompaña Excel con los cálculos.

Emisiones de amoniaco previsto: 1.822,50 Kk N-NH₃

6.7.- PRODUCCIÓN DE OTROS RESIDUOS

residuo: embalajes de papel y cartón	
lugar producción: nave ganadera	
Gestor: ganadero	
código LER: 15-01-01	
cantidad anual actual: 5 Kg cantidad anual prevista: 5,70 Kg	
carácter: papel cartón	
almacenamiento	Descripción: almacén nave 2
	Capacidad máxima: 10 Kg
	Tiempo máximo: 1 mes
gestión in situ: agrupamiento y depósito en contenedor recogida selectiva	

residuos papel y cartón

residuo: plásticos agrícolas	
lugar producción: nave ganadera	
Gestor: ganadero	
código LER: 15-01-02	
cantidad anual actual: 20 Kg cantidad anual prevista: 35 Kg	
carácter: plásticos no contaminados actividad productiva	
almacenamiento	Descripción: zona control
	Capacidad máxima: 20 kg
	Tiempo máximo: 2 meses
gestión in situ: punto acopio ayuntamiento	

residuos plásticos agrícolas

residuo: restos construcción	
lugar producción: naves en construcción	
Gestor: constructor	
código LER: 17-01	
cantidad prevista: 21.380 Kg	
carácter: hormigón, cemento, chapas metálicas	
almacenamiento	Descripción: en obra
	Capacidad máxima: 20.000 Kg
	Tiempo máximo: 3 meses
Gestor "insitu": recogida por parte del constructor al finalizar la obra.	

residuos restos construcción

7.- INVENTARIO AMBIENTAL

En este apartado se pretende realizar una descripción del entorno medioambiental de la explotación y evaluar los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad del suelo, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y abandono, según indica el artículo 45 de la Ley 21/2013.

7.1.- MEDIO FÍSICO

7.1.1.- Climatología

La zona se encuentra dentro del dominio oceánico – continental.

Climatológicamente Friol presenta un clima templado, con abundantes precipitaciones en los meses de invierno.

Las obras de construcción de la nave prevista (nivelación del terreno, excavación...) no se estima que alteren las condiciones de las aguas subterráneas ni supongan variaciones en el nivel freático existente.

La lejanía del mar y la falta de su labor suavizadora determinan un clima con inviernos fríos y veranos suaves, con un moderado déficit hídrico, con precipitaciones próximas a los 1.040 mm/anuales.

A continuación se recogen las medias mensuales y anuales de los principales datos climáticos disponibles en relación con los últimos años.

Se han seleccionado los datos de la Estación Meteorológica de Corno do Boi (Friol), a 645 m de altitud, por su proximidad a la parcela.

Los datos de la estación son los siguientes:

COORDENADAS UTM HUSO 29, DATUM ETRS89	
X	Y
599.114	4.768.412

Coordenadas UTM estación meteorológica Corno do Boi (Friol)

	Tª media (°C)	Tª max media (°C)	Tª min media (°C)	Tª max (°C)	Tª min (°C)	Humedad (%)	Pluviometría (mm)
Marroxo	12,2	18,5	8,4	24,6	4,2	78,1	1.040

Datos estación meteorológica Corno do Boi (Friol)

La zona está enclavada en la subregión climática mediterráneo húmedo, tendencia centroeuropea (clasificación Allué).

La ETP anual es de 700 mm.

Según la clasificación climática de W. Köppen, el clima es templado – húmedo cálido, clase C, subtipos b y c.

Según la clasificación climática de Thornthwaite, el tipo climático es húmedo (entre 60 y 80), con concentración estival tipo a.

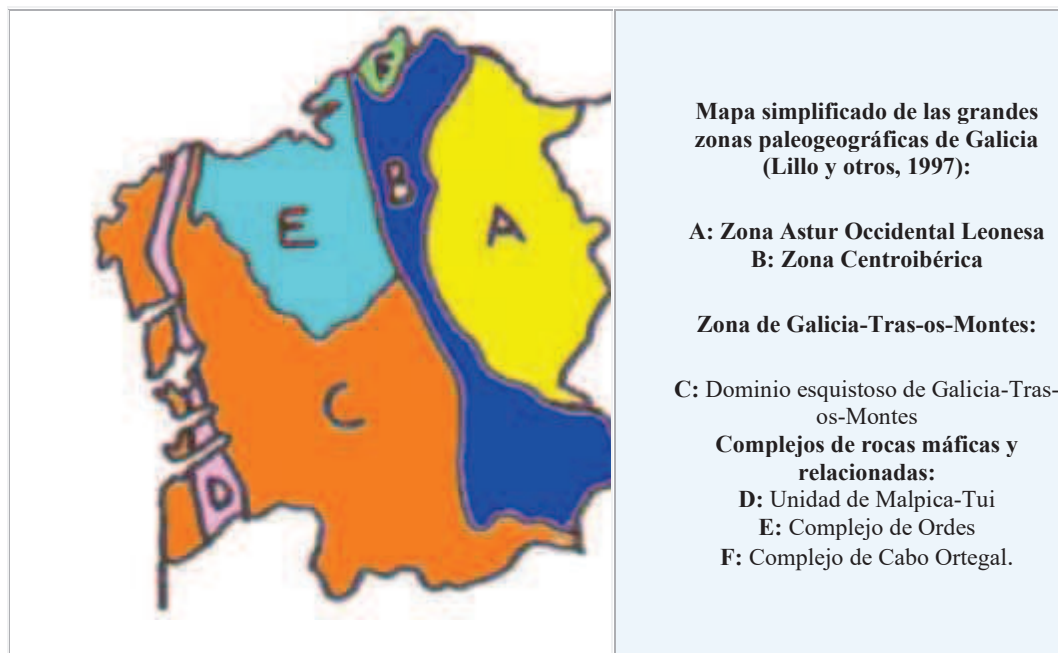
La clasificación climática UNESCO-FAO nos da un clima templado – medio, con invierno moderado, con período seco tipo mediterráneo.

7.1.2 Geología

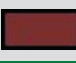



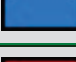





La zona objeto de estudio se encuadra en la Unidad paleogeográfica II del Macizo Hespérico, en la zona asturoccidental leonesa.



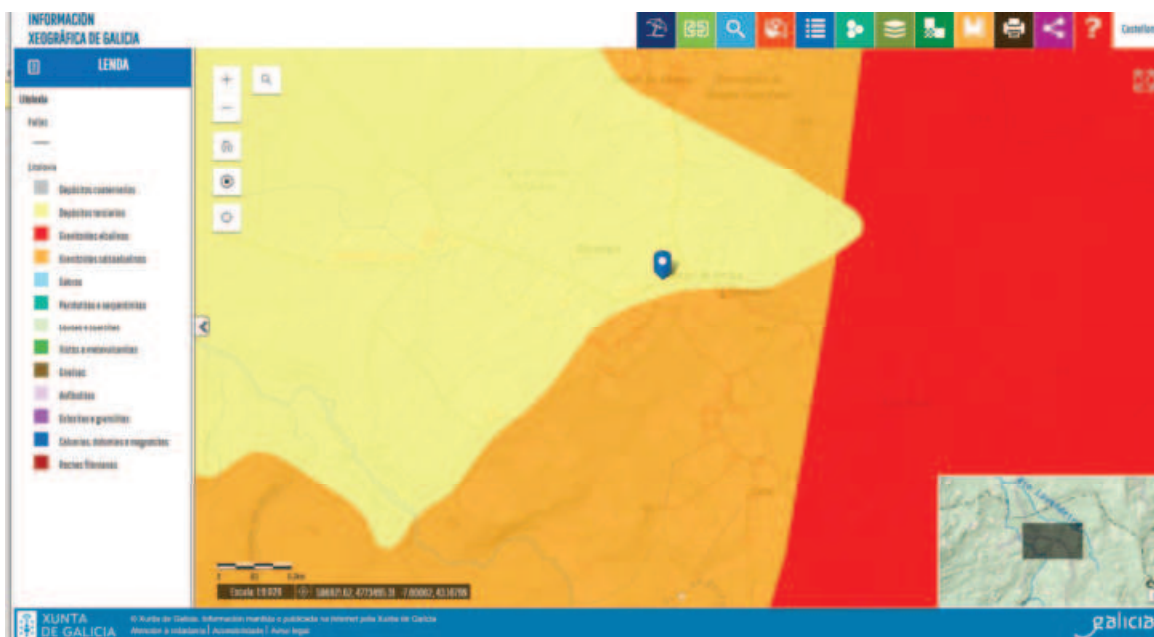
La **zona Astur Occidental Leonesa** es la de situación más externa respecto al eje de la cadena Hercínica. Tiene forma de arco con la convexidad dirigida hacia el Oeste, a causa de la deformación Hercínica. Consta de varias series metasedimentarias (de Villalba, de Cándana, de os Cabos) con algunas intercalaciones calizas. Abarca desde del Precámbrico hasta el Cámbrico y el Devónico Inferior.



Las unidades litológicas más importantes de la zona objeto de estudio están formadas por depósitos sedimentarios recientes, rocas metamórficas ácidas (cuarcitas, pizarras).

	Granitos prehercínicos generalmente orientados.		Rocas metamórficas básicas y ultrabásicas (anfíbolitas, serpentinas, granulitas...)
	Granodioritas precoces		Gneis "Olo de sapo"
	Granodioritas tardihercínicas		Rocas metamórficas ácidas (cuarcitas, pizarras, xistos...)
	Granito hercínico de dos micas.		Rocas calizas
	Gabros		Depósitos sedimentarios recientes.

Los principales materiales que afloran en la zona son depósitos terciarios.



7.1.3.-Geomorfología

Friol es un ayuntamiento de la provincia de Lugo que se sitúa casi en el centro de Galicia. Ocupa una superficie total de 295 km². Su población es de 3.682 personas y tiene una densidad de 12,60 hab/km².

La parroquia de Seixón tiene 2,5 km² de extensión y situada al centro-oeste del término municipal. Cuenta con 64 habitantes, repartidos en 5 entidades de población, con una densidad de 27,60 hab/ km²

Desde el punto de vista geográfico la planitud es la característica dominante, dado que se trata de una penillanura formada a partir de una antigua superficie de erosión.

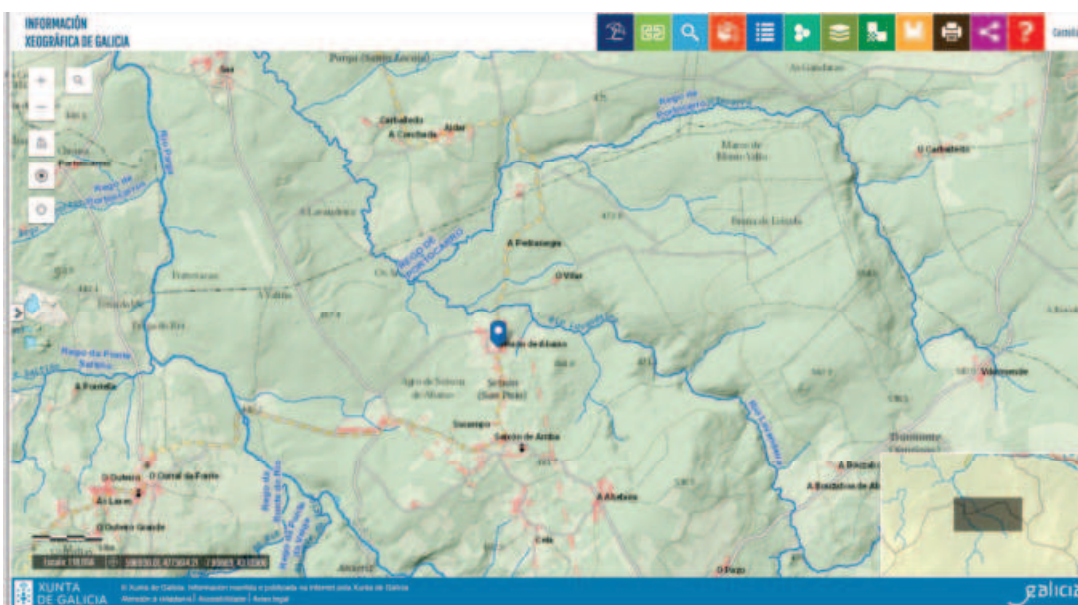
7.1.4.- Hidrología

La zona está situada en la Cuenca Hidrográfica Miño – Sil.

- Riachuelo, a 364 m, en dirección sur.

El cauce más próximo es un riachuelo, a 364 m en dirección sur. En la zona destacan los ríos Parga y Lavandeira y el Rego de Portocarro.

Las parcelas están fuera de zona de cauce, servidumbre o policía de aguas.



Zonas inundables

Consultado el entorno del ámbito de actuación mediante el visor de la Confederación Hidrográfica <https://siams2.chminosil.es/siams/>, se comprueba que la parcela no se encuentra en ninguna zona inundable.

7.1.5.- Calidad sonora y del aire.

La calidad sonora y del aire de la zona es aceptable, dado que en la misma no existen apenas focos de contaminación acústica y atmosférica (grandes industrias y vías de comunicación, importantes núcleos de población).

En la zona no hay vías de comunicación ni industrias de relevancia.

7.2.- MEDIO NATURAL

7.2.1.- Vegetación

El paisaje de la zona está fuertemente influenciado por la acción del hombre.

Las condiciones climatológicas y la existencia de suelos ácidos e intensamente lavados determinan una cubierta vegetal en la que el matorral y el monte bajo conviven con bosques de robles, castaños, abedules, pinos y eucaliptos. La considerable actividad ganadera de la comarca hacen que las praderas naturales y artificiales, así como los cultivos de labradío (maíz, patatas, habas, remolacha...) tengan una importante relevancia.

En los alrededores de la parcela abundan las tierras de cultivo y praderas de pastoreo y pequeñas masas boscosas de coníferas y frondosas. En esta zona no se encuentran especies vegetales declaradas en peligro de extinción.



Mapa de la ocupación y usos del suelo en la zona de estudio

7.2.2.- Flora y fauna

Seleccionando la zona de estudio en el siguiente portal, <https://biodiversidade.eu/catalogo/areas/>, tenemos la presencia de las siguientes especies, la mayoría incluidas en el Decreto 88/2007, Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (CGEA) y una parte considerable incluidas en la Directiva Comunitaria 92/43/CEE.

NOMBRE	DC 92/43/CEE	DECRETO 88/2007 (CGEA)
Alites obstetricans		
Anguis fragilis Linnaeus, 1758		vulnerable
Vipera seoanei Lataste, 1879		
Timon lepidus (Daudin, 1802)		vulnerable
Salamandra salamandra (Linnaeus, 1758)		vulnerable
Rana iberica Boulenger, 1879	x	vulnerable
Rana temporaria (Linnaeus 1785)		
Podarcis bocagei (Seoane, 1884)		
Natrix maura (Linnaeus, 1758)		vulnerable
Lissotriton boscai (Lataste, 1879)		vulnerable
Lacerta schreiberi Bedriaga, 1878	x	vulnerable
Triturus marmoratus (Latreille, 1800)	x	
Epidalea calamita (Laurenti, 1768)		
Discoglossus galganoi Capula, Nascetti, Lanza, Bullini & Crespo, 1985	x	vulnerable
Arnica Montana		
Euphorbia polygalifolia		
Senecio legionensis		

Flora

El paisaje de la zona está fuertemente influenciado por la acción del hombre.

Las condiciones climatológicas y la existencia de suelos ácidos e intensamente lavados determinan una cubierta vegetal en la que el matorral y el monte bajo conviven con bosques de robles, castaños, abedules, pinos y eucaliptos.

La considerable actividad ganadera de la comarca hacen que las praderas naturales y artificiales, así como los cultivos de labradío (maíz, patatas, habas, remolacha...) tengan una importante relevancia.

Las praderas están formadas fundamentalmente por gramíneas, leguminosas y hierba, usadas para alimentar y ensilar entre las que destacamos:

- Gramíneas pratenses: Ray gras Ingles (*Lolium perenne*), Ray gras Italiano (*Lolium multiflorum*), Dactilo (*Dactylis glomeratay*), Festuca arundinacea (*Festuca elatior arundinacea*), Festuca ovina.

- Leguminosas pratenses: Trébol de Alejandria (*Trifolium alexandrino*), Trébol violeta (*Trifolium pratense*), Trébol blanco ladino (*Trifolium rapens*), Trébol blanco enano (*Trifolium rapens*).

Fauna

Entre los mamíferos inventariados en la zona y su entorno destacan las siguientes especies protegidas por la Ley 42/2007 (Anexo II), incluidas igualmente en el LESRPE: desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*) y murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), ambas catalogadas como vulnerables en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (CEEAA), regulado asimismo por el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, y recogidas igualmente en el CGEA; murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), definida como vulnerable en el CGEA, así como nutria (*Lutra lutra*) y lobo (*Canis lupus*).

Entre las aves, destacan asociadas al dosel arbóreo y cabe hacer constar la presencia en la zona de la especie aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), incluida en el anexo IV de la Ley 42/2007, relativo a la conservación de las aves silvestres, así como en el LESRPE y en el CGEA, donde se encuentra catalogada como vulnerable. Además, se constata la presencia en el ZEC de las siguientes especies incluidas en el RD 139/2011, de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial: *Accipiter gentilis*, *Accipiter nisus*, *Aegithalos candatus*, *Alcedo atthis*, *Anthus campestris*, *Anthus spinoletta*, *Anthus trivialis*, *Apus apus* y *Aquila Chrysaetos*. Otras aves, presentes en la DC 92/43/CEE son *Alanda arvensis*, *Alcedo atthis*, *Alectoris rufa*, *Bubo bubo*, *Circus cyaneus*, *Circus pygargus*, *Columba livia* y *columba palumbus*.

La ictiofauna más representativa en la zona de actuación es la siguiente: trucha (*Salmo trutta fario*), bordallo (*Leuciscus carolitertii*), anguila (*Anguilla anguilla*) y boga de río (*Chondrostoma toxostoma*), esta última incluida en el Anexo II de la Ley 42/2007 del "Patrimonio Natural y de la Biodiversidad", y espinoso (*Gasterosteus aculeatus*), todas ellas recogidas en el Libro Rojo de los Vertebrados de España y calificadas como vulnerable, a excepción del bordallo,

especie calificada como rara. El espinoso figura, asimismo, en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas (CGEA) con la definición de vulnerable.

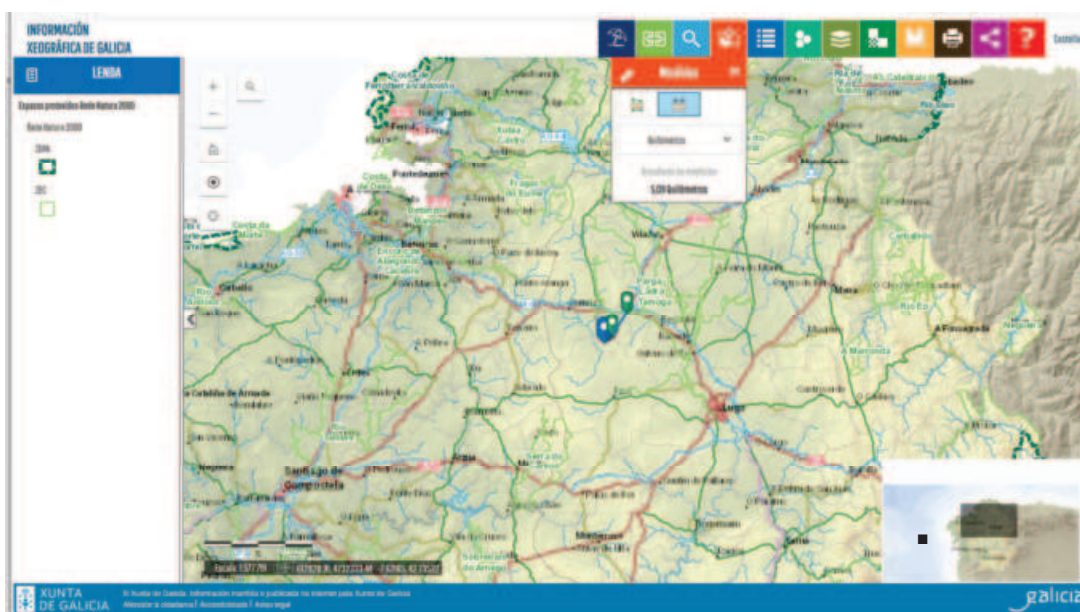
7.2.3.- Ecosistemas especiales

La zona objeto del estudio no se encuentra ubicada en ningún espacio natural protegido a escala local, autonómica o nacional.

Los espacios naturales protegidos más cercanos, incluidos en La Red Natura 2.000 como lugares de importancia comunitaria, son los siguientes:

- Lic Parga - Ladra – Támoga, a 5 km, en dirección noreste.

Esta zona se encuentra bastante alejada de la zona de estudio, por lo que el impacto sobre las mismas es muy pequeño.



MAPA RED NATURA 2.000

7.3.- MEDIO SOCIOECONÓMICO

Friol es un ayuntamiento de la provincia de Lugo que se sitúa casi en el centro de Galicia. Ocupa una superficie total de 295 km². Su población es de 3.682 personas y tiene una densidad de 12,60 hab/km².

La parroquia de Seixón tiene 2,5 km² de extensión y situada al centro-oeste del término municipal. Cuenta con 64 habitantes, repartidos en 5 entidades de población, con una densidad de 26,60 hab/ km². Distancia a la capital provincial: 26 Km. La pirámide de población muestra una clara regresión demográfica, con una población mayor de 65 años del 36 % del total y una edad media de 55 años.

La actividad económica de Friol ha tenido tradicionalmente una base agraria, donde la agricultura, la ganadería y la explotación forestal se complementaban en la búsqueda de la autosubsistencia de sus gentes. En las últimas décadas la situación ha cambiado sustancialmente, produciéndose una clara intensificación de la orientación ganadera, a la que se subordina en la mayoría de los casos la agricultura, creciendo sensiblemente la superficie ocupada por los forrajes y disminuyendo la de los cereales de autoconsumo.

En la actualidad hay 420 explotaciones de ganado vacuno.

Uno de los principales obstáculos encontrados por este proceso modernizador fue la excesiva fragmentación de la propiedad de la tierra. Desde fechas recientes la superficie dedicada a alimentar la cabaña ganadera ha ido en aumento, con el consiguiente retroceso de las tierras de cultivo (cereales, huerta, patatas...)

El sector primario da ocupación al 33 % de los activos, dedicados fundamentalmente a la producción lechera, cárnica de vacuno y aves. El sector secundario y terciario (67 %) se organiza en torno al sector servicios, industria, comercio y hostelería.

La principal actividad agrícola de la zona es la ganadería de vacuno, especialmente de orientación láctea, la cual, a pesar del progresivo abandono agrario de la comarca, ha sufrido un importante crecimiento y modernización en los últimos años, con la aparición complementaria de industrias de transformación. Las explotaciones ganaderas sin base territorial tienen una importancia creciente en la zona, especialmente las de aves.

Estas actividades ganaderas condicionan el uso del suelo, el cual se aprovecha mayoritariamente como superficie forrajera para alimentar a la cabaña ganadera.

7.4.- PATRIMONIO CULTURAL Y ETNOGRÁFICO

En la zona hay un volumen considerable de arquitectura civil y religiosa. Los principales bienes inventariados que se encuentran en las proximidades de la zona de actuación son los siguientes:

- Mámoas de Ponte Leixoso, a 308 y 345 m, en dirección norte.
- Cruceiro y cementerio de Seixón, a 806 m, en dirección este.
- Pazo en Miraz, a 1.062 m, en dirección oeste.

Dada la lejanía de estos bienes a la zona de actuación y a la existencia de zonas edificables y boscosas entre ambas zonas visuales, las edificaciones ganaderas existentes y a realizar no afectarán a los inmuebles citados.

8.- ESTUDIO DE IMPACTO E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

8.1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 7/2008, de 7 de julio, de Protección del paisaje de Galicia y el Plan territorial integrado del litoral de Galicia, regulan las actuaciones sujetas a Estudios de impacto e integración paisajística.

La zona de estudio se encuentra situada en la zona denominada “Chairas e Fosas Luguesas”, según el mapa de las Grandes áreas y Comarcas paisajísticas.

El concepto de paisaje, en el que objeto y sujeto interactúan, constituye un significativo con múltiples significados e interpretaciones y por consiguiente, difícil de encajar en una definición universal. No obstante, el Convenio Europeo del Paisaje comienza su articulado expresando qué entiende por paisaje: “cualquier parte del territorio, tal y como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y humanos y de sus interrelaciones”.

El paisaje estaría así, formado por unos componentes físicos y biológicos que constituyen el medio natural, y por otros de origen humano, que tienen que ver con su funcionalidad pero también con su percepción social. De esta forma, se puede decir que el paisaje es consecuencia de la interacción entre todos esos componentes; o lo que es lo mismo, definir el paisaje como el resultado de las relaciones que, sobre el espacio, se establecen entre el medio natural y los seres humanos.

8.2.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

La actividad actual de cebo de pollos de carne se realiza en la actualidad en 2 naves con capacidad máxima para 44.321 aves, habiendo solicitado recientemente licencia municipal de obra para la construcción de otra nave avícola, por lo que la capacidad total prevista será de 81.001 aves.

La explotación cuenta con reconocimiento de la existencia de la explotación y con licencia de las obras más recientes.

Construcciones existentes

- Nave 1 avícola: $97 \times 12 \text{ m} = 1.164 \text{ m}^2$
- Nave 2 avícola: $126,10 \times 17,30 = 2.181,53 \text{ m}^2$
- Estercolero: $11 \times 5 \text{ m} = 55 \text{ m}^2$

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

Nave 1 avícola

Cerramientos exteriores fábrica de ladrillo enlucido y pintado en blanco que actúa como muro de carga de cubierta de fibrocemento, a dos aguas.

3 líneas de comederos automáticos tipo tolva y 3 líneas de bebederos automáticos con tetina.

Solado de hormigón en nave.

Puertas chapa galvanizada.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

Nave 2 avícola

Estructura de pórticos prefabricados de hormigón.

Cerramientos exteriores fábrica bloques prefabricados de hormigón enlucidos y pintados en blanco y cubierta de fibrocemento a dos aguas.

4 líneas de comederos automáticos tipo tolva y 5 líneas de bebederos automáticos con tetina.

Zona lateral con oficina, vestuario, baño y almacén.

Solado de hormigón en nave.

Puertas chapa galvanizada.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica, alimentación y fontanería.

Estercolero

Estructura de columnas de hormigón, vigas y viguetas de hormigón y cubierta de fibrocemento a una agua.

Cerramientos de bloques prefabricados de hormigón, parciamente abierto.

Solado de hormigón.

Cierre sanitario

Cierre con postes metálicos de 2 m de altura y malla metálica galvanizada tipo enrejado.

Construcciones a realizar

- Nave avícola 3, de 2.789,26 m², con la siguiente distribución interior:
 - o Nave avícola, de 126 m x 21,60 m = 2.721,60 m² exteriores, de 3,30 m de altura, con 6 líneas de bebederos automáticos tipo tetina y 5 líneas de comederos automáticos tipo tolva.
 - o Sala de control, de 4 x 3 m.
 - o 2 zonas de cooling laterales, de 24,20 x 1,15 m cada una.
- Estercolero cubierto, de 20 x 10 = 200 m² de superficie y 729,44 m³ de capacidad.
- Depósito de recogida de aguas de lavado, de 3 m³ de capacidad.
- Vado sanitario
-

Las características de estas edificaciones son las siguientes:

Nave avícola 3

Estructura metálica, sobre la se asentará una cubierta de chapas metálicas color pizarra.

Cerramientos exteriores de chapas sándwich lacadas color blanco mate.

Solado de hormigón en nave.

Puertas de chapas sándwich lacadas color blanco mate.

Ventanas de fibra de vidrio.

Instalaciones: eléctrica (lámparas led de bajo consumo), alimentación y fontanería.

Estercolero

Estructura de columnas de hormigón, vigas y viguetas de hormigón y cubierta de fibrocemento color pizarra a una agua.

Cerramientos de bloques prefabricados de hormigón enlucidos, parcialmente abierto.

Solado de hormigón.

8.3.- IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD SOBRE EL PAISAJE

Impactos sensoriales

- Las obras a realizar implican la producción de ruidos como consecuencia del trabajo de maquinaria pesada y el paso de vehículos a motor.
- Durante la fase de actividad se producirán olores y ruidos como consecuencia de la presencia de ganado, gestión del estiércol, funcionamiento de motores y paso de vehículos.

Impactos sobre la funcionalidad paisajística

- Las obras a realizar supondrán un aumento no considerable en relación con la edificabilidad ya existente en la parcela.
- El impacto sobre la economía será positivo, como consecuencia del aumento de ingresos y la incorporación de nuevos activos agrarios.

Impactos sobre el patrimonio natural e histórico

- El proyecto no afecta a elementos patrimoniales e históricos, dada la considerable distancia a los mismos.

8.4.- METODOLOGÍA Y RESULTADOS

En este apartado se estudiará la calidad y la fragilidad paisajística en la zona afectada. Se han delimitado 3 cuencas visuales:

- Cuenca visual 1, con un radio de 500 m alrededor de las obras.
- Cuenca visual 2, con un radio de 1 km alrededor de las obras.
- Cuenca visual 3, con un radio de 2 km alrededor de las obras.

Tal y como se observa en el siguiente plano de visibilidad, las obras tan sólo son visibles desde la zona más cercana y en la zona más alejada desde los puntos más altos, al norte y este, dadas las numerosas masas forestales del entorno, fundamentalmente eucaliptos. En un entorno de 2 kms, las obras no son visibles desde ningún asentamiento de población ni desde ninguna otra vía de comunicación.



Elementos texturales

Se trata de aquellos que configuran la cobertura del suelo (vegetación y usos) y que como es lógico están muy condicionados con los elementos estructurales. Es necesario identificar los elementos naturales, también aquellos fruto de la explotación agroforestal, así como los procesos de ocupación del suelo, respecto a esto último se analizarán los tipos de asentamientos y a su relación con otros elementos contruidos (cierres, muros, pozos, etc.) dispersos en el solo rústico, poniendo el acento en las composiciones resultantes, a través de las paletas cromáticas (de cada uno de los elementos identificados), las líneas, volúmenes y texturas que la integran.

Los principales usos del suelo en la zona de actuación se reflejan en el **plano 1C**.

- **Pastizales y labradíos.** Ocupan aproximadamente un 35 % del suelo del entorno de la parcela. Estas zonas están ocupadas principalmente por praderas, huertas, terrenos de labradío y maizales, destinados principalmente a abastecer a las explotaciones de vacuno lechero de la zona.
- **Masas forestales.** Ocupan el 65 % restante del territorio. Están compuestas en su mayoría por plantaciones regladas de eucaliptos y pinos de diferentes edades y tamaños, entre 5 y 15 años. También hay masas forestales autóctonas, aunque son residuales, en zonas no explotadas para la ganadería y cerca de los cursos de agua. El estado de estas masas es bueno, no apreciándose signos de enfermedades o carencias nutricionales.

Las masas forestales de las inmediaciones de la parcela actúan como apantallamiento visual y acústico sobre las obras existentes y previstas.

7.4.1.- Las relaciones

Por encima, de sus componentes, el paisaje es sistema: no es sólo la existencia de componentes distintos el que caracteriza a los paisajes, sino sobre todo su estructura relacional, a nivel funcional, formal y ecológico.

Funcionales

Las características del proyecto apenas modifican la relación entre las edificaciones, su posición, el tamaño de parcelas, los caminos y cierres de las parcelas.

Formales o estéticas y ecológicas

En el plano nº 1D se analizan 2 secciones transversales.

La sección oeste - este una longitud de 2 kms.

La sección sur - norte una longitud de 2 kms.

- Sección oeste - este

La sección, suavemente descendente en todo su recorrido, empieza con una zona de tierras de cultivo y una repoblación de pinos y eucaliptos, atravesada por la carretera LU-P-2113 y el Río Parga, para terminar de nuevo en la carretera LU-P-2113 y llegar a la zona de estudio. A continuación hay un amplia repoblación de pinos y eucaliptos., atravesada en 3 ocasiones por la carretera LU-P-2113.

- Sección sur-norte

La sección, llana, con suaves oscilaciones, empieza en una amplia zona de repoblación de pinos y eucaliptos y es atravesada por un camino público, hasta llegar a la zona de estudio y ser atravesada por la carretera LU-P-2113. A continuación hay un amplia repoblación de pinos y eucaliptos atravesada por el rego do Naseiro y un camino público.

7.5.- DINÁMICAS

Evolución de las construcciones

En el entorno se ubican las siguientes viviendas y pueblos:

Viviendas y asentamientos de población del entorno:

- La parcela se ubica en la zona oeste del núcleo de Puente Lejoso.
- A 324 m, en dirección este, Seixón.
- A 941 m, en dirección oeste, Miraz.

Las características de los núcleos en un radio de 1 km son las siguientes:

Las naves agrícolas del entorno están construidas en su mayoría con bloques prefabricado de hormigón y cubierta de fibrocemento y chapas metálicas, a dos aguas. Hay bastantes construcciones en ladrillo cara vista. Predominan las naves destinadas a la cría de vacuno de leche y carne. De las viviendas existentes, el 40 % son de tipo tradicional, de piedra de pizarra y mampostería y cubierta de pizarra a 4 aguas y el 60 % restantes son más recientes, enlucidas y pintadas, en blanco, amarillo, crema, verde y granate. Hay varias construcciones auxiliares, en piedra de mampostería y cubierta de pizarra o fibrocemento.

Por lo tanto, se deduce que el paisaje arquitectónico de la zona está sensiblemente modificado, evolucionando a partir de los años 60 de las viviendas tradicionales en cantería y mampostería a construcciones de ladrillo y bloque prefabricado de hormigón, tanto en las viviendas como en las construcciones agrarias. En los últimos años se ha notado una mejora en la calidad y acabados de las construcciones, debido a la presión de las autoridades urbanísticas locales y autonómicas sobre los promotores de las obras.

Evolución del paisaje

El paisaje de la zona, al igual que la mayoría del rural gallego, estuvo ligado durante siglos a una agricultura de autoconsumo, caracterizándose por un elevado minifundismo y elevadas masas boscosas y terrenos de labradío.

Criterios de integración de las obras en el paisaje

Con la finalidad de que el impacto visual de las obras sobre el entorno sea mínimo, se adoptarán las siguientes medidas:

- Los materiales y colores empleados serán los empleados habitualmente en la zona para construcciones de este tipo.
- Las características morfológicas, volumetría y tipología de las construcciones serán las acordes con las construcciones del entorno.
- Las obras a realizar y existentes apenas son visibles desde el entorno, dada la orografía del terreno y las numerosas masas forestales y edificaciones que actúan como apantallamiento visual.
- Se descarta la plantación de setos vegetales en el perímetro de la parcela, dado que las masas boscosas existentes en las inmediaciones actúan de apantallamiento visual.
- Se mantendrán en perfecto estado, con repintado cada 5 años, los acabados exteriores de las edificaciones.

análisis de las repercusiones sobre la red Natura 2000

La parcela no está situada en la red Natura 2000, según la zonificación del Plan Director Red Natura 2000.

Según se ha visto en los apartados anteriores, el volumen de las obras, la lejanía de asentamientos relevantes de población y el carácter fuertemente antropizado de la zona hacen que el impacto sobre el entorno no sea significativo.

En relación con la flora y fauna vulnerable de la zona, en una inspección visual en la parcela no se ha detectado ninguna de las especies descritas en la zona. Al comenzar las obras, si se detecta la presencia de alguna especie de flora o fauna vulnerable se tomarán las medidas correctoras descritas en este proyecto.

9.- IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

En este apartado se realizará una evaluación estimativa y cuantitativa de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, el suelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y demolición o abandono del proyecto.

9.1.- ACCIONES SUSCEPTIBLES DE PRODUCIR IMPACTO

Los impactos ambientales más relevantes originados por el proyecto sobre los componentes ambientales son los siguientes:

SOBRE EL AIRE

- Contaminación por emisión de gases de vehículos y polvo.
- Generación de ruidos como consecuencia de la construcción y funcionamiento de la actividad.
- Contaminación por emisión de partículas al exterior por la actividad ganadera.

SOBRE EL SUELO

- Uso del estiércol como abono orgánico.
- Ocupación del suelo por la instalación de las construcciones.
- Compactación del suelo por asentamiento de las instalaciones y tránsito de vehículos.
- Erosión del terreno por los trabajos de desbroce y excavación en la fase de construcción

SOBRE EL AGUA

- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas en la fase de construcción.
- Riesgo de contaminación de aguas subterráneas y superficiales en la fase de explotación.

SOBRE LA VEGETACIÓN

- Modificación de la cubierta vegetal durante la fase de construcción.

SOBRE LA FAUNA

- Riesgo de actuar sobre la fauna en la fase de construcción.

SOBRE EL PAISAJE

- Aumento del grado de humanización del paisaje como consecuencia de la presencia de la ampliación de las construcciones.
- Alteración del paisaje durante la fase de construcción.

SOBRE LA SOCIOECONOMÍA

- Manejo de los residuos provocados por la fase de construcción y de la explotación.
- Creación de empleo fijo y eventual como consecuencia de la ampliación de la actividad.
- Potenciación de la actividad económica como consecuencia de las inversiones provocadas por la ampliación (construcciones y aumento de actividad).

9.2.- IDENTIFICACIÓN DE EFECTOS

9.2.1.- fase de construcción

Tabla 14.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de construcción

1.- desbroce del terreno y excavaciones

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Dstrucción del estrato herbáceo y arbustivo en zonas a edificar NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial)
Molestias por ruido producido por la maquinaria de obra civil NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Dstrucción de roca madre en zona a edificar	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)
Incorporación de partículas al aire por tránsito de maquinaria NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) - reversible (se restaura la situación inicial)
Riesgo de actuar sobre la fauna local NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)

2.- ubicación de grúa, maquinaria, automóviles, materiales de construcción, caseta de obra en la zona a edificar

EFEECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Intrusión visual y ocupación de espacio por elementos singulares	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Posibles fugas de hidrocarburos al suelo por goteo de lubricantes de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)

3.- ubicación temporal de residuos orgánicos e inertes

EFEECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Depósito de residuos sólidos inertes NOTABLE INDUCE EFECTO INDIRECTO (SINÉRGICO)	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)
Depósito de residuos sólidos orgánicos NOTABLE INDUCE EFECTO INDIRECTO (SINÉRGICO)	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial con medidas)

4.- actividad constructiva durante la jornada laboral, trasiego de automóviles y proveedores

EFEECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Molestias por ruido producido en la actividad constructiva	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Emisión de partículas por circulación de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) - permanente y continuo (alteración constante) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Intrusión visual y ocupación del espacio por elementos singulares	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Posibles fugas de hidrocarburos al suelo por goteo de lubricantes de automóviles y maquinaria	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -irreversible recuperable (se restaura la situación inicial con medidas)

5.- construcción y ubicación de las edificaciones

EFEECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Intrusión visual durante la construcción de las obras	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial sin adoptar medidas)
Creación y mejora de empleo	positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal (duración obras) -reversible

9.2.2.- fase de explotación

Tabla 15.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de explotación

1.- edificaciones, actividad laboral

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Molestias por ruido producido por la maquinaria e incorporación de partículas al aire NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Depósito de residuos sólidos inertes y orgánicos NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Emisión de partículas al aire por presencia de ganado	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Producción de aguas residuales y manejo del estiércol NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Contaminación atmosférica por malos olores y emisión de gases	negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (duración actividad) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial al cesar la actividad)
Elevación del grado de humanización del paisaje como consecuencia del aumento de la edificabilidad	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil obras) -permanente y continuo -irreversible recuperable (se restaura la situación inicial al demoler)

Creación de empleo y aumento de la calidad ambiental por mantenimiento de la población en el medio rural	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil actividad) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Aumento del beneficio económico, como consecuencia de la ampliación	positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil actividad) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible

9.2.3.- fase de abandono

Tabla 16.- Evaluación de los efectos ambientales en la fase de abandono

1.- demolición y regeneración

EFECTO	CARACTERIZACIÓN DEL EFECTO
Molestias por ruido producido por la maquinaria e incorporación de partículas al aire NOTABLE	-negativo y simple (no induce efectos ni incrementa la gravedad) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal, con aparición previsible o periódica y discontinuo (alteración variable) -reversible (se restaura la situación inicial)
Gestión de residuos y materiales contaminantes NOTABLE SINÉRGICO	-negativo y sinérgico (no incrementa la gravedad pero induce nuevos efectos) -directo (incidencia inmediata y directa) -a corto plazo (menos de 1 año) -temporal -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial si se toman medidas)
Regeneración del suelo y plantación de especies vegetales, con hábitats propicios para la fauna	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil cultivos) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Mejora de la calidad visual y paisajística. Mejora infraestructuras y servicios	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo (vida útil cultivos) -temporal (sujeto a viabilidad económica) -reversible
Menor producción gases efecto invernadero como consecuencia cese actividad	-positivo y simple -directo (incidencia inmediata y directa) -a largo plazo -irreversible recuperable (se restaura o reemplaza la situación inicial si se toman medidas)

A continuación estudiaremos más detalladamente las repercusiones del proyecto, así como las técnicas previstas para prevenir, evitar, reducir o controlar las distintas agresiones al medio que se puedan producir.

9.2.4.- definición de los impactos en el entorno

Medio biótico

En la zona objeto de estudio no existen especies vegetales o animales amenazadas o en peligro de extinción directamente amenazadas por la actividad actual o por las obras de ampliación.

La dimensión de la explotación y las características de las especies de la zona hacen que el impacto sobre la flora y fauna del entorno durante el período de funcionamiento de las instalaciones sea mínimo.

Solamente durante el proceso de construcción de las nuevas obras, especialmente durante las fases de desbroce del terreno, excavaciones y acondicionamiento de accesos se producirá algún efecto negativo sobre la flora y la fauna, aunque de escasa magnitud e importancia cuantitativa, dado que la parcela se encuentra totalmente cerrada con un cierre sanitario que impide la entrada a animales.

Medio socioeconómico

Los usos del territorio e infraestructuras (ganado, agricultura, silvicultura, actividades de la zona, zonas de recreo, viviendas y núcleos de población, paisajes protegidos, vías de comunicación) no se verán afectadas por la actividad ganadera.

La calidad de vida de las personas (seguridad, bienestar, enfermedades, actividades molestas, malos olores), no se verá significativamente afectada, dado que la actividad actual, con instalaciones modernas y tecnológicamente punteras, minimiza las contaminaciones al medio.

Por último, la actividad económica y la población (ingresos agrarios, actividades económicas, características sociales, densidad de población) tampoco

se verán negativamente afectadas. Al contrario, el aumento de la actividad ganadera supondrá un empuje económico para la zona y ayudará a fijar población rural en una zona interior marcada por un decrecimiento poblacional cada vez más acentuado.

Medio cultural y etnográfico

En la zona se sitúan los siguientes elementos inventariados o arquitectónicamente destacables:

- Mámoas de Ponte Leixoso, a 308 y 345 m, en dirección norte.
- Cruceiro y cementerio de Seixón, a 806 m, en dirección este.
- Pazo en Miraz, a 1.062 m, en dirección oeste.

Estos inmuebles no se ven afectados negativamente (impacto visual, malos olores), dada su distancia a las instalaciones y las masas boscosas y edificaciones existentes entre los elementos y la parcela, las cuales actúan como apantallamiento visual, acústico y de malos olores.

El estilo de vida de la zona y las fiestas populares a celebrar periódicamente tampoco se verán afectados.

Biodiversidad y cambio climático

La biodiversidad de la zona no se verá afectada significativamente como consecuencia de la ampliación de la actividad.

El escaso volumen de residuos producidos y el hecho de que el mayor residuo, el estiércol, sea usado como abono orgánico, hacen que el impacto sobre el cambio climático sea insignificante.

Impacto paisajístico

Las instalaciones actuales y las ampliaciones a realizar no causan un impacto negativo en el entorno, caracterizado por un **paisaje marcadamente antropizado**, en una zona de gran importancia agrícola y ganadera.

Los acabados exteriores de las obras, acordes con la tipología de la zona y la escasa visibilidad de las edificaciones desde el entorno hacen que **el impacto visual sobre el entorno (viviendas cercanas y caminos públicos) sea mínimo.**

9.3.- VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS PRODUCIDOS

Una vez identificadas las posibles alteraciones sobre el medio, se hace necesario una valoración de las mismas, enunciando, describiendo y analizando los factores más importantes constatados, justificando el por qué merecen una determinada valoración.

9.3.1.- Caracterización cualitativa de los impactos

A continuación se determinará la importancia del impacto a partir de una caracterización del efecto mediante atributos de tipo cualitativo.

Los atributos son:

+ Impacto beneficioso

- Impacto perjudicial

- **Intensidad (I):** Grado de incidencia de la acción sobre el factor. Sus valores pueden ser:

- Baja 1

- Media 2

- Alta 4

- Muy alta 8

- Total 12

- **Extensión (EX):** Área de influencia del impacto en relación al entorno. Sus valores pueden ser:

- Puntual 1

- Parcial 2

- Extenso 4
- Total 8

- **Momento (MO):** Tiempo transcurrido entre la acción y el comienzo del efecto.

Sus valores pueden ser:

- Largo plazo 1
- Medio plazo 2
- Inmediato 4
- Crítico +4

- **Persistencia (PE):** Tiempo de permanencia del efecto desde su aparición.

Valores:

- Fugaz 1
- Temporal 2
- Permanente 4

- **Reversibilidad (RV):** Posibilidad de retorno a las condiciones iniciales de forma natural. Sus valores pueden ser:

- Corto plazo 1
- Medio plazo 2
- Irreversible 4

- **Sinergia (SI):** Reforzamiento de un efecto simple. Sus valores pueden ser:

- Simple 1
- Sinérgico 2
- Muy sinérgico 4

- **Acumulación (AC):** Incremento progresivo de la manifestación del efecto.

Valores:

- Simple 1
- Acumulativo 4

- **Efecto (EF):** Forma de manifestarse el efecto sobre su factor. Valores:

- Indirecto 1
- Directo 4

- **Periodicidad (PR):** Regularidad de la manifestación. Valores:

- Irregular 1
- Periódico 2
- Continuo 4

- **Recuperabilidad (MC):** Posibilidad de retorno a las condiciones iniciales de forma artificial. Sus valores pueden ser:

- Inmediata 1
- Medio plazo 2
- Mitigable 4
- Irrecuperable 8

Una vez puntuados se obtiene la importancia del efecto mediante la siguiente expresión:

$$I = 3 \cdot I_N + 2 \cdot EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC$$

Estos valores pueden ser positivos o negativos y según el valor resultante la importancia del impacto será:

- $I < 25$: Impacto irrelevante o compatible
- $25 > I > 50$: Impacto moderado
- $50 > I > 75$: Impacto severo
- $I > 75$: Impacto crítico

Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE CONSTRUCCIÓN

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
MEDIO FÍSICO												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21
Calidad del aire	Emisiones de partículas y gases	1	2	4	1	1	2	1	4	1	1	-22
edafología	Destrucción, alteración, erosión Y contaminación suelos	2	2	4	2	2	1	1	4	1	2	-27
geología	excavación	2	1	4	4	4	2	1	4	4	4	-35
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	2	2	2	1	1	4	4	-25
hidrología	Calidad de las aguas	1	2	4	1	1	2	1	4	1	2	-22
MEDIO BIÓTICO												
vegetación	Alteración hábitats flora	1	1	4	2	2	2	1	4	1	2	-23
fauna	Alteración hábitats fauna	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	-21
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	2	1	4	1	2	-24
MEDIO PERCEPTUAL												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual	1	2	2	2	2	1	1	4	2	2	-23
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL												
Socioeconomía y nivel de empleo	Incremento nivel empleo	2	2	2	2	2	1	1	4	1	2	+25
Calidad de vida	Molestias y cambios en calidad vida	1	1	4	1	1	1	4	1	1	2	-20

Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE EXPLOTACIÓN

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
MEDIO FÍSICO												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	2	2	4	1	1	1	1	4	4	1	-26
Calidad del aire	Emisiones de partículas, gases, malos olores estiércol y ganado	2	4	4	1	1	2	1	4	4	2	-33
edafología	contaminación suelos (zona naves)	2	2	4	2	2	2	1	4	4	2	-31
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	4	2	2	1	4	4	4	-30
hidrología	Calidad de las aguas, contaminación por residuos, uso elevado agua	2	2	4	2	1	4	1	4	2	2	-30
MEDIO BIÓTICO												
vegetación	Alteración por presencia de ganado	1	1	4	2	2	1	1	4	1	2	-22
fauna	Alteración por presencia ganado	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	-20
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	2	1	4	1	2	-24
MEDIO PERCEPTUAL												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual paisaje antropogénico	1	2	4	4	4	1	1	4	4	1	-30
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL												
Socioeconomía y nivel de empleo	Incremento nivel empleo	1	2	4	4	4	1	1	4	4	4	+33
Economía	Mayor beneficio económico	2	2	2	4	4	1	1	4	4	4	+31

Valoración cuantitativa de los impactos en la FASE DE ABANDONO

	IMPACTO	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	TOTAL
MEDIO FÍSICO												
Nivel sonoro	Aumento niveles sonoros	1	2	4	1	1	1	1	4	1	1	-21
Calidad del aire	Emisiones de partículas y gases	1	2	4	1	1	2	1	4	1	1	-22
edafología	Dstrucción, alteración, erosión contaminación suelos	2	1	4	2	2	1	1	4	1	2	+25
Cambio climático	Gases efecto invernadero	1	2	2	4	4	2	1	1	4	2	+27
hidrología	Contaminación acuíferos	2	2	4	4	4	2	1	4	4	1	+34
MEDIO BIÓTICO												
vegetación	Alteración de estructuras y hábitats flora	1	1	4	2	2	2	1	4	1	2	+23
fauna	Alteración de estructuras y hábitats fauna	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	+21
biodiversidad	Alteración biodiversidad	1	2	4	2	2	1	1	1	1	2	+21
MEDIO PERCEPTUAL												
Paisaje y estética	Alteración calidad y fragilidad visual paisaje antropogénico	4	2	4	4	4	1	1	4	4	2	+42
MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL												
Patrón de uso del suelo	Cambios de uso del suelo	1	1	4	1	1	1	1	4	4	2	+23
Infraestructuras y servicios	Efectos sobre la infraestructura local	1	1	2	4	2	1	1	4	4	1	+24

9.3.2.- Análisis y conclusiones

Durante la fase de construcción los efectos más negativos son los derivados de la excavación del terreno para realizar las construcciones y la alteración y posible contaminación del suelo. Los efectos más beneficiosos son la creación de empleo como consecuencia de las obras a realizar.

Durante la fase de explotación los efectos más perjudiciales son las emisiones de partículas y gases al aire como consecuencia de la presencia de ganado, acumulación del estiércol y su traslado, así como la contaminación de los suelos. Los efectos más positivos son el incremento de empleo y un mayor beneficio económico, como consecuencia de las ampliaciones a realizar.

Durante la fase de abandono los únicos efectos negativos son el aumento de los niveles sonoros y la emisión de partículas y gases a la atmósfera como consecuencia de la demolición de las obras y uso de maquinaria. Los efectos más beneficiosos son la mejora de las aguas, del paisaje y de emisiones a la atmósfera.

La mayoría de los efectos son compatibles con la actividad a realizar y el resto tienen una incidencia moderada sobre el medio.

10.- MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS

Se indican las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, así como las posibles alternativas existentes a las condiciones inicialmente previstas en el proyecto.

Las principales medidas a adoptar son:

- Medidas protectoras: evitan la aparición del efecto modificando los elementos definitivos de la actividad.
- Medidas correctoras (de impactos recuperables): dirigidas a anular, atenuar, corregir o modificar las acciones y efectos sobre procesos productivos, condiciones de funcionamiento, factores del medio como agente transmisor y como agente receptor, modificación del efecto hacia otro de menor magnitud o importancia.
- Medidas compensatorias (de impactos irrecuperables e inevitables): no evitan la aparición del defecto pero contrapesan de alguna manera la alteración del factor, compensando lo deteriorado o desaparecido.

En relación a los posibles vertidos, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- Se cumplirá el artículo 100.1 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, “[...] queda prohibido, con carácter general, el vertido directo o indirecto de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales o cualquier otro elemento del dominio público hidráulico, salvo que se cuente con la previa autorización administrativa”.

Así, para cualquier vertido generado como consecuencia de la actividad así como los debidos a las aguas de escorrentía de lluvia del interior de la actividad, se

estará a lo dispuesto en el expediente de autorización de vertidos que proceda tramitar por el Organismo de cuenca.

En este sentido, se distinguirán las aguas de escorrentía procedentes del exterior de la actividad, previendo unas cunetas de guarda, que evitarán la contaminación de dichas aguas, desviándolas fuera del recinto de la actividad.

Asimismo, se adoptarán las medidas necesarias para que las aguas de escorrentía de lluvia que discurran por el interior del recinto no se contaminen como consecuencia de la actividad y no causen daño a la calidad de las aguas del medio receptor. Dada la situación de los estercoleros y su estanqueidad, no se mezclarán las aguas pluviales con el estiércol ni se prevé que tengan ningún otro tipo de contaminación.

2.- No se considera necesario establecer un parque de maquinaria e instalaciones auxiliares, al objeto de evitar vertidos accidentales de aceites y grasa, puesto que no se contará con maquinaria para el desarrollo de la actividad. En ningún caso los vertidos de aceites, combustibles, cementos y otros sólidos en suspensión se verterán directamente al terreno o a los cursos de agua, por lo que, se planificarán medidas para prever estas situaciones.

3.- Las zonas de almacenamiento de residuos sólidos y las fosas-estercolero donde se acumularán temporalmente los residuos, son cubiertas y disponen de solera de hormigón impermeable. Asimismo cuentan con cunetas de guarda para evitar la entrada de aguas de lluvia y salida de lixiviados.

4.- Durante la vigencia de la instalación se incluirán, dentro de las medidas de vigilancia y seguimiento ambiental que procedan, el control de la calidad de las aguas continentales que pudieran verse afectadas con los parámetros adecuados, con el fin de realizar el seguimiento ambiental de los mismos y, de ser necesario, proponer nuevas medidas correctoras para que los parámetros ambientales de calidad de las aguas sean los correctos.

5.- Conforme a lo establecido en el artículo 38 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil, los vertidos de aguas residuales que por sus características y localización puedan ser aceptados por las instalaciones de un

sistema de saneamiento gestionado por Administraciones autonómicas o locales, o por entidades dependientes de las mismas, deberán de conectarse a la red de colectores en el punto indicado por el gestor como opción preferente, previa autorización del titular de la red. En este caso no existe conexión a la red de alcantarillado y dado que las aguas de lavado van a almacenarse en un depósito estanco y serán recogidas por un gestor, se considera que esta técnica es la más adecuada para gestionar este residuo.

6.- Existe contrato con gestor para la recogida de los lixiviados de los aseos, que se recogerán en una fosa estanca.

7.- Según el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, ha de considerarse que cualquier tipo de obra, trabajo o afección fija o temporal que pueda afectar a los cauces o sus zonas de protección (zona de servidumbre y policía), así como cualquier aprovechamiento de aguas públicas, superficiales o subterráneas, o cualquier vertido, directo o indirecto, que pueda afectar a las mismas precisará de la previa autorización y/o concesión de la Confederación Hidrográfica Miño-Sil. En el caso del presente proyecto no se da ninguna de las circunstancias mencionadas.

A continuación se citan las principales medidas correctoras, protectoras y compensatorias a tomar durante la fase de ampliación, actividad y abandono de las instalaciones.

Además, se define el impacto ambiental y factor afectado, así como la forma de detectarlo y el impacto residual existente.

10.1.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la ejecución del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	FACTOR	INDICADOR	
Humedecer zona de trabajo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Desbroce del terreno con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire. Esta labor se realizará fuera de la época de cría de aves y se verificará la ausencia de nidos de avifauna. Esta labor de desbroce se limitará a la zona afectada, previa autorización administrativa.	Contaminación aire Ataque a fauna Erosión suelo	Atmósfera Medio biótico suelo	Obsevación directa	Destrucción cubierta vegetal
En el caso de encontrarse en la fase de construcción con alguna especie animal o vegetal incluida en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, se comunicará este hecho al Servicio de Conservación de la Naturaleza de Lugo, para tomar las medidas oportunas y, si es el caso, solicitar la correspondiente autorización administrativa, según el artículo 11 del Decreto 88/2007, por el que se regula el catálogo mencionado.	Ataque a fauna	Medio biótico	Obsevación directa	No tiene
Se realizarán los trabajos de desbroce y excavación en periodos no lluviosos, para evitar la erosión del terreno, acometiendo las labores de cimentación y de construcción inmediatamente.	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Se apartará la zona de tierra vegetal antes de realizar las labores de excavación. Esta tierra orgánica se mantendrá en condiciones óptimas para su posterior reutilización, evitando su compactación por pisoteo de operarios, vehículos o maquinaria y evitando asimismo la erosión del terreno.	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Evitar sobre excavación y el paso de la maquinaria por lugares innecesarios	Destrucción de horizontes y compactación del suelo	suelo	Obsevación directa	No tiene
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Contaminación química del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación de acuíferos
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Contaminación del suelo Y agua	Suelo agua	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales

Transporte a vertedero residuos	Contaminación física del suelo	suelo	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Evitar gastos innecesarios de agua Colocar un contador de agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Eliminar fugas en las conducciones	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Controlar el agua de limpieza	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Evitar uso de materiales reflectantes	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Utilizar colores en acabados exteriores integrados en el paisaje	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Ubicación de las nuevas construcciones en un lugar adecuado que no altere la flora ni el paisaje del entorno.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Se realizarán las obras con unas características constructivas (edificación en una planta, materiales de construcción según la tipología de la zona) que no afecten el paisaje, evitando impactos visuales negativos.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Contaminación acústica	ruido	Obsevación directa	No tiene

10.2.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante la explotación del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EXPLOTACIÓN DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	DESIGNACIÓN	INDICADOR	
En caso de cualquier accidente que afecte de forma significativa al medio ambiente, el titular de la instalación deberá informar al Centro de Emergencias del Gobierno de Galicia, de forma inmediata, llamando al teléfono de emergencias 112.	General	general	Obsevación directa	Condicionado al problema
Humedecer zonas de tránsito de animales y maquinaria propensas a emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Evitar estrés en los animales	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Se realizará un continuo seguimiento del estado de salud de los animales a través de inspecciones veterinarias, realizando las vacunaciones necesarias y con un uso racional y controlado de los productos zoonosológicos	Uso excesivo medicamentos	Medio biótico	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Correcto calendario de limpieza de la explotación	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Zona aislada para almacenamiento de cadáveres Agilidad en aviso y recogida cadáveres	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Calendario eficaz de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Uso de productos de baja toxicidad	Contaminación suelo y agua	Medio biótico	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Correcto aislamiento del estercolero Correcto mantenimiento de conducciones de saneamiento Existirá en la oficina plano actualizado donde figuren las líneas de saneamiento que existen en la explotación, de manera que pueda actuar un servicio externo de manera rápida en caso de avería.	Emisión de olores Contaminación suelo y agua	atmósfera agua	Obsevación directa	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora

Se evitará el manejo del estiércol en días de fuertes vientos. Se evitará en su transporte la entrada en poblaciones y el estacionamiento en las mismas. Se realizará el transporte en sistemas estancos e inodoros.	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Realización de la extracción del estiércol en horarios y frecuencias fijadas, respetando a los habitantes y viviendas del entorno. Se evitarán extracciones en días festivos y fines de semana	Emisión de olores	atmósfera	Obsevación directa	No tiene
Si en algún momento futuro, el estiércol es usado como abono agrícola, realización de un plan de gestión del estiércol para su uso como fertilizante agrícola, ajustado a las necesidades de los cultivos, características de los suelos y del estiércol producido y definiendo dosis y épocas de aplicación. Registro de cantidades extraídas y usadas como fertilizante agrícola. Cumplimiento del Código Gallego de Buenas Prácticas Agrarias	Contaminación del suelo y agua	Suelo agua	Seguimiento plan abonado	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Uso de productos biodegradables en limpieza y desinfección	Contaminación química del suelo	suelo	Registros y anotaciones	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Correcto tratamiento y gestión de los materiales de desecho. Emplazamiento en local con solado de hormigón impermeable, a inspeccionar periódicamente. Revisión periódica del contenedor de cadáveres Minimizar el uso de productos peligrosos	Contaminación del suelo y agua	Suelo agua	Seguimiento plan mantenimiento	Contaminación de acuíferos afecta a fauna y flora
Evitar gastos innecesarios agua. Seguimiento lectura contador agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferosalto
Correcto mantenimiento de tomas y conducciones	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Controlar agua de limpieza	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Correcto mantenimiento de desagües, para evitar fugas	Contaminación química, biológica y orgánica del agua	agua	Observación directa y Plan de mantenimiento	Contaminación suelo y acuíferos
Mantenimiento de los acabados exteriores de las edificaciones y cierre sanitario en buen estado y libres de maleza	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene

10.3.- MEDIDAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO

medidas correctoras, protectoras y compensatorias. abandono del proyecto

MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA FASE DE ABANDONO DEL PROYECTO				
MEDIDA	IMPACTO AMBIENTAL	ACCIÓN /FACTOR AL QUE SE DIRIGE		IMPACTO RESIDUAL
DEFINICIÓN	DESIGNACIÓN	DESIGNACIÓN	INDICADOR	
Derribo de los edificios con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire.	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Humedecer zonas de tránsito de maquinaria propensas a emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Se evitará la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, no acumulando materiales cerca de los cauces de agua y realizando las obras en épocas no lluviosas.	Contaminación del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación suelo y acuíferos
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 Km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Emisión de polvo	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas, fauna y flora
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Emisión de ruido	atmósfera	Obsevación directa	Afecta a personas y fauna
Se aportará a la zona tierra vegetal y se realizará una plantación de especies vegetales adecuada al entorno	Erosión del terreno	suelo	Obsevación directa	No tiene
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados. Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Contaminación del suelo y aguas	Suelo agua	Obsevación directa	Contaminación suelo y acuíferos
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Contaminación del suelo Y agua	Suelo agua	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Transporte a vertedero residuos	Contaminación física del suelo	suelo	Obsevación directa	Impacto en otros factores ambientales
Evitar gastos innecesarios de agua	Consumo de agua	agua	Contador de agua	Disminución nivel agua acuíferos
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Variación del paisaje	Medio perceptual	Obsevación directa	No tiene

10.4.- SISTEMAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE ENERGIA

La demanda energética de la instalación avícola está directamente relacionada con la creación de unas condiciones ambientales idóneas, necesarias para la obtención de unos resultados productivos satisfactorios y el mantenimiento del bienestar de los animales.

Los programas de mejora de la eficiencia energética se basan fundamentalmente en la utilización de equipos eficaces, el correcto diseño de las instalaciones, y el mantenimiento adecuado de las infraestructuras. Un ahorro energético supone una disminución de los costes operativos de la instalación y una reducción de las emisiones finales de dióxido de carbono.

La posibilidad de mejora de la eficiencia energética de una explotación avícola está influenciada en gran medida por sus características específicas, entre las que destacan:

- Las condiciones climáticas de la región
- Las particularidades locales de la zona
- Las necesidades ambientales de la instalación según tipo de animal, edad y estado fisiológico
- La relación coste-eficiencia de las inversiones en el equipamiento

La reducción del consumo energético global se puede alcanzar mediante la combinación integrada de medidas estructurales y de equipamiento. Los elementos involucrados en mayor medida en el ahorro energético son los siguientes:

- Se colocarán luminarias de bajo consumo
- La calefacción es de gas
- Limpieza de los ventiladores. Se evitará la resistencia en los sistemas de ventilación al flujo de aire mediante la inspección frecuente de los mismos y la limpieza de los conductos ventiladores.
- Optimización del diseño del sistema de ventilación. El propósito es proporcionar caudales de ventilación mínimos y controlar la temperatura de acuerdo a los requerimientos ambientales de los animales. En pollos de engorde, un caudal de ventilación elevado supone la reducción del contenido en humedad de la yacija y

por consiguiente una menor volatilización del nitrógeno amoniacal contenido en la gallinaza. Sus repercusiones negativas son el traslado al exterior del amoniaco volatilizado, lo que en definitiva resulta en unas mayores emisiones de este gas. Además, una ventilación excesiva en las primeras semanas de vida conlleva unos altos requerimientos en calefacción. Las necesidades de ventilación de los pollos de engorde se presentan en la siguiente tabla:

Valores recomendados de ventilación en broilers ($m^3/h \times kg$ carne)

EDAD (días)	PESO (gr)	CAUDAL MÍNIMO	CAUDAL MÁXIMO
7	160	0,5	2
14	380	0,6	2
21	700	0,7	3
28	1070	0,9	4
35	1500	1	5
42	1920	1,5	6
49	2350	1,5	6

-Empleo de ventiladores de forma eficaz. Generalmente es más eficiente el uso de un ventilador a máximo caudal que dos a mitad.

Selección del tipo de ventilador. En las explotaciones de nueva construcción es aconsejable la instalación de ventiladores de bajo consumo. Según las recomendaciones del IDAE, los sistemas de ventilación más eficaces son los informáticos, capaces de realizar un control simultáneo de las condiciones ambientales (temperatura, humedad relativa y velocidad del aire) tanto en el interior como en el exterior de la explotación. Estos sistemas permiten la combinación de la ventilación dinámica y natural, contribuyendo a un importante ahorro energético.

En base a todo lo expuesto, se colocarán ventiladores de bajo consumo en la nave a construir y se realizará una correcta informatización del sistema de ventilación para optimizar los consumos energéticos.

11.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Los objetivos que se persiguen con este programa son los siguientes:

- comprobar y analizar si las medidas ambientales correctoras, protectoras y compensatorias previstas son viables y suficientes.
- Valorar la incidencia del proyecto sobre cada una de las componentes del medio que puedan verse afectadas.
- Comprobar si la fase de ampliación y de explotación se realiza según lo previsto en el proyecto y en la declaración ambiental.

Durante la fase de construcción se realizará un seguimiento y control por parte de la dirección técnica de la obra, comprobando que se cumplen todos los requisitos contemplados en el proyecto original y las medidas correctoras establecidas en este Estudio de Impacto Ambiental.

El **responsable ambiental** para el cumplimiento por parte de la empresa de este programa será **María Jesús Santos Barallobre**.

A continuación se detalla el programa de vigilancia ambiental sobre las medidas correctoras, protectoras y compensatorias durante las fases de ejecución del proyecto de ampliación y durante la fase de actividad ganadera.

11.1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

programa de vigilancia durante la ejecución del proyecto

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO				
MEDIDA	RESPONSABLE	INICIO	DURACIÓN	FRECUENCIA
Humedecer zona de trabajo	Jefe de cuadrilla	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Siempre que haya peligro de producir polvo
Desbroce del terreno con maquinaria ligera y en época adecuada, para no afectar a la calidad del aire. Esta labor se realizará fuera de la época de cría de aves y se verificará la ausencia de nidos de avifauna. Esta labor de desbroce se limitará a la zona afectada, previa autorización administrativa.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	En el momento de comienzo del desbroce	Durante la ejecución del desbroce	Diaria
Disminuir el paso y la velocidad de los vehículos, mediante una señal de velocidad restringida a 20 km/h y adecuada señalización de las distintas dependencias, para evitar contaminación acústica.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
En el caso de encontrarse en la fase de construcción con alguna especie animal o vegetal incluida en el Catálogo Gallego de Especies Amenazadas, se comunicará este hecho al Servicio de Conservación de la Naturaleza de Lugo, para tomar las medidas oportunas y, si es el caso, solicitar la correspondiente autorización administrativa, según el artículo 11 del Decreto 88/2007, por el que se regula el catálogo mencionado.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se realizarán los trabajos de desbroce y excavación en periodos no lluviosos, para evitar la erosión del terreno, acometiendo las labores de cimentación y de construcción inmediatamente.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	En el momento de comienzo del desbroce	Durante la ejecución del desbroce	Diaria
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se apartará la zona de tierra vegetal antes de realizar las labores de excavación. Esta tierra orgánica se mantendrá en condiciones óptimas para su posterior reutilización, evitando su compactación por pisoteo de operarios, vehículos o maquinaria y	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria

evitando asimismo la erosión del terreno.				
Evitar sobre excavación y el paso de la maquinaria por lugares innecesarios	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Comienzo de la excavación	Durante la ejecución de la excavación	Diaria
Limpieza exhaustiva de los residuos provocados por la maquinaria y de los productos químicos empleados Los aceites, grasas y restos de pinturas se eliminarán a través de gestores autorizados, evitando vertidos incontrolados al medio.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Recogida de todos los residuos físicos, evitando su acumulación cerca de cauces de agua	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Transporte a vertedero residuos	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Semanal
Evitar gastos innecesarios de agua	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Eliminar fugas en las conducciones	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Controlar el agua de limpieza	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al comenzar las obras	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se eliminarán todos los restos de obra, evitando su incineración y se procederá a la restauración y revegetación de las zonas afectadas.	Jefe de cuadrilla y Director de obra	Al finalizar las obras	1 día	Diaria
Evitar uso de materiales reflectantes	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Utilizar colores en acabados exteriores integrados en el paisaje	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Ubicación de las nuevas construcciones en un lugar adecuado que no altere la flora ni el paisaje del entorno.	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria
Se realizarán las obras con unas características constructivas (edificación en una planta, materiales de construcción según la tipología de la zona) que no afecten el paisaje, evitando impactos visuales negativos.	Proyectista y Director de obra	Comienzo de la redacción del proyecto	Durante la ejecución de las obras	Diaria

11.2.- PROGRAMA DE VIGILANCIA DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD

programa de vigilancia durante la fase de actividad

PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS, PROTECTORAS Y COMPENSATORIAS DURANTE LA FASE DE ACTIVIDAD				
MEDIDA	RESPONSABLE	INICIO	DURACIÓN	FRECUENCIA
En caso de cualquier incidente o accidente que afecte de forma significativa al medio ambiente, el titular de la instalación deberá informar al Centro de Emergencias del Gobierno de Galicia, de forma inmediata, llamando al teléfono de emergencias 112.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Humedecer zonas de tránsito de animales y maquinaria propensas a emitir polvo	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Siempre que las condiciones ambientales lo aconsejen
Uso de lonas en vehículos que puedan emitir polvo	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Siempre que se utilicen vehículos con zona descubierta
Uso moderado y correcto mantenimiento de la maquinaria pesada	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Evitar estrés en los animales	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Se realizará un continuo seguimiento del estado de salud de los animales a través de inspecciones veterinarias, realizando las vacunaciones necesarias y con un uso racional y controlado de los productos zoonosanitarios	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Correcto calendario de limpieza de la explotación	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Zona aislada para almacenamiento de cadáveres Revisión fugas en contenedor Agilidad en aviso y recogida cadáveres	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Calendario eficaz de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Uso de	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria

productos de baja toxicidad		actividad		
Correcto aislamiento del estercolero Correcto mantenimiento de conducciones de saneamiento Existirá en la oficina plano actualizado donde figuren las líneas de saneamiento que existen en la explotación, de manera que pueda actuar un servicio externo de manera rápida en caso de avería.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Revisión mensual Vaciado anual fosa para detectar fugas
Uso de productos biodegradables en limpieza y desinfección	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria
Correcto tratamiento y gestión de los materiales de desecho. Emplazamiento en local con solado de hormigón impermeable, a inspeccionar periódicamente.	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Registro diario Comparativa anual cantidad residuos producidos Disminución anual de residuos peligrosos producidos
Evitar gastos innecesarios agua Revisión contador agua	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria Lectura y registro mensual contador agua
Correcto mantenimiento de tomas y conducciones	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Mensual
Controlar agua de limpieza	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Diaria Lectura y registro mensual contador agua
Correcto mantenimiento de desagües, para evitar fugas	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Mensual
Mantenimiento de los acabados exteriores de las edificaciones y cierre sanitario en buen estado y libres de maleza	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Desbroce anual pintado cada 5 años
Pintado periódico exterior obras existentes	Titular actividad	Comienzo de la actividad	Vida útil de la actividad	Repintado cada 5 años

ANEXOS

ANEXO 1.

Reportaje fotográfico

- fotografías nº 1 a 4: vista desde la carretera de la zona sur de la parcela.
- fotografías nº 5 a 9: vista desde carretera zona suroeste de la parcela.
- fotografías nº 10 a 17: vista 360° desde zona norte de la parcela.
- fotografías nº 18 a 21: vista desde zona noroeste de la parcela.
- Fotografías nº 22 a 24: vista viviendas en pueblo de A Lagoa.



FOTOGRAFIA 1



FOTOGRAFIA 2



FOTOGRAFIA 3



FOTOGRAFIA 4



FOTOGRAFIA 5



FOTOGRAFIA 6



FOTOGRAFIA 7



FOTOGRAFIA 8



FOTOGRAFIA 9



FOTOGRAFIA 10



FOTOGRAFIA 11



FOTOGRAFIA 12



FOTOGRAFIA 13



FOTOGRAFIA 14



FOTOGRAFIA 15



FOTOGRAFIA 16



FOTOGRAFIA 17



FOTOGRAFIA 18



FOTOGRAFIA 19



FOTOGRAFIA 20



FOTOGRAFIA 21



FOTOGRAFIA 22



FOTOGRAFIA 23



FOTOGRAFIA 24

ANEXO 2.

Documentación

CIF

Estatutos

Delegación de LUGO
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
CL REINA, 2
27001 LUGO (LUGO)
Tel. 982285500
Fax. 982224911

Nº de Remesa: 00082760200



9028010852 Nº Certificado: 0899130289879

VIZCAINO SANTOS, SC
LUGAR LAGUNA SEIXON S/N
27229 FRIOL
LUGO

COMUNICACIÓN DE TARJETA ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (NIF)

Con esta comunicación se le envía la tarjeta acreditativa de su número de identificación fiscal (NIF), que figura en la parte inferior de este documento.

Este documento tiene plena validez para acreditar su número de identificación fiscal (NIF). Asimismo, si le resulta más cómodo, puede recortar la tarjeta que figura en la parte inferior y que posee los mismos efectos acreditativos que el documento completo.

La validez de las tarjetas acreditativas del NIF puede comprobarse en la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), accediendo a: Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones tributarias / Sin certificado de usuario / Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

LUGO, 1 de OCTUBRE de 2008
El Delegado de la A.E.A.T.

José María Núñez Pérez



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

Número de Identificación Fiscal Definitivo

J27319193

Denominación VIZCAINO SANTOS, SC

Razón Social

Anagrama Comercial:

Domicilio LUGAR LAGUNA SEIXON, S/N

Social 27229 FRIOL - (LUGO)

Domicilio LUGAR LAGUNA SEIXON, S/N

Fiscal 27229 FRIOL - (LUGO)

Administración de la AEAT 27600 LUGO

Fecha N.I.F. Definitivo: 06-05-2005

Código Electrónico:

20AEC5FBD9676557


En Lugo , a 17 de Enero de 2005

Reunidos:

D. Jesús Vizcaino Loures, mayor de edad, vecino de San Martiño de Bra, perteneciente al ayuntamiento de Friol, y provisto de D.N.I. 76561668-G.

Dña. María Jesús Santos Barallobre, mayor de edad, vecina de la calle Ramón María Aller 1 8 D ayuntamiento de Friol, y provista de D.N.I. 32807818C.

Intervienen en su propio nombre y derecho, y en tal concepto se reconocen las partes mutua y legal capacidad para obligarse cuando en derecho fuera menester para este acto de constitución de Sociedad Civil, a cuyo efecto.



Exponen y otorgan:

PRIMERO: Los comparecientes D. Jesús Vizcaino Lourés y Dña. María Jesús Santos Varallobre, por este acto , constituyen una Sociedad Civil , que se registrá , en lo no previsto en este documento , por lo perpetuado en el artículo 392 y siguientes del Código Civil y demás disposiciones legales de aplicación .


SEGUNDO: El objeto de la Sociedad Civil es la cría, guarda y engorde de aves.

TERCERO: La Sociedad Civil tendrá su domicilio en San Martiño de Bra ayuntamiento de Friol y provincia de Lugo.

CUARTO: El capital es de 1800euros, cuyo importe se hace efectivo a partes iguales, por los dos comuneros en el nº de cuenta de la Sociedad Civil

QUINTO: La comunidad se constituye con carácter indefinido.

SEXTO: La comunidad se podrá disolver a instancia de cualquiera de las partes , sin que para ello se exija otro requisito que el de comunicar por escrito su voluntad de hacerlo, al menos con 30 días de antelación a la fecha en que la separación haya de tener efectividad.



El comunero que haga uso de esta facultad, participará en los beneficios o pérdidas hasta el día de su separación.

Asimismo se extinguirá por muerte de cualquiera de los comuneros , salvo que hubiese acuerdo de continuidad entre los partícipes supervivientes y los herederos del fallecido , y por las demás causas reguladas en el artículo 406 en relación con los artículos 1051 a 1081 y 1700 , 1701, 1705, y 1708 todos ellos del Código Civil .

SEPTIMO: Los dueños participarán en los beneficios según los trabajos realizados, a cuyo fin se practicará una liquidación mensual de gastos e ingresos correspondientes a la actividad del negocio, y los gastos necesarios para la realización de los mismos.

OCTAVO: Independientemente de lo establecido en la cláusula séptima, los ejercicios contables comenzarán el día primero de cada año, finalizando el día 31 de Diciembre del mismo año.

NOVENO: Los ingresos que se produzcan, salvo una cantidad prudencial que se pondrá en la caja para pequeños gastos, se ingresarán en una o varias cuentas bancarias, intervenidas por los dueños, en la forma que los mismos establezcan o acuerden .

DECIMO: La gestión , administración y dirección de la explotación, que constituye el objeto de la comunidad , estará a cargo de los comuneros, quienes por tanto llevarán la firma de la comunidad, distribuyéndose las tareas en la forma que estimen conveniente.



UNDÉCIMO: Ninguno de los dueños podrá realizar por cuenta propia o ajena, a su nombre o al de terceros , operación o actividad igual a las que integren el objeto social sin el expreso consentimiento del otro.

Tampoco podrá ninguno de los condueños, sin el previo y recíproco consentimiento de otro, transmitir su participación a terceros, ya que la cualidad de los comuneros está basada en la confianza recíproca existente entre los mismos .En caso de transmitirse esta transmisión, el otro condueño gozará de un derecho precedente para la compra de la participación que se enajena , en iguales condiciones que las ofertadas por terceros . Así mismo, al disolverse la Sociedad Civil, bien por mutuo acuerdo, o por otras causas , cada comunero se hará cargo de la parte aportada por el mismo , independientemente de los beneficios si los hubiese .

DUODÉCIMO: Al objeto de que los condueños conozcan el desenvolvimiento económico de la comunidad, los 5 primeros días de cada mes natural practicarán la liquidación señalada en la cláusula séptima, realizando un inventario y balance de las operaciones efectuadas en el mes anterior, cuyo balance firmarán los dos condueños , quedando una copia en cada uno de ellos .Cualquier comunero podrá , en todo momento , examinar la marcha de la sociedad , comprobando los libros en la forma que estime conveniente , incluso mediante peritos por ellos consignados .




DECIMOTERCERO : La representación de la comunidad ,en juicio o fuera de el y ante toda clase de organismos, tanto del estado como de la provincia, municipio o comunidad autónoma, o cualquier otros y personas jurídicas, estará a cargo de los condueños , quienes en tal concepto y conforme a lo establecido en la cláusula undécima , llevarán la firma de la comunidad, conjuntamente, a no ser por acuerdo posterior, dicha representación sea atribuida a uno de los condueños .

DECIMOCUARTA: Los gastos e impuestos que se originen con la constitución de la comunidad serán a cargo de los condueños , a partes iguales .

En prueba de conformidad , afirmándose y ratificándose en el contenido del presente contrato y con promesa de cumplir bien y fielmente , lo que se firma por triplicado ,en la ciudad y fecha reseñados , quedando un ejemplar en poder de cada uno de los otorgantes .

DECIMOQUINTA: De la denominación comercial de esta Sociedad Civil se denomina Vizcaino Santos S.C..

Expte. Nº 1825

Por Declaración-Liquidación de Imposto sobre Transmisiones Patrimoniais

Actos Xurídicos documentados correspondente ó presente documento,
foi ingresada a cantidade de..... 18'00..... euros, segundo Carta de
Pagamento Nº..... 2766..... de..... 24-02-05.....

O interesado presenta COPIA de documento que se conserva na Oficina
para comprobación da autofiquidación, e, no seu caso, rectificación ou
práctica da liquidación ou liquidacións complementarias que procedan.

O XEFE DA SECCIÓN,

Lugo, a.....



En Lugo, a 09 de mayo de 2005

Reunidos:

D. Jesús Vizcaio Loures, mayor de edad, vecino de Seixón de Arriba Nº 21, perteneciente al ayuntamiento de Friol, y provisto de D.N.I. 76561668-G

Dña. María Jesús Santos Barallobre, mayor de edad, vecina de Seixón de Arriba Nº 21, perteneciente al ayuntamiento de Friol, y provista de D.N.I. 32807818C

Ambos con fecha 24 de febrero de 2005 constituyeron una S.C denominada Vizcaino Santos S.C. con C.I.F. E27319193, diligenciada ante la Consellería de Economía e Facenda en un modelo 600.

A través del presente documento celebran u otorgan anexo subsanando los siguientes defectos:

El artículo Tercero quedaría expuesto en los siguientes términos:

La Sociedad Civil tendrá su domicilio en Laguna Seixon ayuntamiento de Friol y provincia de Lugo.

En el artículo Cuarto se añadirá lo siguiente:

Así D. Jesús Vizcaino Loures, cede en uso a Vizcaino Santos S.C. la nave de su propiedad situada en Laguna Seixan, ayuntamiento de Friol.

En prueba de conformidad ambas partes firman el presente anexo de subsanación de defectos.

Lugo, 09 de Mayo de 2005





Expte. N° 4215

O presente documento devólvese ó interesado por alegar que o acto ou Contrato que contén está exento/non suxeito ó Imposto, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan.

Lugo, a.....

O XEFE DA SECCIÓN,





Espacio reservado para a etiqueta identificativa (se non dispón de dita etiqueta, consigne os seus datos neste apartado e xunte fotocopia co documento acreditativo do N.I.F. ou, no seu defecto, do D.N.I.)



600031225112 3

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI: 777319193 Apelidos e nome ou razón social: WILHELMO SANTOS S.C.

Rúa/Praza/Avda.: LALUSA SEIXAS N.º: Esc.: Andar: Porta:

Concelo: Fiume Provincia: LUSO Código Postal: 27229 Teléfono: 982701428

CLAVE / CONCEPTO (3)

DEVENGO (4)

día mes ano

NÚMERO DE SUXEITOS PASIVOS (6): NÚMERO DE TRANSMITENTES (7):

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI: Apelidos e nome ou razón social:

Rúa/Praza/Avda.: N.º: Esc.: Andar: Porta:

Concelo: Provincia: Código Postal: Teléfono:

DATOS DO DOCUMENTO

TIPO (8): Identificación do notario, fedatario, autoridade xudicial ou administrativa (9):

Administrativo Mercantil
 Xudicial Notarial Privado

Localidade de formalización/obrigamento (10): N.º de protocolo (11):

DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO

Concepto (12): ESTATUTOS S.C. Outros datos identificativos (13):

TIPO (14): Referencia catastral (15): Valor catastral (16): Superficie (17):

URBANO Vía pública/paraxe (18): N.º: Esc.: Andar: Porta:

RÚSTICO Concelo: Provincia: Código Postal: Valor declarado (19):

AUTOLIQUIDACIÓN

VALOR (20):

(21) EXENTO NON SUXEITO

FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (22):

(23) LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA

DATOS DA PRIMEIRA LIQUIDACIÓN:

Número: Data de presentación: Imposte ingresado:

Base imponible	1	3000
Redución	3	
Base liquidable	4	
Tipo	5	4 %
Cota	6	
Bonificación mercantil	8	
A Ingresar (6-8)	9	
	10	
	11	
TOTAL A INGRESAR	12	301,00
IMPORTE INGRESADO	1	1,30



PRESENTADOR DO DOCUMENTO (24)

NIF/DNI: 70560777 G Apelidos e nome: WILHELMO SANTOS S.C. Teléfono: 982701428

Rúa/Praza/Avda.: N.º: Esc.: Andar: Porta:

Concelo: Provincia: Código Postal: FAX:

O suxeito pasivo ou presentador do documento declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos demais.

FIRMA DO SUXEITO PASIVO OU PRESENTADOR

[Signature] LUSO 9 de MAI de 2009

INGRESO

SELO: DATA: NÚMERO: IMPORTE:

Este documento non será válido sen a certificación mecánica ou, no seu defecto, firma autorizada

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 3 da Lei 1/1998, do 25 de febreiro, de dereitos e garantías do contribuínte, así como dos dereitos particulares definidos no resto do seu articulado.

Exemplar para o interesado

En Lugo a 15 de Febrero de 2006

De una parte D. Jesús Vizcaino Loures, mayor de edad ,vecino de Seixón de Arriba nº 21, perteneciente al ayuntamiento de Friol, y provisto de D.N.I.76.561668-G

De otra parte Dña. María Jesús Santos Barallobre, mayor de edad, vecina de Seixón de Arriba nº 21, perteneciente al ayuntamiento de Friol, y provista de D.N.I. 32.807.818C.

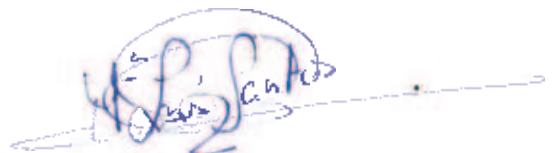
Ambos con fecha de 14 de Febrero constituyeron una S.C. denominada Vizcaino Santos S.C.. con CIF E27319193 diligenciada ante la Conselleria de Economía e Facenda en un modelo 600.

A través del presente documento celebran u otorgan anexo subsanando los siguientes defectos :

La modificación del art.cuarto no se puede admitir por la sociedad puesto que los socios quieren tener igual participación en dicha sociedad y con la modificación de este artículo habría una contradicción con el modelo original de estatutos,puesto que el usufructo de la nave indicada en dicho artículo tendría un valor que no fue consignado ni aprobado por los socios . Así pues,a excepción del art.3 que quedaría como en la modificación del 09/05/05 el resto de los estatutos quedarían como en el documento original. Rogamos sea subsanado dicho defecto.

En prueba de conformidad

Ambos partes firman el presente anexo de subsanación de defectos.



Exp. num. 1770

Se presenta documento devólvese o interesado por alegar que o acto ou contrato que orixina este expediente suxeito ó Imposto, todo isto sen prexuízo de practicar a liquidación ou liquidacións que, no seu caso, procedan

Lugo,
O KEPE DA SECCION



Delegación da Consellería de Economía e Facenda de (1)



XUNTA DE GALICIA
 CONSELLERÍA DE ECONOMÍA
 E FACENDA
 Dirección Xeral de Tributos

**IMPOSTO SOBRE TRANSMISIÓNS
 PATRIMONIAIS E ACTOS
 XURÍDICOS DOCUMENTADOS**
 DECLARACIÓN EN FURS

**Modelo
 600
 EUROS**

LUGO
 Oficina liquidadora de
 LUGO

Espacio reservado para a etiqueta identificativa (se non dispón de dita etiqueta, consigne os seus datos neste apartado e xunte fotocopia do documento acreditativo co N.I.F. ou, no seu defecto, do D.N.I.)



600041250048 5

SUXEITO PASIVO (2)

NIF/DNI: **F27319193** Apellidos e nome ou razón social: **UIZCINO SANTOS S.C.**
 Rúa/Praza/Avda.: **LASUNA SESKAN** N.º: Esc.: Andar: Porta:
 Concello: **FRIOL** Provincia: **LUGO** Código Postal: **27229** Teléfono: **982201428**

CLAVE CONCEPTO (3)

DEVENGO (4)

dia: **15** mes: **02** ano: **2006**

TRANSMITENTE (5)

NIF/DNI: Apellidos e nome ou razón social:
 Rúa/Praza/Avda.: N.º: Esc.: Andar: Porta:
 Concello: Provincia: Código Postal: Teléfono:

NÚMERO DE SUXEITOS PASIVOS (6):
 NÚMERO DE TRANSMITENTES (7):

DATOS DO DOCUMENTO

TPO (8): Mercantil Notarial Administrativo Judicial Privado
 Identificación do rotario, letrado, autoridade xudicial ou administrativa (9):
 localidade de formalización/embargamento (10): N.º de protocolo (11):

DATOS DO BENEFICARIO OU ACTO

Concepto (12): **ESTATUTOS S.C.** Outros datos identificativos (13):
SUSANACION O ACLARACION ESTATUTOS.
 TIPO (14): URBANO RÚSTICO Referencia catastral (15): Valor catastral (16): Superficie (17):
 Vía pública/paraxe (18): N.º: Esc.: Andar: Porta:
 Concello: Provincia: Código Postal: Valor declarado (19):

AUTOLIQUIDACIÓN

VALOR (20):
 (21) EXENTO NON SUXEITO
 FUNDAMENTO DO BENEFICIO FISCAL OU NON SUXEICIÓN (22):
 (23) LIQUIDACIÓN COMPLEMENTARIA
 DATOS DA PRIMEIRA LIQUIDACIÓN:
 Número: Data de presentación: Importe ingresado:
 Base imponible 1 **3000**
 Redución 2 % 3
 Base liquidable (1-3) 4
 Tipo 5 **1** % 6
 Cota 7 % 8
 Bonificación na cota (8-8) 9
 A ingresar (8-8) 10
 11
TOTAL A INGRESAR 12 **3000**
IMPORTE INGRESADO 1 **30**

DOR DO DOCUMENTO (24)

NIF/DNI: **33334809-N** Apellidos e nome: **FERNÁNDEZ NOLAL RAQUEL** Teléfono: **982201428**
 Rúa/Praza/Avda.: **MILAGEOSA** N.º: **BAJO** Esc.: Andar: Porta:
 Concello: **LUGO** Provincia: **LUGO** Código Postal: **27003** FAX:

O declarante ou presentador do documento declara baixo a súa responsabilidade que, xunto co documento orixinal, presenta unha copia simple que coincide en todos os seus termos cos daquel.

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E FACENDA
 ROSTRO SUXEITO PRESENTADOR

15 FEB 2006

SELG: DATA: **LUGO** 15 de **Febrero** de 2006 NÚMERO: IMPORTE:

SERVIZO DE XESTIÓN TRIBUTARIA
 Delegación Territorial de LUGO

Este documento non será válido sen a certificación mecánica ou, no seu defecto, firma autorizada

Os contribuíntes, nas súas relacións coas administracións tributarias, gozan dos dereitos xerais definidos no artigo 3 da Lei 1/1998, do 26 de febreiro, de dereitos e garantías do contribuínte, así como dos dereitos particulares definidos no resto do seu articulado.

Carta de pagamento

Licencias obras

Concello de FRÍOL

Provincia de LUGO

LICENCIA MUNICIPAL
PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS E PERIGOSAS

Acreditado debidamente no expediente da súa razón, que se cumpriron as formalidades e requisitos esixidos polo Regulamento do 30 de novembro de 1961 e a súas disposicións complementarias, e a ordenanza e os acordos municipais sobre a materia, así como que foron satisfeitos os dereitos e taxas regulamentarios, expídese esta

LICENCIA DEFINITIVA

A favor de D. JESUS VIZCAINO LOURES, para que poida

poñer en funcionamento a actividade de

GRANXA AVICOLA

en Laguna - Seixón

, deste municipio, para a que lle foi autorizada

licencia pola Alcaldía

, segundo o acordo de data 22 de marzo

de 2004

22 de marzo de 2004

Fríol

O/A ALCALDE/SA,

O/A SECRETARIO/A,

Expdte. Núm. 54

Concello de FRIOL

Provincia de LUGO

LICENCIA MUNICIPAL

PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS E PERIGOSAS

Acreditado debidamente no expediente da súa razón, que se cumpriron as formalidades e requisitos esixidos polo Regulamento do 30 de novembro de 1961 e a súas disposicións complementarias, e a ordenanza e os acordos municipais sobre a materia, así como que foron satisfeitos os dereitos e taxas regulamentarios, expídese esta

LICENCIA DEFINITIVA

A favor de D. VIZCAINO SANTOS S.C., para que poida

poñer en funcionamento a actividade de nave avícola de broilers

en Laguna - Seixón, deste municipio, para a que lle foi autorizada

licencia pola Xunta Goberno Local, segundo o acordo de data 21 de setembro de 2006

de febreiro de 2008



OIA SECRETARÍA.

Expte. Núm. 382

Concello de FR I O L

Provincia de L U G O

LICENCIA MUNICIPAL

PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS E PERIGOSAS

Acreditado debidamente no expediente de súa razón, que se cumpriron as formalidades e requisitos esixidos polo Regulamento do 30 de novembro de 1961, Disposicións complementarias ó mesmo e Ordenanza e acordos municipais sobre a materia, así como que foron satisfeitos os dereitos e taxas regulamentarios, expídese a presente

LICENCIA DEFINITIVA

A favor de D. JESUS VIACAIMO LOURES, para que poida poñer en funcionamento a actividade de Instalación de G.L.P.

en Selxán, deste Termo municipal, para a que lle foi autorizada licenzia pola Alcaldía, segundo acordo con data 13 de maio de 2004.

En Fríol, a 21 de setembro de 2004

ALCALDE

Expdte. Núm. 319

SECRETARIO


Concello de

P R I O L

Provincia de

L U G O

LICENCIA MUNICIPAL

PARA ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS E PERIGOSAS

Acreditado debidamente no expediente da súa razón, que se cumpriron as formalidades e requisitos esixidos polo Regulamento do 30 de novembro de 1961 e a súas disposicións complementarias, e a ordenanza e os acordos municipais sobre a materia, así como que foron satisfeitos os dereitos e taxas regulamentarios, expídese esta

LICENCIA DEFINITIVA

A favor de D.

VIZCAINO SANTOS S.C.

poñer en funcionamento a actividade de

ESTACION EMISORA-RECEPTORA DE G.L.P. CON DEPOSITO FIJO AEREO DE 6.650 L.

en

SEIXON PRIOLO

, deste municipio, para a que lle foi autorizada

licencia pola

XUNTA GOBERNO LOCAL

, segundo o acordo de data **28** de

setembro

de **2007**

Priol

, **18** de

maio

de **2008**

O/A SECRETARÍA,

Expte. Núm.

407



Licencia pozo agua



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL NORTE

COMISARÍA DE AGUAS

O F I C I O

S/REF.
N/REF. **A/27/17663**

FECHA
ASUNTO **COMUNICACIÓN DE
RESOLUCIÓN**

Vizcaino Santos, S.C.
Rep: Jesús Vizcaino Lourés
21- Seixón de Arriba
27220 - Lugo (Lugo)

**Expediente de reconocimiento del derecho al uso privativo e inscripción en el Registro de Aguas de un pozo en la parcela 1, polígono 211, lugar de A Laguna, parroquia de Seixón, T.M. de Frlol (Lugo) con destino a uso ganadero.
PETICIONARIO: Vizcaino Santos, S.C.**

FV/HF

Con fecha **18 ABR. 2008** ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN adoptada por el Comisario de Aguas en virtud de delegación de competencias del Presidente del Organismo de fecha 13 de diciembre de 2004 (B.O.E. 11-01-2005):

I.- ANTECEDENTES DE HECHO.

- 1º.- D. Vizcaino Santos, S.C. presentó en esta Confederación Hidrográfica instancia y documentación solicitando el aprovechamiento de las aguas de un pozo situado en una finca de su propiedad.
- 2º.- Se han realizado los trámites y actuaciones correspondientes y se ha emitido informe técnico en sentido favorable a la solicitud.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

A).- DE ORDEN JURIDICO-FORMAL

Compete al Presidente de la Confederación Hidrográfica dictar la presente resolución y a la Comisaría de Aguas su tramitación y propuesta, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio; B.O.E. de 24 de julio); en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/86 de 11 de abril (B.O.E. de 30 de abril), modificado por el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio) y por el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero (BOE 16 de enero de 2008); y en los Reales Decretos 927/88 de 29 de julio (BOE de 31 de agosto) y 984/89 de 28 de julio (BOE de 2 de agosto).

CORREO ELECTRÓNICO
registro_general@chn.mma.es
comisaria_aguas@chn.mma.es



PLAZA DE ESPAÑA 2
33071 - OVIEDO
TEL.: 985 968 400
FAX.: 985 968 445

B).- DE ORDEN JURIDICO-MATERIAL

1º.- Los arts. 83 y 84 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de Abril de 1.986, reconocen el derecho a la utilización privativa de las aguas superficiales o subterráneas que nacen o son alumbradas en el interior de la finca del solicitante.

2º.- El citado art. 84 y los arts. 85 y 87 del mismo texto reglamentario, establecen los límites y condiciones para el ejercicio al derecho reconocido, así como los requisitos de tramitación del expediente e inscripción del aprovechamiento.

Con base en lo anterior y vista la normativa de aplicación,

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA, ha resuelto:

PRIMERO: Reconocer a Vizcaino Santos, S.C. con N.I.F./C.I.F. nº. G 27319193 el derecho a la utilización privativa del siguiente aprovechamiento:

1.- CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

NOMBRE DEL TITULAR: Vizcaino Santos, S.C. con N.I.F./C.I.F. nº. G 27319193

FECHA DE LA COMUNICACIÓN AL ORGANISMO DE CUENCA: 08/05/2007

TIPO DE USO: Ganadero

USO CONSUNTIVO: Si

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO TOTAL (l/seg.): 0,441

LIMITACIÓN TEMPORAL DEL CAUDAL MÁXIMO:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Uso 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL TOTAL (m3): 4640,24

LIMITACIÓN TEMPORAL DEL VOLUMEN MÁXIMO ANUAL:

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Uso 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

NUMERO TOTAL DE CAPTACIONES: 1

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN :

- NOMBRE DE LA CAPTACIÓN: Porto Seco
- NÚMERO TOTAL DE USOS DE LA CAPTACIÓN 1º: 1
- TIPO DE CAPTACIÓN: Pozo
- Profundidad: 18 m.
- Diámetro: 40 mm.
- Potencia bomba: 1,5 cv.
- SISTEMA DE EXPLOTACIÓN: Bombeo
- LA CAPTACIÓN NECESITÓ AUTORIZACIÓN PREVIA: No



- AFECCIONES DE LA CAPTACIÓN: No consta

LOCALIZACIÓN DE LA CAPTACIÓN:

- NOMBRE DE LA CORRIENTE AFECTADA: Pozo Porto Seco
- NOMBRE DEL POZO O MANANTIAL: Porto Seco
- NOMBRE Y CÓDIGO DEL ACUIFERO: Pozo
- COORDENADAS U.T.M DE LA CAPTACIÓN DEL HUSO 29: X = 595700 Y = 4774690 Z = 0
- HOJA 1-50000: 07-06
- LUGAR: A Lagoa Seixón
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Friol (Lugo)
- POLÍGONO/PARCELA: Pol.211, Par. 1
- CAUDAL MEDIO DE LA CAPTACIÓN (l/seg.): 0,1470
- CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO DE LA CAPTACION (l/seg.): 0,4410
- VOLUMEN MÁXIMO DIARIO DE LA CAPTACION (m³): 12,713
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE LA CAPTACION (m³): 4.640,240

USO DE LA CAPTACION :

- USO AL QUE SE DESTINA EL AGUA: Ganadero

LOCALIZACIÓN DEL USO:

- LUGAR: A Laguna, Seixón
- TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Friol (Lugo)
- COORDENADAS U.T.M EN EL HUSO 29: X:595700 Y: 4774690
- HOJA 1-50000: 07-06
- REFERENCIA CATASTRAL: Pol. 211, Par. 1
- CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/seg.): 0,441
- LIMITACIÓN TEMPORAL DEL CAUDAL MÁXIMO:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 4640,24

LIMITACIÓN TEMPORAL DEL VOLUMEN MÁXIMO:

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

- TIPO DE GANADO: Granja de pollos
- NÚMERO DE CABEZAS DE GANADO: 50852

SEGUNDO: Inscribir en el Registro de Aguas de este Organismo de cuenca el aprovechamiento referido.

Todo ello con sujeción a las siguientes condiciones:

1ª.-No se podrá derivar más caudal que el fijado, ni alterarse el destino establecido; si se desea incrementar el caudal o modificar su destino, deberá solicitarse nueva autorización a esta Confederación Hidrográfica.

2ª.-El agua sólo podrá ser utilizada dentro de la finca en que nace o se alumbra, de la cual habrá de ser propietario el titular del derecho reconocido.

3ª.-Se deberá comunicar a esta Confederación Hidrográfica cualquier cambio que se produzca en la titularidad de la finca o bien que afecte al aprovechamiento ó a las características de éste. Esta comunicación se presentará y tramitará como si se tratara de una comunicación de nuevo aprovechamiento y en ella se deberá hacer constar los datos precisos para identificar en el Registro de Aguas la utilización que se modifica.

4ª.-La administración se reserva el derecho a imponer al usuario, cuando lo estime conveniente, la obligación de construir un módulo que limite el caudal derivado al fijado en la inscripción o de instalar instrumentos adecuados para el control del nivel del agua.

5ª.-El titular será responsable de las afecciones que se pudieran producir a la calidad de las aguas subterráneas a través de la captación. En el caso de que se abandone de forma definitiva el aprovechamiento que se inscribe, el pozo deberá ser sellado, de forma que se impida que el mismo permita la contaminación directa de acuíferos.

6ª.-Se deberán respetar los aprovechamientos con derechos reconocidos anteriormente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Norte o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias. Los plazos de interposición de ambos recursos serán, respectivamente, de UN MES y DOS MESES a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.



Cursos bienestar



CVE: 22E2VJL2ZD
Verificación: <https://sede.sede.xunta.gal/cve>

Asinado por OACACHARRÓN MOJÓN, OSCAR
Cargo: Xefe de Área de Alerta e Inspección Veterinaria,
Servizo de Alerta
CIBR e INRA | 13032018 08:40:30

Documento asinado electrónicamente a marxe

Lugo, a 12 de marzo de 2018

E para que conste aos efectos oportunos,

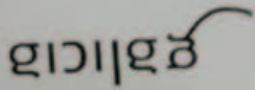
- Que Adrián Vizcaino Santos con D.N.I. nº 47386369K, asistiu ao Curso "Benestar animal en explotacións avícolas de produción de carne" que se desenvolveu en Lugo desde o 17 ao 27 de novembro de 2017, cunha duración de vinte horas (código do curso 2017.LU038).

CERTIFICA:

Oscar Cacharrón Mojón, Xefe de Área de Inspección e Alerta Veterinaria do Servizo de Gandería da Xefatura Territorial da Consellería do Medio Rural de Lugo

XUNTA DE GALICIA
DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE LUGO
Xefatura Territorial da Consellería
do Medio Rural

Ronda do Mariscal, 70
LUGO



MATADE...
NON AD...
SAXAN...
CON...
AD A...
CERED...
MATADE...

171002



ACREDITACIÓN DE FORMACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL PARA O PERSOAL DE GRANXAS, MATADOIROS, CENTROS DE CONCENTRACIÓN
 Acreditación de Formación de Bienestar Animal para el Personal de Granjas, Mataderos, Centros de Concentración

1. IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICACIÓN / IDENTIFICATION	
1.1 Apellidos / Apellidos / Surnames VIZCAINO SANTOS	
1.2 Nome / Nome / First name ADRIÁN	
1.3 Data de nacemento / Fecha de nacemento / Date of birth 09/20/1997	
1.4 Lugar e país de nacemento / Lugar y país de nacemento / Place and country of birth SURREY – REINO UNIDO	1.5 Nacionalidade / Nacionalidade / Nationality ESPAÑOL
1.6 Nome e enderezo do organismo que expide o certificado / Nombre y dirección del organismo que expide el certificado / Name and address of the body issuing the certificate Dirección Xeral de Ordenación Forestal Subdirección xeral de Formación e Innovación Agroforestal CONSELLERÍA DO MEDIO RURAL – XUNTA DE GALICIA Rúa Camiño Francés, 10 baixo 15703 Santiago de Compostela A Coruña (España)	
3. ORGANISMO QUE EXPIDE O CERTIFICADO / ORGANISMO QUE EXPIDE EL CERTIFICADO / BODY ISSUING THE CERTIFICATE: GANADERO	
2. PROFESIÓN / PROFESION / PROFESSION	
3.1 Nome e sinatura / Nombre y firma / Name and signature Asdo. Tomas Fernández-Couto Juanaas Director Xeral de Ordenación Forestal	
3.2 Teléfono / Teléfono / Telephone 981 546 790	
3.3 FAX / Fax / Fax 981 546 651	
3.4 Correo electrónico / Correo electrónico / Email dxliaa@xunta.es	
3.5 Data / Fecha / Date 02/27/2018	
3.6 Lugar / Lugar / Place Santiago de Compostela	
3.7 Selo / Sello / Stamp 	

Factura luz

DATOS DE FACTURA

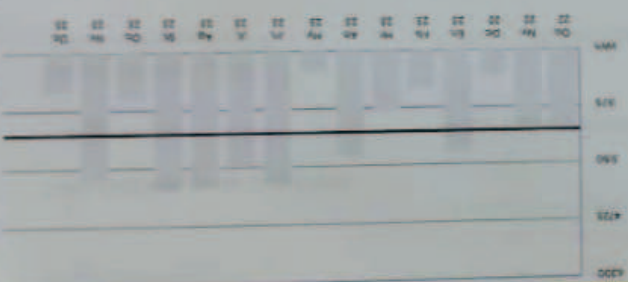
Periodo de facturación 30/11/2023 - 31/12/2023
 Numero de factura 20401001010923
 Fecha de emisión de factura 30 de enero de 2024
 Fecha prevista de cargo 10/01/2024
 Factura con lectura real
 TIKUAP VIZCAINO SANTOS S.C.
 CIF TIKUAP 20731915
 Numero de contrato 615870650

TOTAL IMPORTE FACTURA: 409,22 €

RESUMEN DE FACTURACIÓN

ENERGIA	335,12 €
CARGOS NORMATIVOS	1,19 €
SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS	1,89 €
IVA 21% 5/338,2 €	71,02 €
TOTAL A PAGAR	409,22 €

EVOLUCIÓN DE CONSUMO



Este gráfico muestra la evolución de su consumo. Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 13,20 € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 22,56 €

Puede encontrar el desglose detallado de los conceptos facturados en el reverso de esta factura. Además, en Iberdrola.info/factura-luz le explicamos con detalle la factura, para que entenderla sea más fácil que nunca.

> ver detalle de facturación y consumo en el reverso

Atención al Cliente: Consultas, gestiones y reclamaciones 24 horas en el 900 225 235

Atención Atención de Emergencias 24 horas
 Servicio al Cliente 24 horas
 Servicio al Cliente 24 horas

www.iberdrola.es
 Iberdrola



DATOS RELACIONADOS CON SU SUMINISTRO

Número de contrato: 615870650
 Empresa distribuidora: UFD Distribución de Electricidad, S.A.
 Número de contrato de acceso: 10521711185

Forma de pago: DOMICILIACION BANCARIA
 Entidad: ABANCA CORPORACION BANCARIA
 IBAN: ES06 2080 0120 5730 4000

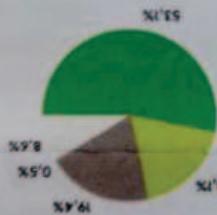
BIC: CAVIES22
 Código de mandato: 23658084/000
 **** Ocultos para su seguridad

Con contador inteligente electrónicamente integrado en el sistema de telegestión. Portal de medidas: <https://areaprivada.unionfenosadistribucion.com>
 Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.

CONOZCA AL DETALLE SU FACTURACION Y CONSUMOS

EL 28,0% DE SU FACTURA

ESTA DESTINADO A IMPUESTOS Y CARGOS



ENERGIA

Potencia facturada

P1 27,6 kW x 31 días x 0,043596 €/kW día 37,50 €

P2 27,6 kW x 31 días x 0,036787 €/kW día 31,47 €

P3 27,6 kW x 31 días x 0,012665 €/kW día 10,84 €

P4 27,6 kW x 31 días x 0,011504 €/kW día 9,84 €

P5 27,6 kW x 31 días x 0,008538 €/kW día 7,31 €

P6 27,6 kW x 31 días x 0,006202 €/kW día 5,31 €

Total importe potencia hasta 31/12/2023 102,07 €

Energía consumida

P1 267 kWh x 0,235946 €/kWh 63,00 €

P2 182 kWh x 0,225105 €/kWh 40,97 €

P6 653 kWh x 0,184492 €/kWh 120,47 €

Total 1102 kWh hasta 31/12/2023 224,44 €

Energía reactiva

P1 9,89 kVAh x 0,041554 €/kVAh 0,41 €

CARGOS NORMATIVOS

Financiación bono social fijo

31 días x 0,038455 €/día 1,19 €

Impuesto sobre electricidad (*) 8,20 €

TOTAL ENERGIA

2,5% x 328,11 € 8,20 €

SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Alquiler equipos medida

31 días x 0,0602192 €/día 1,89 €

TOTAL SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS 1,89 €

IMPORTE TOTAL

338,20 €

IVA

21% x 338,2 € 71,02 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 409,22 €

CONSUMOS

Nº contador	Periodo horario	Desde	Hasta	Lectura	Lectura	Consumo/Potencia
047585519	Energía activa P1	30/11/2023	31/12/2023	00019206	00019473	267 kWh
047585519	Energía activa P2	30/11/2023	31/12/2023	00049963	00050155	182 kWh
047585519	Energía activa P4	30/11/2023	31/12/2023	00019890	00019890	0 kWh
047585519	Energía activa P5	30/11/2023	31/12/2023	00021709	00021709	0 kWh
047585519	Energía activa P6	30/11/2023	31/12/2023	00048354	00049007	653 kWh
047585519	Energía reactiva P1	30/11/2023	31/12/2023	00014452	00014452	98 kVAh
047585519	Energía reactiva P2	30/11/2023	31/12/2023	00038188	00038188	62 kVAh
047585519	Energía reactiva P3	30/11/2023	31/12/2023	00028293	00028293	0 kVAh
047585519	Energía reactiva P4	30/11/2023	31/12/2023	00016055	00016055	0 kVAh
047585519	Energía reactiva P5	30/11/2023	31/12/2023	00016851	00016851	0 kVAh
047585519	Energía reactiva P6	30/11/2023	31/12/2023	00033169	00033403	234 kVAh
047585519	Maxímetro P1	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000047	8,47 kW
047585519	Maxímetro P2	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000007	7 kW
047585519	Maxímetro P3	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000000	0 kW
047585519	Maxímetro P4	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000000	0 kW
047585519	Maxímetro P5	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000000	0 kW
047585519	Maxímetro P6	30/11/2023	31/12/2023	00000000	00000098	6,98 kW

Consumo/Potencia

267 kWh

182 kWh

0 kWh

0 kWh

653 kWh

98 kVAh

62 kVAh

0 kVAh

0 kVAh

234 kVAh

8,47 kW

7 kW

0 kW

0 kW

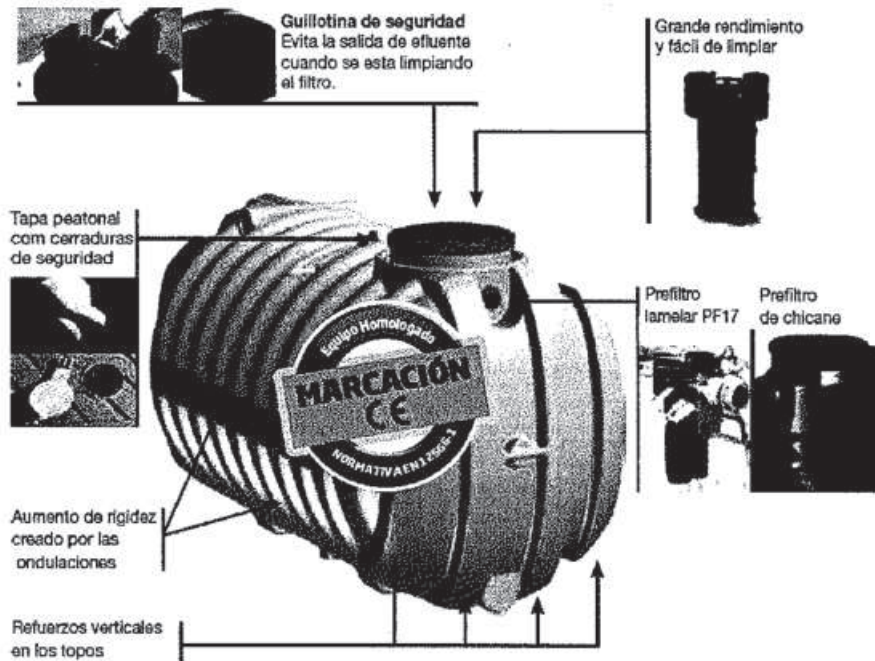
6,98 kW



Modelo fosa séptica

FOSA SÉPTICA MILLENIUM

FOSA SÉPTICA CORRUGADA CON PREFILTRO



Las fosas sépticas Milenium son equipamientos destinados al tratamiento de aguas residuales domésticas. Gracias a la combinación de un proceso de decantado y digestión anaerobia, se consigue una reducción significativa de la carga contaminante.

Están fabricadas en polietileno de alta densidad, lo que las hace resistentes a largo plazo a las agresiones de carácter químico. Poseen paredes exteriores corrugadas y paredes interiores de superficie lisa, lo que facilita la limpieza e impide la acumulación de desechos. El peso reducido de los equipamientos facilita su transporte y manipulación.

El empleo del prefiltro permite obtener una absorción de eficiencia elevada de las materias en suspensión.

Se instalan en zonas en las que no existe sistema de saneamiento básico.




Ideales para instalar en terrenos de difícil excavación o de niveles freáticos elevados.

Se recomienda su aplicación en:

- viviendas unifamiliares;
- comunidades;
- urbanizaciones pequeñas.


La calidad final de las aguas residuales tratadas obliga a la infiltración en el terreno a través de pozos sumideros o zanjas de infiltración.

Dimensiones:
FOSA SÉPTICA HORIZONTAL MILENIUM CON ANTEFILTRO

Imagen	Ref.	Vol L	Hab. Eq.	Diám mm	Largo mm	Alt mm	Tuberías mm	Tapa mm	*Cotas de entrada mm	*Cotas de salida mm
	FHC2000M	2000	10	1510	1725	1630	DN110	Ø 400	1343	1313
	FHC3000M	3000	15	1510	2375	1630	DN110	Ø 400	1343	1313
	FHC4000M	4000	20	1660	2460	1680	DN110	Ø 400	1490	1460
	FHC5000M	5000	25	1860	2470	1890	DN110	Ø 400	1680	1650
	FHC6000M	6000	30	2050	2740	2050	DN160	Ø 600	1870	1750
	FHC8000M	8000	40	2050	3420	2050	DN160	Ø 600	1870	1750
	FHC10000M	10000	50	2320	3300	2400	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC12000M	12000	60	2050	4780	2050	DN160	Ø 600	1870	1750
	FHC15000M	15000	75	2320	4580	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC20000M	20000	100	2320	5360	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC25000M	25000	125	2320	6640	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC30000M	30000	150	2320	7920	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC35000M	35000	175	2320	9200	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC40000M	40000	200	2320	10480	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC45000M	45000	225	2320	11760	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC50000M	50000	250	2320	13040	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC55000M	55000	275	2320	14320	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC60000M	60000	300	2320	15600	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC65000M	65000	325	2320	17880	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC70000M	70000	350	2320	18160	2460	DN160	Ø 600	2080	2030
	FHC75000M	75000	375	2320	19440	2460	DN160	Ø 600	2080	2030

*Las cotas de entrada y salida se miden desde la parte inferior del depósito a la generatriz inferior de la tubería.

Contrato gestor estiércol

	AGROAMB PRODALT, S.L.
	CONTRATO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS (remitir cumplimentando por fax: 982 24 05 34 o email agroamb@agroamb.com)

A. OPERADOR DE TRASLADO:

Razón social: VIZCAINO SANTOS SC		NIF: J27319193
Dirección del centro de origen: LAGUNA - SEIXON		Denominación del centro de origen: VIZCAINO SANTOS SC
Código postal: 27229	Ayuntamiento: FRIOL	CNAE: 0147
NIMA:		Nº Registro (1):
Teléfono:	Fax:	Email:
Persona responsable:		
Actividad de la empresa: EXPLOTACIÓN AVÍCOLA		

B. RESIDUO A TRASLADAR:

CÓDIGO LER: 020106	CANTIDAD DE RESIDUO A TRASLADAR (Máx.): 2000.	Uds.(t,m3,): m³/año.
DENOMINACIÓN: Heces de animales, orina y estiércol		
CATEGORIA SANDACH (2): 2.		MÉTODO TRANSFORMACIÓN (2):
FRECUENCIA TRASLADO ESTIMADA: <input type="checkbox"/> Única <input type="checkbox"/> Semanal <input type="checkbox"/> Mensual <input checked="" type="checkbox"/> Semestral <input type="checkbox"/> Diaria <input type="checkbox"/>		
Otra información relevante acerca de los residuos [Proceso de producción, pH, % humedad, color, densidad (gr/l), estado (sólido, líquido, lodo, polvo fino)]:		

VIZCAINO SANTOS SC 32807818C MARIA JESUS SANTOS (R: J27319193) Fecha: 21/02/2024	Firmado digitalmente por 32807818C MARIA JESUS SANTOS (R: J27319193) Fecha: 2024.02.23 07:57:40 +01'00' Firma y sello.	La empresa que firma se hace responsable de la veracidad de los datos aquí indicados (A,B) y acepta las condiciones de este Contrato y las prescripciones del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, de traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y demás normativa aplicable.
---	---	---

C. DESTINATARIO DEL TRASLADO:

Nombre o Razón social: AGROAMB PRODALT SL		NIF: B27257666
Nº de autorización: SC-I-NP-XV-00064		NIMA: 2700008773
Dirección del centro gestor: LG. PONTE DE OUTEIRO, NUM. 7		Ayuntamiento: CASTRO DE REI
Código postal: 27256	Provincia: LUGO	Teléfono: 982231365 Fax: 982240534
Persona responsable: Severiano , Onega Ares		Email: agroamb@agroamb.com
Tratamiento previsto (anexos I y II de Ley 07/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados para una economía circular): R03		

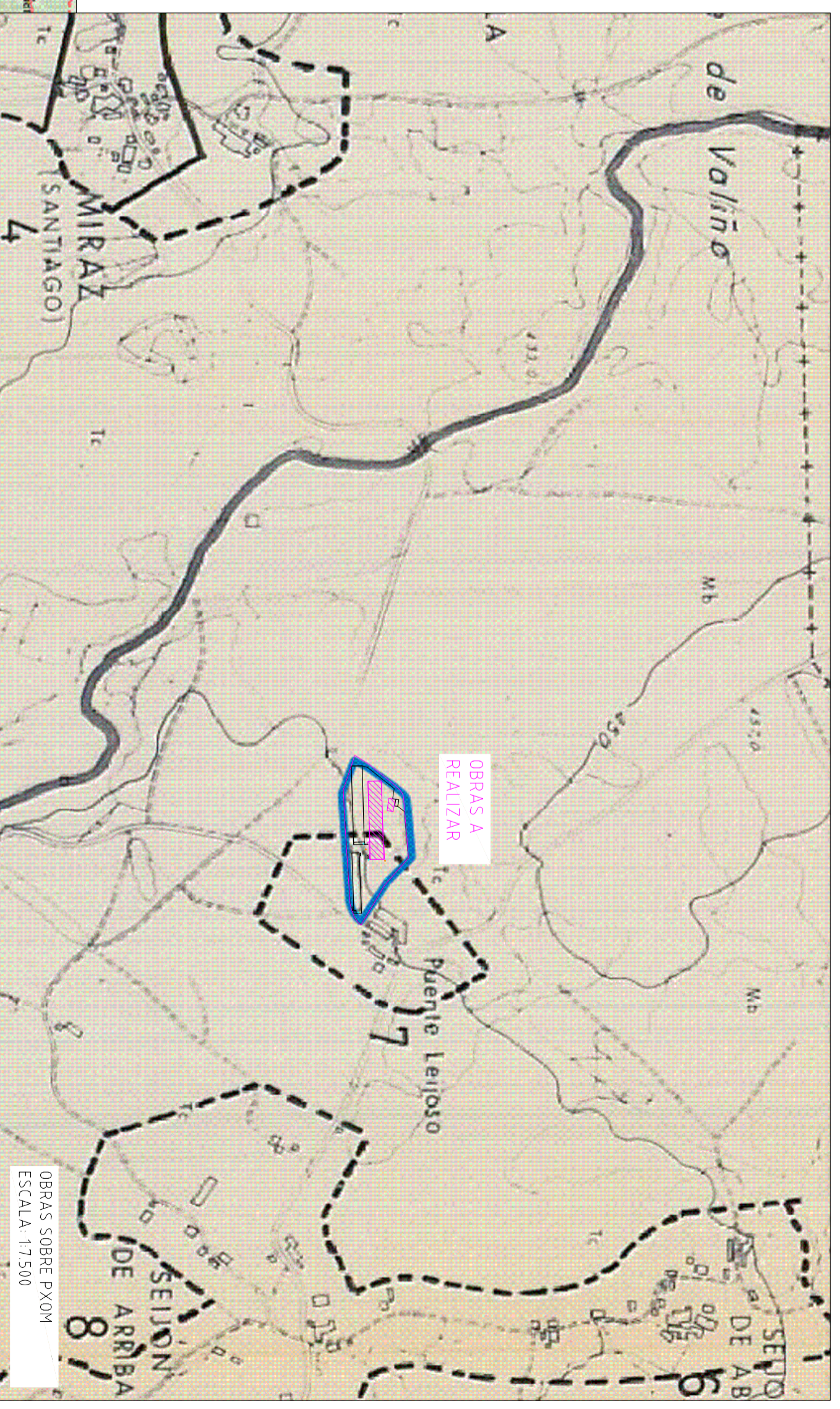
CONDICIONES:

- Solamente se admitirá el residuo cuando cumpla las características que el OPERADOR DEL TRASLADO (A) indica en este contrato y vaya acompañado del correspondiente documento de identificación debidamente cumplimentado conforme al Anexo I o III del Real Decreto 553/2020.
- Antes de proceder al envío del residuo para su gestión, el OPERADOR DEL TRASLADO (A) acordará con el DESTINATARIO DEL TRASLADO (C) la fecha de traslado.
- Cuando el residuo llegue a las instalaciones del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C), este realizará las comprobaciones que estime pertinentes, y si el residuo no cumple con las características acordadas será rechazado y devuelto al OPERADOR DEL TRASLADO (A), acompañándolo del documento de identificación con la indicación del rechazo y la devolución del residuo.
- El DESTINATARIO DEL TRASLADO (C) se reserva el derecho de rechazar el residuo cuando, por motivos de explotación, no pueda tratarlo en sus instalaciones, o de entregarlo a otra instalación de tratamiento. En este último caso, el traslado deberá ir acompañado de un nuevo documento de identificación. El operador de este nuevo traslado seguirá siendo el operador del traslado inicial.
- El residuo habrá de cumplir todas las especificaciones establecidas para su admisión según las autorizaciones de gestor de residuos vigentes del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C).
- El/los análisis de la/las muestra/s representativa/s del residuo proporcionada/s en su momento por el OPERADOR (A) cumplirán todos los criterios establecidos en la autorización como gestor de residuos del DESTINATARIO DEL TRASLADO (C). Agroamb Prodalt, SL tiene capacidad autorizada con la que podría gestionar 120.849 toneladas anuales de residuos no peligrosos.
Este documento no implica que el residuo fuera enviado a las instalaciones de Agroamb Prodalt, S.L.. (válido por tres años).

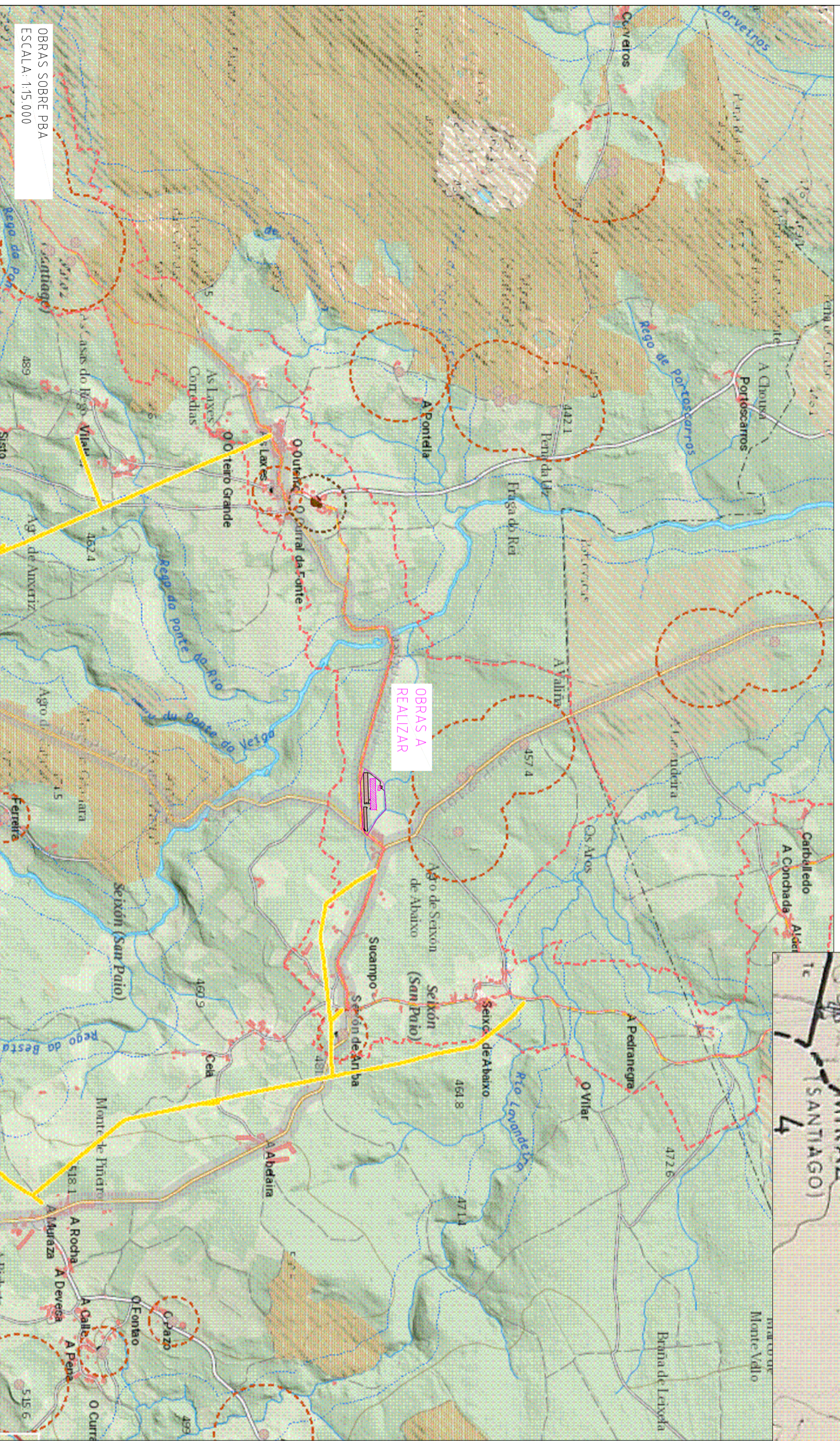
AGROAMB PRODALT SL (firma y sello) 33859319F SEVERIANO ONEGA (R: B27257666) Fecha: 21/02/2024	Firmado digitalmente por 33859319F SEVERIANO ONEGA (R: B27257666) Fecha: 2024.02.23 12:22:11 +01'00'	La empresa que firma se hace responsable de la veracidad de los datos aquí indicados (C) y acepta las condiciones de este Contrato y las prescripciones del Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, de traslado de residuos en el interior del territorio del Estado y demás normativa aplicable.
--	--	---

(1) Indicar según proceda Nº de autorización o registro (GESTOR, RGSEAA, REGA, SANDACH, CEA, etc.). 2300493765
(2) Indicar para SANDACH (Subproductos Animales No Destinados A Consumo Humano). PR23000486

Le informamos que las responsables del tratamiento de sus datos son las empresas de la marca AGROAMB (AGROAMB PRODALT SL, AGROAMB UTE, ONEGA ARES SL, TROBO AGRÍCOLA SCG, FUNDACIÓN BLAS DO CARBOEIRO y PRODUCCIONES ALTERNATIVASSA), cuya matriz es AGROAMB PRODALT SL en adelante AGROAMB. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar los servicios administrativos, su facturación y para la elaboración de su perfil con el fin de poder enviarle publicidad personalizada. La legitimación para el uso de sus datos está basada en la ejecución de un contrato o la prestación de un servicio. Sus datos podrán ser comunicados a las empresas de la marca AGROAMB con la única finalidad de prestarle un servicio integral de Gestión de Residuos y de servicios derivados y relacionados con su actividad. No se cederán datos a otras entidades terceras, salvo obligación legal o consentimiento otorgado previamente. Los datos serán destruidos una vez comunicados su baja y/o finalizados los periodos legales de conservación. No se prevé la transferencia internacional (fuera del EEE), salvo con fines de almacenamiento, y en todo caso en base a la existencia de una decisión de adecuación, en base a la existencia de garantías adecuadas, así como entidades adheridas al acuerdo privacy shield (<http://www.privacyshield.gov>). Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación del tratamiento, dirigiéndose a AGROAMB en la siguiente dirección: Calzada da Gándaras nº11 local 1, LUGO (27003), o a través del correo dpd@agroamb.com Ref- Protección de datos. Igualmente, puede presentar una reclamación ante la AEPD si considera que sus derechos han sido vulnerados.



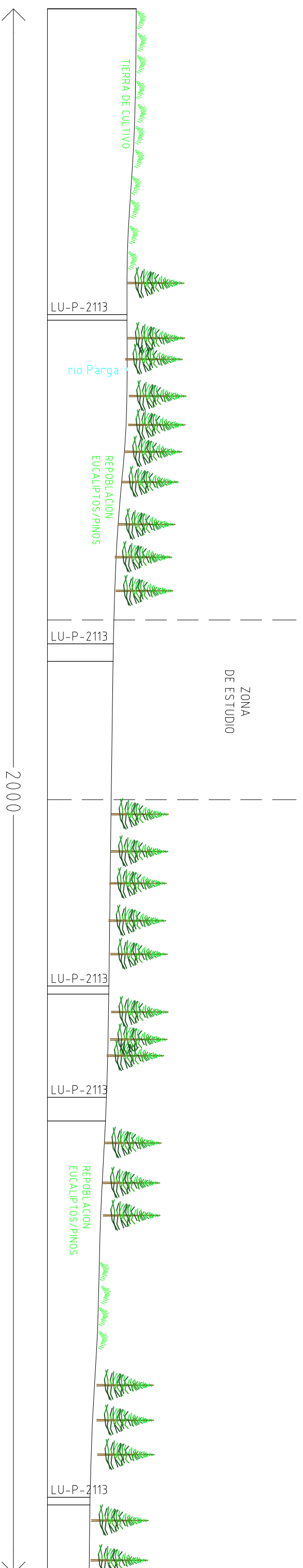
OBRAS SOBRE PXOM
ESCALA: 1:7500



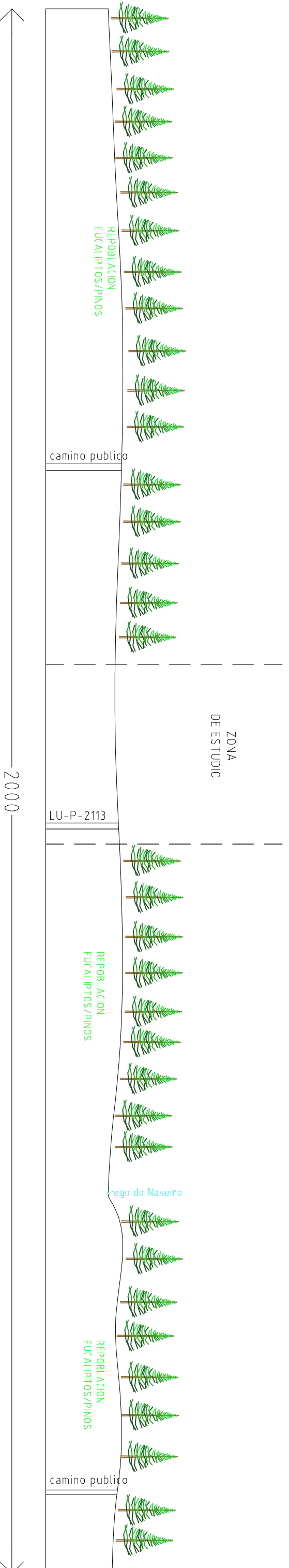
OBRAS SOBRE PBA
ESCALA: 1:15 000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION			
AVICOLA DE CEBU DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO			
LUGAR:	SUCAMPO - SEIXON - FRIOL	PETICIONARIO:	VIZCAINO SANTOS SC
PLANO:	OBRAS SOBRE PBA Y PXOM	PLANO Nº	1-B
AUTOR:	MARCOS RODRIGUEZ RAUL	ESCALA:	VIARIAS
Ing. Agr. 33337811R	www.jarzon.es	Fecha:	2024.02.27 12:25:34 +01'00'
Ing. Agr. 33337811R	www.jarzon.es	Fecha:	FEBRERO 2024

MARCOS RODRIGUEZ RAUL
Ing. Agr. 33337811R
www.jarzon.es



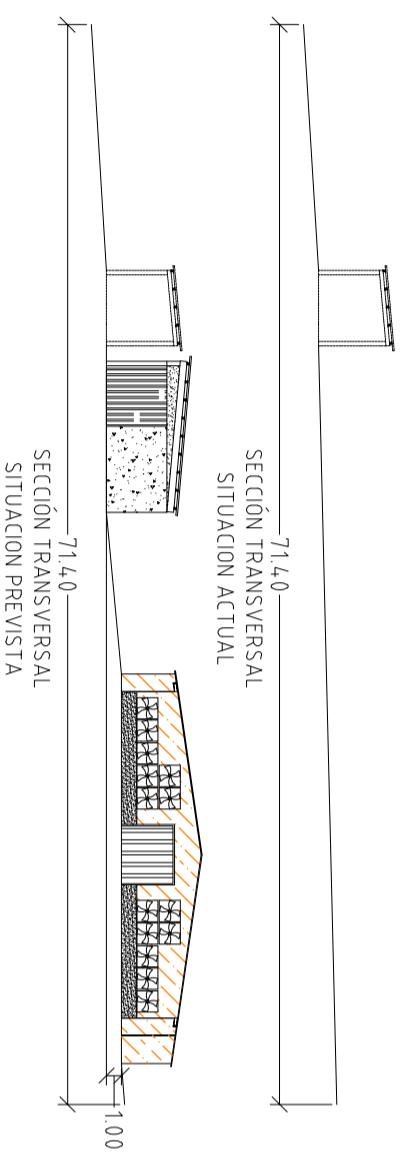
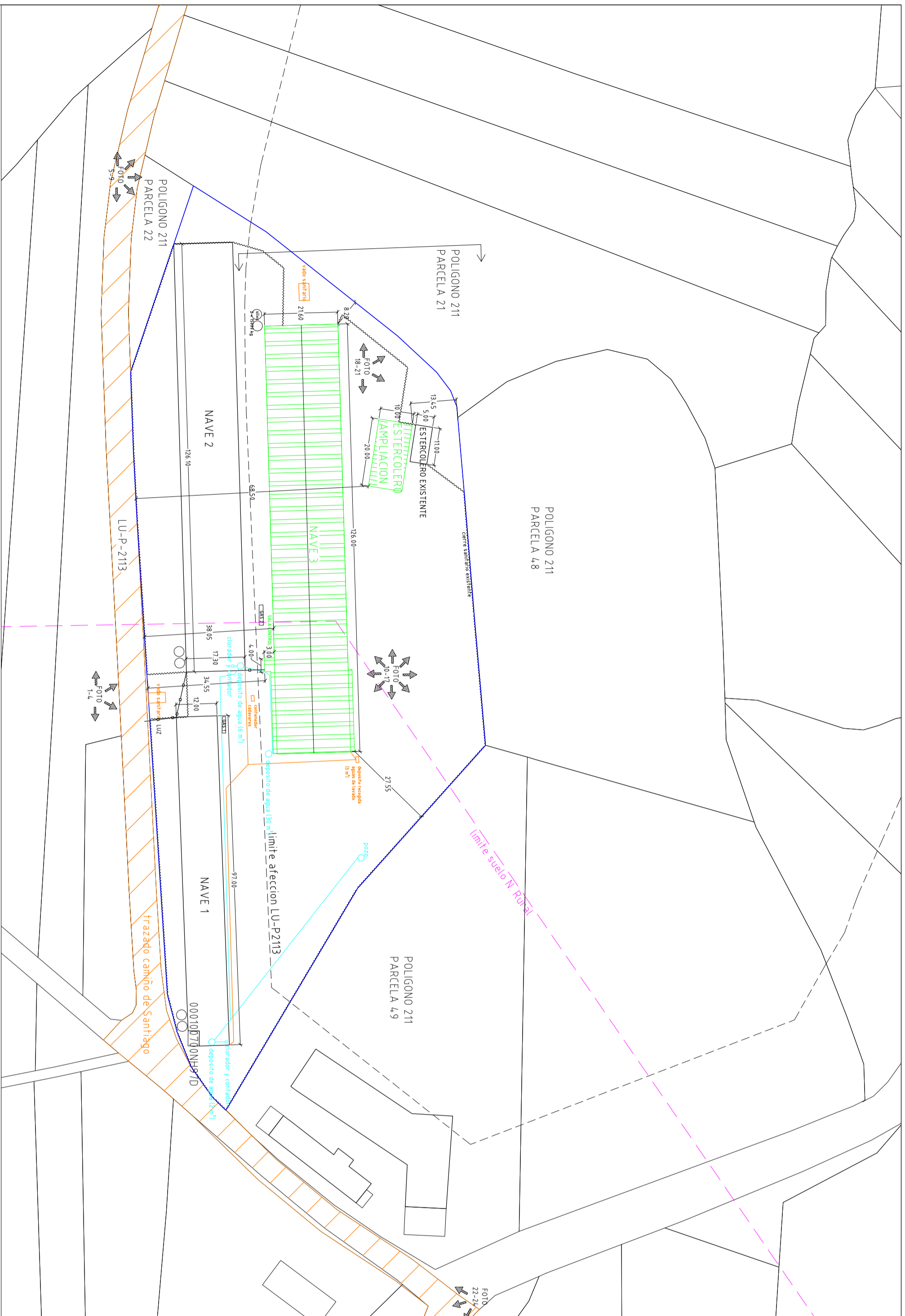
SECCION OESTE-ESTE



SECCION SUR - NORTE

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN	
AVÍCOLA DE CEBOS DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO	
LUGAR:	PETICIONARIO:
SUCAMPO - SEIXON - FRIOL	VIZCAINO SANTOS SC
PLANO:	PLANO Nº
SECCIONES PAISAJE	1-D
	ESCALA:
	1:5000

AUTOR: Raúl Rodríguez, Cof. 1098
 Ingeniero Agrícola
MARCOS RODRIGUEZ RAUL
 Teléfono: 33337811R
 www.raulzarza.com
 Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R
 Fecha: 2024.02.27 12:24:39 +01'00'
 FECHA: FEBRERO 2024



POLIGONO 211
PARCELA 1
SUPERFICIE: 18.730 m²
Sup S. Rústico: 10.899 m²
Sup N. Rural: 7.831 m²



Coord UTM (ETRS89)		
OBRA	X	Y
NAVE 1	595.590	4.774.431
NAVE 2	595.443	4.774.433
NAVE 3	595.477	4.774.461
ESTERCOLEO EXISTENTE	595.453	4.774.489
ESTERCOLEO AMPLIACION	595.455	4.774.485
DEPOSITO GAS 1	595.533	4.774.436
DEPOSITO GAS 2	595.502	4.774.448
POZO	595.574	4.774.475

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN
AVÍCOLA DE CEBOS DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO

LUGAR: SUCAMPO - SEIXON - FRIOL PETICIONARIO: VIZCAINO SANTOS SC

PLANO: URBANIZACION PLANO Nº 2 ESCALA: 1:1000

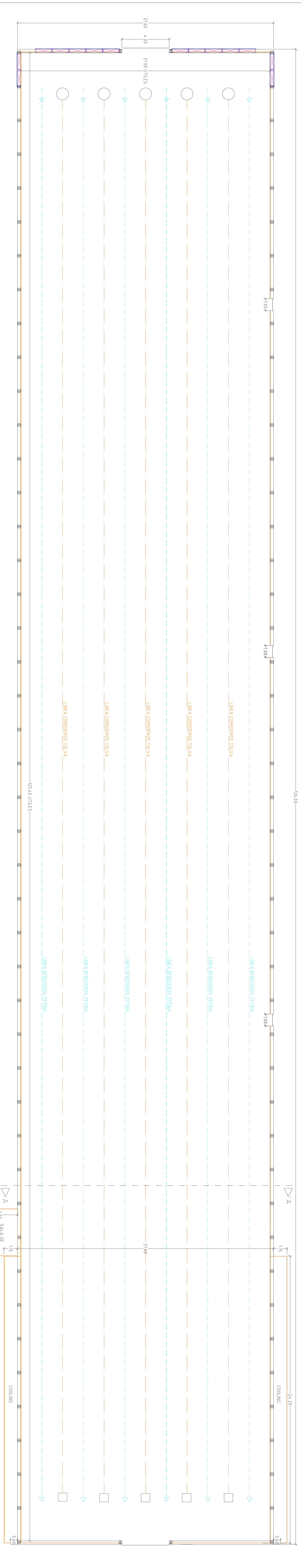
URBANIZACION

AUTOR: Raúl Marcos Rodríguez, Col. Nº 1098

MAR COS RODRIGUEZ RAUL - 33337811

Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R Fecha: 2024.02.27 12:24:24 +01'00'

FECHA: FEBRERO 2024

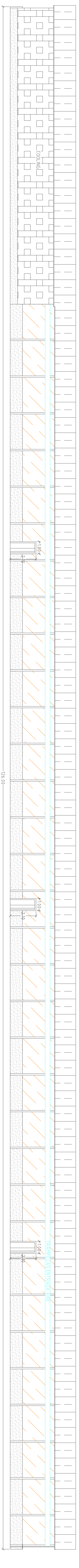


	NAVE 1	NAVE 2	NAVE 3
longo	97.00	126.10	126.00
ancho	12.00	17.30	21.80
ancho interior	96.20	123.80	125.40
ancho interior sup interior	11.20	17.00	21.09
cap interior	1,077.44	2,104.80	2,633.40
cap	15,007	28,314	36,680
CAPACIDAD TOTAL	81,001		

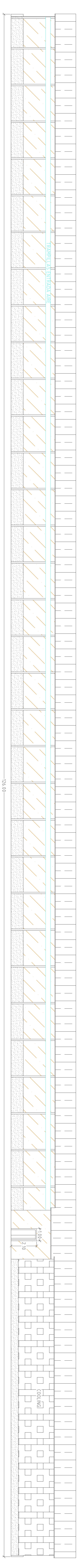
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION AVICOLA
DE CERBO DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO

LUGAR: SUCAMPO - SEIXON - FRIOL
PETICIONARIO: VIZCAND SANTOS S.C.
PLANO: DISTRIBUCION
PLANO Nº: 3
ESCALA: 1:100

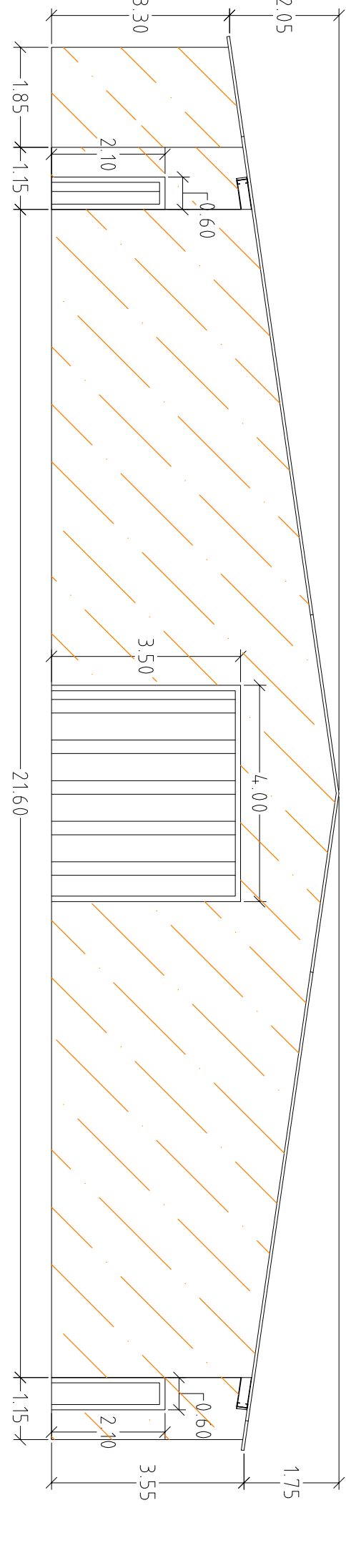
AUTOT: Raúl Rodríguez, C.A. Nº 1898
Ingeniero en Informática
MARCOS RODRIGUEZ RAUL
33333781
8111R
Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33333781 1R
Fecha: 2024.02.27 12:24:10
+01'00'
FECHA: FEBRERO 2024



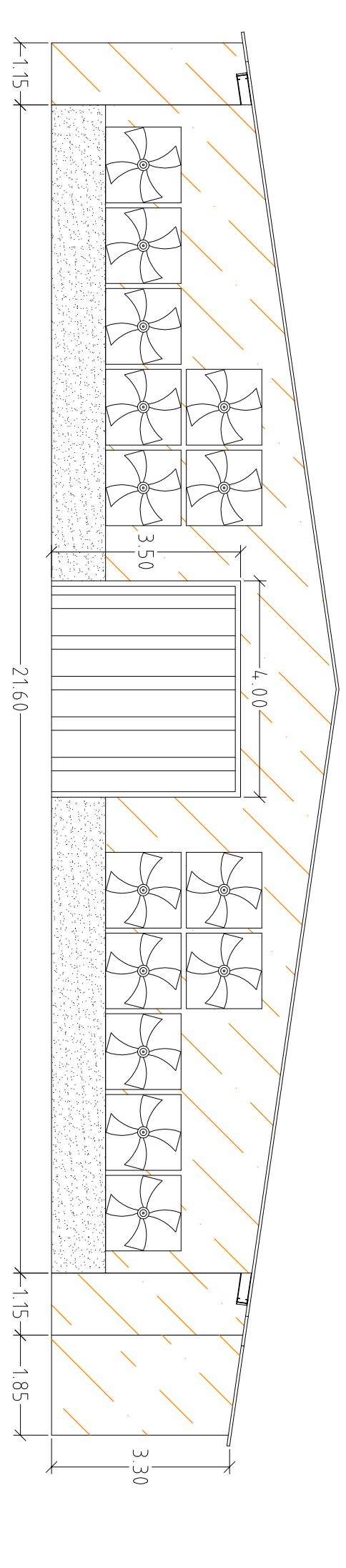
ALZADO LATERAL DERECHO



ALZADO LATERAL IZQUIERDO



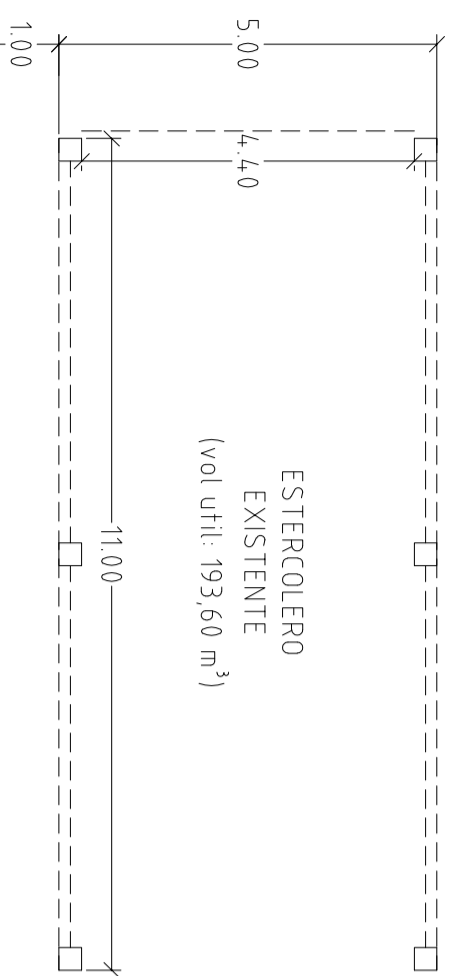
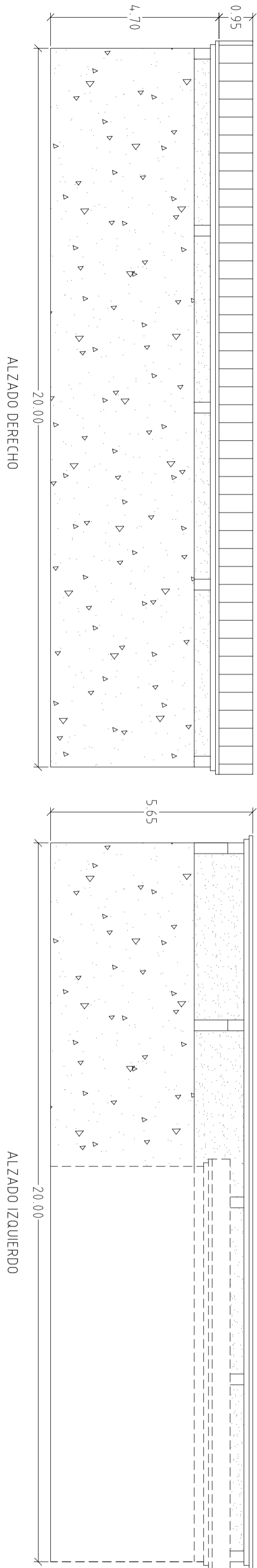
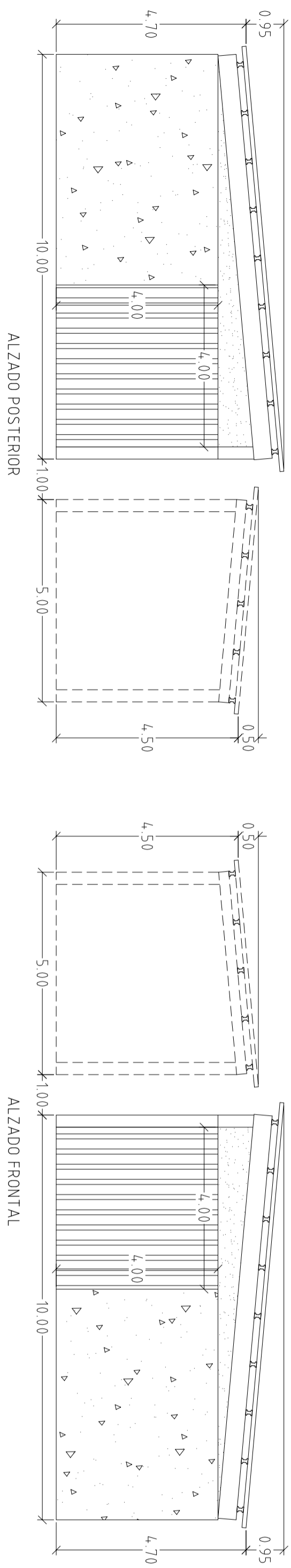
ALZADO FRONTAL



ALZADO POSTERIOR

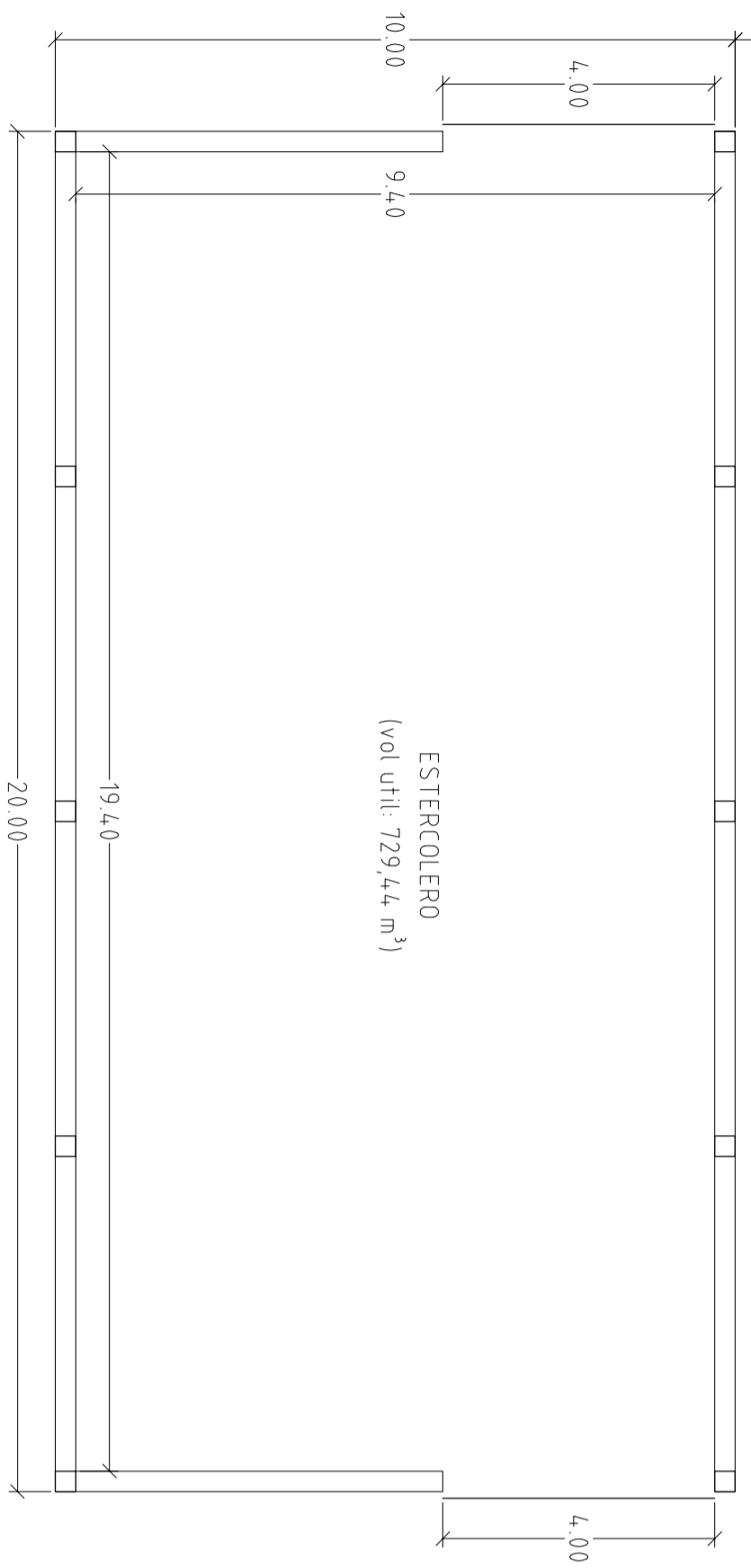
- CUBIERTA CHAPA GRECADA COLOR PIZARRA
- PARAMENTOS EXTERIORES DE PANEL SANDWICH COLOR BLANCO
- CARPINTERIA DE CHAPA METALICA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACION AVICOLA DE CBO DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO	
LUGAR	SUCAMPO - SEIXON - FRIOL
PLANO	ALZADOS
PETICIONARIO	VIZCAINO SANTOS SC
ESCALA	1:100
AUTOR	Raúl Marcos Rodríguez Cal. Nº 1098
MA RCO S ROD RIEZ RAÚ L - 33337 811R	Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337 811R
Fecha: 2024.02.27 12:23:58 +01'00'	Fecha: FEBRERO 2024
Telefono 352201428 ext -01 www.marrafacom.com isabel@marrafacom.com	



ESTERCOLERO
(vol útil: 729,44 m³)

ESTERCOLERO
EXISTENTE
(vol útil: 193,60 m³)



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE EXPLOTACIÓN AVÍCOLA
DE CEBOS DE BROILERS EN SUCAMPO - FRIOL - LUGO

LUGAR: SUCAMPO - SEIXON - FRIOL

PETITIONARIO:

PLANO: ESTERCOLEROS

VIZCAINO SANTOS SC

PLANO Nº

5

ESTERCOLEROS

ESCALA:

1:100

AUTOPROYECTADO

MARCOS RODRIGUEZ RAUL

Firmado digitalmente por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R

Fecha: 2024.02.27 12:23:46 +01'00'

FECHA: FEBRERO 2024

Autoproyectado por MARCOS RODRIGUEZ RAUL - 33337811R. Teléfono: 981 000 008. www.informacion.sasabeh.es

